BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Viernes 4 de Febrero de 1927

Año XXXV. — Núm. 9846

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía All América Cables.—Telegramas «diferidos» con la isla Nueva Caledonia

Buenos Aires, Enero 13 de 1927

4668. — Exp. 29380 — C — 926.—Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía All América Cables, para realizar el servicio de telegramas «diferidos», en las condiciones reglamentarias, con la isla Nueva Caledonia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Contrato con el señor M. Mango

Buenos Aires, Enero 11 de 1927

4669. — Exp. 28.303 — C — 1926.—Visto el presente expediente, atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado «ad-referendum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Miguel Mango, para el transporte de la correspondencia por automóviles entre «Pilcaniyen» y «Paso Limay» (Distrito 22º), por el término de tres años, a contar desde el día 11 de mayo de 1925, mediante la retribución mensual de doscientos cuarenta y ocho pesos ($ 248 m/n) moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Disponiendo el reingreso a esa Dirección a don V. Lacava

Buenos Aires, Enero 11 de 1927

4670. — Exp. 18.010 — L — 1922.—22.328/L/1922.—Visto el presente expediente, en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta que en atención al buen comportamiento observado por el ex Auxiliar de «Clasificación», don Vicente Lacava en los catorce años de servicios prestados sin dar lugar a observaciones en el desempeño de sus funciones, ha autorizado por resolución de fecha 27 de octubre ppdo., su reingreso dado por compurgada la falta cometida,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Dirección General de Correos y Telégrafos con fecha 27 de octubre ppdo., disponiendo el reingreso de don Vicente Lacava, al personal de esa Repartición.

Art. 2º — Déjase sin efecto la exoneración impuesta por decreto de 24 de septiembre ppdo., a don Vicente Lacava, como Auxiliar de «Clasificación», de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

ALVEAR
Jose P. Tamborini

Ministerio de Guerra

Nombramiento

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

111. — Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al Teniente Coronel Retirado D. Alberto Cousinet.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la certificación de obras en el edificio que para el Colegio Militar, se construye en El Palomar.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

112. — Visto este expediente, (C. 500/25, corresponde 420, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita autorización para certificar a la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones, (constructora del rubro de albañilería y afines», de parte del edificio del Colegio Militar en «El Palomar», contrato de fecha 8 de Noviembre de 1921, aprobado por Decreto de fecha 19 del mismo mes y año, B. M. N.º 6035), y convenios ulteriores, el trabajo de hormigón armado por precio unitario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que desdoble el precio unitario de $ 24.00 m/n., aprobado por Decreto de fecha 7 de Abril de 1925, (B. M. N.º 7029), para los entrepisos terminados en el «Gran Pabellón Central», en la forma que se detalla a continuación; aplicándose precios unitarios ya aprobados con anterioridad:

Para las losas mixtas con ladrillones cerámicos huecos, precio por metro cuadrado, $ 18.00 m/n., sobre un total de 11.570 m2.

Para losas y vigas de hormigón armado, el precio de $ 165.00 m/n., cada metro cúbico ya aprobado por Decreto de fecha 10 de Septiembre de 1925, (B. M. N.º 7151), sobre un total de 500 metros cúbicos.

Para acero perfilado en vigas y viguetas, el precio de $ 0.4188 cada kilogramo, aprobado en el contrato de fecha 8 de Noviembre de 1921, aprobado por Decreto de fecha 19 del mismo mes y año, (B. M. N.º 6035), sobre un total de 100.000 kilogramos.

Art. 2.º — Autorízase para hacer extensivo a otros edificios que se construyen, el mismo criterio de certificación mensual fraccionada, de las estructuras en entrepisos, a las cuales fuese aplicable el mismo precio unitario global de $ 24.00 m/n., por cada metro cuadrado.

Art. 3.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para certificar obras, a los efectos de la autorización acordada por el artículo 1.º, hasta la cantidad de:

11.570 m2. de entrepisos, a $ 18.00 m/n., el m2., $ 208.260.00 m/n.

500 m3. de hormigón de vigas y losas, a $ 165.00 m/n., el m3., pesos 82.500.00 m/n.

100.000 kilogramos de hierro perfilado en vigas para entrepisos, a $ 0.40 más 4.7 %, de acuerdo al contrato aprobado por Decreto de fecha 19 de Noviembre de 1921, (B. M. N.º 6035), $ 41.880.00 m/n.

Total: $ 332.640.00 m/n.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el pliego de condiciones y presupuestos para la construcción de las obras completas de dos cuadras dobles para tropa en la Ciudad de Bahía Blanca.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

113. — Visto este expediente, (I. 1800/25, corresponde 6, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de fecha 23 de Noviembre de 1925, (B. M. N.º 7212), eleva la documentación técnica para la construcción de obra completa de «dos cuadras dobles para tropa», a construirse en la Ciudad de Bahía Blanca, con destino a un «Cuartel de Infantería», atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuestos, preparados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de las obras completas de «dos cuadras dobles para tropa», en la Ciudad de Bahía Blanca, para un Cuartel de Infantería, cuyo presupuesto se descompone en la siguiente forma:

Cuadra «A», $ 595.917.99 m/n.
Cuadra «B», $ 603.126.88 m/n.
Provisión artefactos sanitarios, pesos 94.344.00 m/n.

Total: $ 1.293.388 87 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública por el término de Ley, para la construcción de la obra completa de las «dos cuadras para tropa», mencionadas.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos, pliego de condiciones y presupuestos para la construcción de un edificio tipo para la Usina generadora de vapor para todos los Cuarteles nuevos.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

114. — Visto este expediente, (D. 33, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a la ejecución de las obras correspondientes de un edificio tipo para la «Usina generadora de vapor», para todos los Cuarteles nuevos, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébanse los planos Nos. 1613, 2340, 2358, 2413, 2478, 2484, 2485, 2487, 2507 y 2517 pliegos de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de un edificio tipo, para la «Usina generadora de vapor», para todos los Cuarteles nuevos, con destino a alojar las calderas para la obtención del vapor necesario para el funcionamiento de la cocina a vapor y del agua caliente para baños y lavatorios en las cuadras de tropa y en el concepto de «obra completa», y cuyo presupuesto neto asciende a la suma de $ 42.514.10 m/n., el que acrecido en $ 2.127.20 m/n., (5 o/o), para «imprevistos», y $ 4.254.41 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad total de $ 48.925.71 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente y con destino a todos los Cuarteles nuevos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio referente a la construcción de veredas, escalinatas y desagües pluviales en el Hospital Militar Divisionario en construcción en la Ciudad de Tucumán.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

115. — Visto este expediente, (H. 780/24, corresponde 762, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio», subscripta con los Señores Sollazzo Hermanos, contratistas de las obras de «albañilería y afines» del «Pabellón para Enfermos», en construcción en la Ciudad de Tucumán, para un Hospital Militar Divisionario, (contrato de fecha 26 de Junio de 1924, aprobado por Decreto de fecha 30 del mismo mes y año, B. M. N.º 6801), referente a la supresión y modificación de ciertas partidas y el agregado de otras nuevas, en la parte relacionada a escalinatas, veredas, y desagües pluviales, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 10 de Diciembre de 1926, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Sollazzo Hnos., referente a la construcción de veredas, escalinatas y desagües pluviales del terreno, en base a los planos Nos. 2077 y 2078 de la Dirección General de Ingenieros, y en substitución de las que ya estaban contratadas, lo que representa un aumento sobre el monto contratado de $ 1.785.65 m/n., deducido ya el 7 o/o convenido en la licitación y que acrecida en $ 178.56 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 1.964.21 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5 partida 2, del Presupuesto del año 1926.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

116. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 2147, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con el Señor Francisco Vásquez Italia, para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro, en el pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 17 de Diciembre ppdo., (B. M. N.º 7525), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el contrato subscripto con fecha 7 del corriente entre el Señor Director General de Ingenieros, y el Señor Francisco Vásquez Italia, para la provisión y colocación de la carpintería y celosías de hierro, en el pabellón comedor y casino para tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario, y que asciende a la suma de $ 7.461.00 m/n.

Art. 2.º — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel en construcción en la Ciudad de Rosario.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

117. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 2148, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con el Señor Francisco Vásquez Italia, para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos, en el pabellón cocina y baños calientes para tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 17 de Diciembre ppdo., (B. M. N.º 7525) atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el contrato subscripto con fecha 7 del corriente entre el Señor Director General de Ingenieros, y el Señor Francisco Vásquez Italia, para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos, en el pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario, y que asciende a la suma de $ 2.856.00 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

118. — Visto el adjunto expediente, (letra P. N.º 1357, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el siguiente empleado:

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6.º, ítem 1, partida 79), Auxiliar 2.º, José M. Podestá.

Art. 2.º — Nómbrase en su reemplazo al Escribiente, (partida 282), Andrés Musquere; en lugar de éste, al Anotador, (partida 81), Héctor Darío Palacios, y para ocupar la vacante que éste deja, al ciudadano Vicente Guma, (C. 1902, D. M. 4, M. 492).

Art. 3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 13 de Enero de 1927.

119. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. N.º 37.643, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 5 de Febrero del corriente año, al Músico de 1.ª clase Mauro Maccarone, Clase 1893, D. M. N.º 43, Matrícula 406, del Regimiento N.º 13, de Infantería de Línea, con el goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 13 de Enero de 1927.

120. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — De conformidad a lo establecido en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con anterioridad del 1.º de Mayo de 1926, al ex soldado conscripto Alejandro Quiroga, Clase 1904, D. M. N.º 52, Matrícula 145, del Grupo N.º 1 de Artillería de Montaña, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el B. M. N.º 108, 2.ª Parte, del mismo año.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, 14 de Enero de 1927.

121. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. N.º 38.317, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 12 de Enero del corriente año, al Sargento Francisco S. González, Clase 1891, D. M. N.º 38, Matrícula 35, del Regimiento N.º 11 de Caballería de Línea, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, cinco meses y cinco días.

Art. 2.º — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

122. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. N.º 1416, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese dos años de licencia, para ausentarse al extranjero, al Teniente Coronel Retirado, D. Horacio Pintos, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

123. — Visto el presente expediente C. N.º 31.628/926, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.º y artículos 23, inciso b) y 37 de la Reglamentación General de Pensiones, concédese, con anterioridad del 17 de Octubre del año ppdo., la pensión mensual de ($ 950.00 m/n.), novecientos cincuenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el General de División D. Isaac de Oliveira Cézar, a su hija viuda doña Florencia Silvia de Oliveira Cézar de Correa Morales.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acumulación de pensión

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

124. — Visto el presente expediente U. 37.201/926, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acumúlase a favor de la pensionista militar Señora Ana María Viñas Urquiza de Urquiza, la parte de pensión que percibía el pensionista militar Alejandro Diógenes Urquiza, por haber éste llegado a la mayoría de edad, debiéndosele liquidar a aquélla la pensión mensual de ($ 100.65 m/n.) cien pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707 y Reglamentación General de Pensiones.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Disponiendo la apertura de un crédito en carácter de anticipo destinado a reforzar varias partidas del Presupuesto de 1926.

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

125. — Vista la comunicación de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra que antecede en la que da cuenta que para atender las erogaciones del inciso 7, ítem 4 del Anexo F, de la Ley de Presupuesto General vigente, hasta el 31 de Diciembre ppdo., le es indispensable se refuerce su importe en la cantidad de $ 2.859.045 55 m/n., y

Considerando:

1.º Que los recursos con que actualmente está desarrollando su acción administrativa el Departamento de Guerra, son análogos a los que habían sido fijados por el Honorable Congreso de la Nación, en el Presupuesto para el año 1923, desde cuya sanción hasta la fecha, no se han contemplado las crecientes necesidades del Ejército y el mayor valor experimentado desde entonces en los artículos y elementos destinados al racionamiento, alquileres, transportes, etc.; circunstancias que en análoga ocasión originaron el Acuerdo de 23 de Diciembre de 1925, (B. M. N.º 7244, 1.ª Parte), que el presente reedita.

2.º Que es indispensable que el Poder Ejecutivo, provea con toda urgencia al Departamento de Guerra de los recursos imprescindibles para atender al pago de los compromisos contraídos con los acreedores que se encuentran distribuídos en toda la República, a menudo comerciantes de capital limitado, que sufren perjuicios de consideración por el atraso en el pago de sus créditos, que lo representan a diario con gestiones ante la Dirección General de Administración, fundadas en la situación difícil en que se encuentran colocados para la continuación del aprovisionamiento al Ejército.

En virtud de estas razones de urgencia y en mérito a que por este importe ha sido solicitado del Honorable Congreso, el crédito respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — El Departamento de Hacienda, dispondrá la apertura de un crédito al Ministerio de Guerra, en carácter de anticipo, por la suma de $ 2.859.045 55 m/n. (dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal), destinados a reforzar las siguientes partidas del inciso 7, ítem 4 del Anexo F, de la Ley de Presupuesto General de 1926, y cuya imputación definitiva se practicará así que el Honorable Congreso sancione el crédito solicitado:

Partida 1, $ 2.024.069.72 m/n.
Partida 7, $ 36.924.48. m/n.
Partida 8, $ 413.117.51. m/n.
Partida 11, $ 313.393.79. m/n.
Partida 15, $ 71.540.05. m/n.
Total: $ 2.859.045.55. m/n.

Art. 2.º — Dése cuenta en oportunidad al Honorable Congreso solicitando su aprobación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y para su cumplimiento pase al Ministerio de Hacienda.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Antonio Sagarna. — R. M. Ortiz.

Comisión Pro-Centenario de la Defensa de Patagones. — Se insiste en lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de fecha 3 del corriente.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

126. — Vista la precedente observación, formulada por la Contaduría General de la Nación, al Acuerdo de Ministros de fecha 3 de Enero del corriente año, que corre adjunto, por el cual se acuerda a la Comisión Pro-Centenario de la Defensa de Patagones, la suma de ($ 40.000.00 m/n.) cuarenta mil pesos moneda nacional, como contribución para la construcción del monumento conmemorativo, y a la celebración del centenario de ese hecho de armas, y en carácter de anticipo hasta tanto el H. Congreso sancione el crédito que por ese concepto e igual cantidad ha sido despachado favorablemente por el H. Senado, de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Insístese en lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 3 de Enero del año en curso.

Art. 2.º Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese, y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Antonio Sagarna.

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

127. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Administración, expediente Rdo. A. N.º 41, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Secretario de la Dirección General de Administración al Señor Coronel D. Anselmo Juanto, de la misma.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

128. — Visto la propuesta que antecede, de la Dirección General de Administración, expediente Rdo. A. N.º 41, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase Director de los Cursos de Administración, al Señor Coronel D. Anselmo Juanto, sin perjuicio de sus actuales funciones como Secretario de la Dirección General de Administración.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 17 de Enero de 1927.

129. — Visto el presente expediente, letra Rdo. A. 23, iniciado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, atento las razones y fundamentos expuestos en el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Desígnase al Teniente Coronel D. Administración, D. Tomás J. Breetz, Jefe de la División Compras de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Art. 2.º — Nómbrase Jefe de la División Contaduría de la misma Dirección General, al Teniente Coronel de Administración, D. José Giovannoni.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

130. — Vista la solicitud que antecede, (expediente M. 35.043/926, (D. G. P.), y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Concédese licencia por el término de 45 días, con goce de sueldo, por razones de salud, al mecánico de avión de 2.ª clase del Servicio Aeronáutico del Ejército, Roberto Meyer.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamentación para el Reclutamiento del personal navegante de aeronáutica. — Se modifica.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927.

131. — Visto el expediente D. S. A. 15.167, iniciado por el Director del Servicio Aeronáutico del Ejército, y lo informado por el Señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Derógase el S. D. de 4 de Diciembre de 1923, inserto en el B. M. 1805, 2.ª Parte, quedando substituído en su reemplazo lo determinado en el N.º 3 del apartado A, Capítulo II del S. D. de fecha 18 de Septiembre de 1922, (B. M. 1643, 2.ª Parte).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el B. M., 2.ª Parte, y archívese en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos y pliegos de condiciones para la ejecución de obras sanitarias y provisión de artefactos y accesorios sanitarios en las obras en construcción en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Enero 22 de 1927.

132. — Visto este expediente, (H. 1000/25, corresponde 203, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de la licitación, relativos a la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias», en el pabellón Consultorios Externos, en construcción para el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 24 de Junio de 1925, (B. M. N.º 7089), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébanse los planos Nos. 2480, 2481, 2482 y 2483, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias», en el pabellón Consultorios Externos en construcción para el Hospital Militar Central, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 25.405.00 m/n., que acrecida en $ 1.270.25 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 2.540.50 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 29.215.75 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando pliego de condiciones para provisión de artefactos para el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Enero 22 de 1927.

133. — Visto este expediente, (H. 1000/25, corresponde 202, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de la licitación, relativos a la «provisión de artefactos y accesorios sanitarios», para el pabellón Consultorios Externos, en construcción para el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 24 de Junio de 1925, (B. M. N.º 7089), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión de artefactos y accesorios sanitarios», para el pabellón Consultorios Externos, en construcción en el Hospital Militar Central, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 9.101.00 m/n., que acrecida en $ 455.05 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 910.10 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 10.446.15 m/n.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando pliego de condiciones para la provisión de artefactos para el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Enero 22 de 1927.

134. — Visto este expediente, (H. 1169/23, corresponde 810, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de la licitación, relativos a la «provisión de artefactos y accesorios sanitarios», para la «Sala de Operaciones», en construcción en el Hospital Militar Central, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 20 de Julio de 1925, B. M. N.° 7109), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión de artefactos y accesorios sanitarios», para la «Sala de Operaciones», en el Hospital Militar Central, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 4.856.00 m/n., que acrecida en $ 242.80 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 485.60 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 5.584.40 m/n.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la ejecución de una nueva perforación en el pozo semi-surgente para agua potable del Colegio Militar.

Buenos Aires, Enero 22 de 1927

135. — Visto este expediente, (C. 1169/23, corresponde 153, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio», subscripta con los Señores Shepard, Hay y Cía., adjudicatarios de las obras de reparo del pozo semi-surgente para agua potable, en el Colegio Militar en San Martín, (contrato de fecha 25 de Noviembre ppdo., aprobado por Decreto de fecha 2 de Diciembre ppdo., B. M. N.° 7513), referente a la ejecución de una nueva perforación de 250 m/m., (10»), con filtro de 152 m/m., (6»), en vez de hacerlo en la antigua perforación y con caño de 4», atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 3 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Shepard, Hay y Cía., por la cual se conviene, que la entubación que debía efectuar en la antigua perforación del pozo existente, lo harán en base de una nueva perforación, con caño de revestimiento de 250 m/m., (10»), y filtros de 152 m/m., (6»), en vez de 102 m/m., (4»), como se había previsto, lo que motivará un aumento sobre el monto contratado de $ 1.500.00 m/n., el que, acrecido de $ 150.00 m/n., (10 o/o), para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 1.650.00 m/n., que se imputará Anexo F, inciso 4, ítem 2, partida 120 del Presupuesto del año 1926.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el pabellón comedor y casino para tropa en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería.

Buenos Aires, Enero 22 de 1927.

136. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 1606, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con los Señores Heinlein y Cía., para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias, en el pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.° del Decreto de fecha 17 de Diciembre ppdo., (B. M. N.° 7525), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el contrato subscripto con fecha 10 del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros, y los Señores Heinlein y Cía., para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el pabellón comedor y casino de tropa en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, y que asciende a la suma de $ 4.162.90 m/n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y presupuesto para la ejecución de las obras sanitarias en las cuatro caballerizas en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería.

Buenos Aires, Enero 22 de 1927.

137. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 1379, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, eleva para su aprobación, los antecedentes de licitación, relativos a la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias» en las cuatro caballerizas en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 29 de Diciembre de 1925, (B. M. N.° 7242), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébanse los planos Nos. 1816 y 1817, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las «obras sanitarias domiciliarias», en las cuatro caballerizas en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 4.644.00 m/n., por caballeriza, que acrecida en $ 232.20 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 464.40 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 5.340.60 m/n.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para llamar a licitación pública por el término de Ley, para la ejecución de las obras que se mencionan en el artículo precedente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, 22 de Enero de 1927.

138. — Visto el presente expediente R. N.° 37.616/926, (D. G. P.), y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4, concédese, con anterioridad del 14 de Diciembre del año ppdo., la pensión mensual de ($ 780.00 m/n.), setecientos ochenta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo Carlos Rivas, a su viuda Doña Elisa Cerana de Rivas y a sus hijos menores y solteras, respectivamente, Carlos Ignacio, Elisa, Andrés Ignacio, María Salomé, Félix Ignacio y César Ignacio Rivas.

Art. 2.° — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril del Estado. — Estación Mazán. Instalación de un motor. — Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, 13 de enero de 1927

41 Exp. 7600-F-920. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 13 de marzo de 1923 se aprobaron el plano y el presupuesto respectivo, importe de $ 9.967.45 m|n relativos a la instalación de un nuevo motor para el servicio de agua en la estación Mazán y que en reemplazo del existente había llevado a cabo la Administración de los Ferrocarriles del Estado;

Que al presente dicha repartición eleva la liquidación final de esos trabajos que asciende a la suma de $ 12.532.02 m|n cuyo importe, según manifiesta, se encuentra comprendido en la deuda de esos ferrocarriles consignado en el estado financiero al 31 de diciembre de 1924;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que no tiene observaciones que formular por lo que aconseja se provea de conformidad con respecto a la aprobación del nuevo documento presentado;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de doce mil quinientos treinta y dos pesos con dos centavos ($ 12.532.02 m|n) moneda nacional, relativa a la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR.
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación San Cristóbal del F. C. Central Norte Argentino. — Instalación de alumbrado eléctrico. — Aprobando nueva documentación y liquidación final.

Buenos Aires, 13 de enero de 1927

42 Exp. 7159-F-921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta, en sustitución de los aprobados en fecha 23 de junio de 1921, los planos, memoria descriptiva correspondiente y liquidación final del costo de la instalación de alumbrado eléctrico en las dependencias de la estación San Cristóbal del Ferrocarril Central Norte Argentino, que fué realizada durante el año 1923, de acuerdo con los documentos de cuya aprobación se trata al presente;

Visto que al respecto la repartición recurrente manifiesta que la ejecución de las obras, con las modificaciones y ampliaciones del proyecto primitivo, se hizo por razones de urgencia, sin la autorización previa que hubiera correspondido y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución de los que lo fueron por resolución de fecha 23 de junio de 1921, los planos, memoria descriptiva y liquidación final de cincuenta y cinco mil ciento treinta y seis pesos con treinta y un centavos moneda nacional, ($ 55.136.31 m|n) relativos a los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Kilómetros 1.171|322 y 1.172|300,15 del ramal a Embarcación del F. C. Central Norte Argentino. — Trabajos para desviar las aguas de los brazos del Río Negro. — Aprobando liquidación final.

Buenos Aires, 13 de enero de 1927

43 Exp. 6795-F-922. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado presenta la liquidación final de los trabajos que en virtud de lo dispuesto por resolución de fecha 31 de mayo de 1922, ha llevado a cabo en los Kilómetros 1.171|322 y 1.172|300,15, ramal a Embarcación del Ferrocarril Central Norte Argentino, con el fin de desviar y encauzar las aguas de los brazos del Río Negro;

Resultando que el presupuesto aprobado para la realización de esos trabajos es de $ 5.464.86 m|n y la liquidación final de los mismos asciende a $ 10.301.71 m|n de modo que se ha producido una inversión superior en $ 4.836.85 m|n., que puede justificarse dado, que según manifiesta dicha Administración se debe al aumento en el costo de la mano de obra, gastos de almacenes, plantel y equipo y de oficina;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución del presupuesto que lo fué por la citada resolución de 31 de mayo de 1922, la liquidación final correspondiente a los trabajos de que se ha hecho referencia cuyo importe asciende a la suma de diez mil trescientos un pesos con setenta y un centavos ($ 10.301.71 m|n) moneda nacional.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Talleres de San Cristóbal. — Construcción de un salón para oficinas y secciones del mismo. — Aprobando documentación y liquidación final.

Buenos Aires, 13 de enero de 1927

44 Exp. 12-F-927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y liquidación final correspondiente, de acuerdo con los cuales llevó a cabo en el año 1923 la construcción de un salón con doce divisiones, destinado para las oficinas de Talleres y Material y a continuación dos divisiones para las secciones Hojalatería y Autógeno en los talleres de San Cristóbal;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano, memoria descriptiva y liquidación final de nueve mil veintisiete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 9.027.56 m|n) de acuerdo con los cuales la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha llevado a cabo la construcción de que se trata.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR.
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de las obras de reparo en los caminos de Gorostiaga a La Rica, hacia Suipacha y de inmediato acceso a la estación Gorostiaga (Buenos Aires).

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte, y el señor Salvador Meloni por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

"Contrato ad-referéndum"

Artículo 1.° — El señor Salvador Meloni se compromete a ejecutar las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Gorostiaga y hacia Suipacha y de Gorostiaga hacia La Rica, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que ha tenido a la vista al formular su propuesta de fecha treinta (30) de septiembre de mil novecientos veintiséis (1926).

Art. 2.° — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Uno de esos ejemplares se entregará sin cargo al señor Salvador Meloni.

Art. 3.° — El señor Salvador Meloni se compromete a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1.°) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

3656.00 metros lineales de emparejamiento de la calzada en un ancho de 9 metros, al precio de veinte centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea, por un total de $ 731,20 m|n de curso legal.

2307 metros lineales de emparejamiento de la calzada en un ancho de 12 metros, al precio de veintidós centavos moneda necional de curso legal el metro lineal, o sea, por un total de $ 507.54 m|n de curso legal.

7072.00 metros lineales de abovedamiento de 9 metros sin cunetas, al precio de cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea, por un total de $ 3.182.40 m|n de curso legal.

1632.00 metros lineales de abovedamiento de 12 metros sin cunetas al precio de cincuenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea, por un total de $ 816.00 m|n de curso legal.

1039.00 metros lineales de abovedamiento de 12 metros con cunetas al precio de ochenta centavos moneda nacional de curso legal el metro lineal, o sea, por un total de $ 831.20 moneda nacional de curso legal.

6274.00 metros cúbicos de terraplenes, al precio de sesenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 3.764,40 m|n de curso legal.

882.00 metros cúbicos de zanjas de desagüe, al precio de cuarenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de pesos 352.80 m|n de curso legal.

N.° 4 demolición de alcantarillas, al precio de diez pesos moneda nacional de curso legal cada una, o se, por un total de pesos 40.00 m|n de curso legal.

27.10 metros cúbicos de madera dura colocada, al precio de doscientos setenta pesos moneda nacional de cursó legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 7.317.00 m|n de curso legal.

222.00 kilógramos de hierro forjado colocado, al precio de un peso moneda nacional de curso legal el kilógramo, o sea, por un total de $ 222.00 m|n de curso legal.

Total: $ 17.764,54 m|n de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que importe la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluído las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4.° — El señor Salvador Meloni se compromete a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1.°) de este contrato dentro de los cinco (5) meses contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5.° — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta del señor Salvador Meloni.

Art. 6.° — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, el señor Salvador Meloni abonará una multa equivalente al uno por ciento (1 o|o) del importe total de las obras contratadas, para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7.° — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas si no fuere suficiente el haber devengado a favor del contratista.

Art. 8.° — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de la Ley 5315, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9.° — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o|o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10 — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1.°) de este contrato, se hará dos (2) meses después de terminadas las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11 — Las sumas del diez por ciento (10 o|o) retenidas al señor Salvador Meloni, al abonársele los certificados así como la fianza depositada por el contratista al firmar el contrato, les serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras, de acuerdo con el artículo décimo (10).

Art. 12 — Durante la ejecución de las obras el contratista o su representante fijará su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrá ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de los trabajos, debiendo en este caso dejar una persona que le sustituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13 — Si por cualquier circunstancia no justificada el contratista abandonase o paralizase los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder al contratista por cualquier concepto.

Art. 14 — Los peones que para las obras necesite llevar el señor Salvador Meloni de la Capital Federal, queda obligado a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15 — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, el señor Salvador Meloni, entrega en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de la Ley 5315, por la suma de setecientos veinticinco pesos (pesos 725.00) en Títulos Cédulas Hipotecaria Argentina, que unido al depósito de ciento noventa pesos ($ 190.00 m|n) moneda nacional de curso legal efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de ochocientos ochenta y ocho pesos con veintitrés centavos ($ 888.23 m|n) moneda nacional de curso legal a que asciende el cinco por ciento (5 o|o) del importe de la fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16 — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato, será regido por la Ley de Obras Públicas, que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17 — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de esto contrato ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos veintiséis (1926). — R. Santángelo. — Salvador Meloni.

Buenos Aires, enero 14 de 1927.

45. Exp. 635-C-1920. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por Decreto 16 de junio próximo pasado, para la ejecución de las obras de reparo en los caminos de Gorostiaga a La Rica, hacia Suipacha y de inmediato acceso a la estación Gorostiaga (Provincia de Buenos Aires) resulta más conveniente la de la firma Salvador Meloni, por la suma de $ 17.764.54 m|n, y

Teniendo en cuenta que con la aceptación de la referida propuesta se obtiene una economía de $ 1.122.87 m|n, sobre el ítem respectivo del presupuesto oficial aprobado y que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor; y de de acuerdo con lo informado al respecto por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la oferta del señor Salvador Meloni, quien se compromete a llevar a cabo las referidas obras, mediante la suma total de diez y siete mil setecientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 17.764.54 m|n) en las condiciones establecidas en el adjunto contrato que también se aprueba.

Art. 2.° — Impútese dicho gasto, más la suma de $ 3.662.59 m|n., en concepto de imprevistos y gastos de inspección a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la mencionada Ley y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. ORTIZ. — VÍCTOR M. MOLINA. — JOSÉ P. TAMBORINI. — A. SAGARNA. — M. DOMECQ GARCÍA.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adjudicación de las obras de construcción del puente sobre el río Salado frente a la estación Km. 1106, Ferrocarril Sud (Territorio de Río Negro).

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referendum del Poder Ejecutivo por una parte y los señores Clementi Carlich y Nicolás Hreljac, por la otra, han convenido en celebrar el siguiente:

CONTRATO AD-REFERENDUM

Art. 1.º — Los señores Clementi Carlich y Nicolás Hreljac se comprometen a ejecutar las obras de construcción de un puente sobre el río Salado frente a la estación Kilómetro 1106 en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que han tenido a la vista al formular se propuesta de fecha treinta (30) de Septiembre de mil novecientos veintiseis (1926).

Art. 2.º — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo a los señores Clementi Carlich y Nicolás Hreljac.

Art. 3.º — Los señores Clementi Carlich y Nicolás Hreljac se comprometen a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1.º) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

26.00 metros cúbicos de excavación para cimientos al precio de cuatro pesos con quince centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea, por un total de $ 107.90 m|n de curso legal.

14.90 metros cúbicos de pilotes de hormigón de piedra rota armado (1 : 1 5 : 3) hincados, excluídos el cemento, la armadura y los azuches, al precio de doscientos treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 3.501.50 m|n de curso legal.

122.00 metros cúbicos de hormigón de piedra rota armado (1 : 1. 5 : 3) excluído el cemento y las armaduras, al precio de ciento treinta y cinco pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 16482.20 m/n de curso legal.

7.10 toneladas de acero en barras, para las armaduras, colocado, al precio de trescientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea, por un total de $ 2.520.50 m/n de curso legal.

19.10 toneladas de acero laminado colocado, al precio de trescientos treinta y tres pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea, por un total de $ 6.330.30 m/n de curso legal.

602.00 kilogramos de hierro forjado colocado, al precio de un peso con cuarenta centavos moneda nacional de curso legal el kilogramo, o sea, por un total de $ 842.80 m/n de curso legal.

160.10 metros cuadrados de metal desplegado N.º 8, colocado al precio de tres pesos moneda nacional de curso legal el metro cuadrado, o sea, por un total de $ 480.30 m/n de curso legal.

0.90 toneladas de acero fundido colocado al precio de noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal el kilogramo o sea, por un total de $ 855.00 m/n de curso legal.

3.30 toneladas de pintura al aceite de la parte metálica dada en dos manos, al precio de treinta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea, por un total de pesos 107.25 m/n de curso legal.

28.00 metros cúbicos de ripio para la calzada colocado, al precio de once pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 313.60 m/n de curso legal.

775.00 metros cúbicos de terraplén al precio de noventa y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 733.25 m/n de curso legal.

315.00 metros cúbicos de desmonte, al precio de ochenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea, por un total de $ 692.75 m/n de curso legal.

Total $ 33.000.35 m/n de curso legal.

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas materiales transportes o cualquier otro gasto que importe la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluídas las diferentes clases de obras a ejecutar.

Art. 4.º — Los señores Clementi Carlich y Nicolás Hreljac se comprometen a dejar completamente concluídas las obras especificadas en el artículo primero (1.º) de este contrato dentro de los seis (6) meses, contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5.º — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta de los señores Clementi Carlich y Nicolás Hreljac.

Art. 6.º — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, los señores Clementi Carlich y Nicolás Hreljac, abonarán una multa equivalente al uno por ciento (1 o/o) del importe total de las obras contratadas, para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7.º — Si llegara el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas si no fuere suficiente el haber devengado a favor de los contratistas.

Art. 8.º — El pago de las obras se hará por la División de Contabilidad de la Ley 5315, de acuerdo con los certificados mensuales.

Art. 9.º — Del importe de los certificados mensuales le será deducido el diez por ciento (10 o/o) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10.º — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1.º) de este contrato se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones del proyecto.

Art. 11.º — Las sumas del diez por ciento (10 o/o) retenidas a los señores Clementi Carlich y Nicolás Hreljac al abonárseles los certificados así como la fianza depositada por los contratistas al firmar este contrato, les serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10.º).

Art. 12.º — Durante la ejecución de las obras, los contratistas o su representante, fijarán su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrán ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de los trabajos, debiendo en este caso dejar una persona que los sustituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes, y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13.º — Si por cualquier circunstancia no justificada los contratistas abonasen o paralizasen los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas que puedan corresponder a los contratistas por cualquier concepto.

Art. 14.º — Los peones que para las obras necesiten llevar los señores Clementi Carlich y Nicolás Hreljac de la Capital Federal, quedan obligados a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15.º — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, los señores Clemente Carlich y Nicolás Hreljac, entregan en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la División de Contabilidad de la Ley 5315, por la suma de mil doscientos cuarenta pesos con dos centavos ($ 1.240.02 m/n) moneda nacional de curso legal, que unido al depósito de cuatrocientos diez pesos ($ 410, 00 m/n) moneda nacional de curso legal efectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de mil seiscientos cincuenta pesos con dos centavos ($ 1.650.02 m/n) moneda nacional de curso legal a que asciende el cinco por ciento (5 o/o) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16.º — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscriptos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17.º — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo, tres para el Ministerio de Obras Públicas uno para la División de Contabilidad, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para los contratistas, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos veintiséis (1926).

Clementi Carlich. — Nicolás Hreljac. — R. Santángelo.

Buenos Aires, Enero 11 de 1927.

46. — Exp. 17.394 — C — 924. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de la autorización que le fué conferida por Decreto de fecha 16 de Junio ppdo. realizó el remate público para la adjudicación de las obras de construcción del puente sobre el río Salado frente a la estación Km. 1100, Ferrocarril Sud, en el Territorio de Río Negro, y

Considerando:

Que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente la de los señores Clementi Carlich y Nicolás Hreljac, que es inferior en $ 7.589.80 m/n al presupuesto oficial aprobado por lo que nada obsta en aprobarla, y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por los señores Clementi Carlich y Nicolás Hreljac quienes se comprometen a ejecutar las obras referidas mediante la suma de treinta y tres mil pesos con treinta y cinco centavos ($ 33.000.35 m/n) moneda nacional y en las demás condiciones establecidas en el contrato adjunto que también se aprueba.

Art. 2.º — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — A. Sagarna — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Embajada de E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.

294. — Exp. 439. E. 1927. — R. D. N.º 52. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un paquete de cigarrillos, consignados al señor Embajador Peter A. Jay, venido en el vapor "D. D'Aosta", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, a la Embajada de E. E. U. U.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de E. E. U. U. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.

295. — Exp. 440 E. 1927. — D. R. N.º 53. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.º 2562, conteniendo un paquete de papel aceitado Stencil, venida en el vapor "W. World" según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, a la Embajada de E. E. U. U.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.

296. — Exp. 443 I. 1927. — R. D. N.º 54. — De conformidad con lo dispuesto por ols artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.º 778, venida en el vapor "Arlanza", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas ... al Agregado Aviador Teniente Coronel, Bettington, de la Legación de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de los Países Bajos. — Negando libre despacho

Buenos Aires, Enero 20 de 1927.

297. —Exp. 191 P. 927. — R. D. N.º 55. — Vista la nota del señor Ministro de los Países Bajos, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un armonio destinado al servicio religioso de la iglesia protestante holandesa; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley N.º 11.281 no contiene disposición alguna que consagre la franquicia que se pide, habiendo desaparecido con la misma, el derecho de 5 o/o que acordaba la N.º 10.362, para los objetos destinados al culto;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, manifestándole que por las consideraciones de orden legal que se expresan, este Departamento se ve en la imposibilidad de acceder a lo pedido.

MOLINA.

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Enero 20 de 1927.

298. — Exp. 398 I. 927. — R. D. N.º 56. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la pide libre despacho de una encomienda postal N.º 3564, venida en el vapor "Europa" y destinada al doctor Tommaso Mancini, Agregado Comercial a dicha Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

MOLINA.

Licencias concedidas en fecha 21 del corriente, por enfermedad

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los empleados de la Aduana de la Capital:

299. — Once días, al Guardacostas don Ricardo Artayeta (Exp. 651 A).

300. — Nueve días, al Guarda 1.º don Juan Borsani (Exp. 652 B).

301. — Once días, al Escribiente don Laurentino N. Negueira (Exp. 680 M).

302. — Quince días, al Ayudante de 5a. don Duilio N. Nicolay (Exp. 679 N.).

303. — Diez días, al Guardacostas don Nicolás Racioppi (Exp. 683 R.).

Vuelva a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas desde el 10 al 15 del actual, por asuntos propios

Buenos Aires, 24 de enero de 1927.

304.—15 días al Auxiliar de la Contaduría General, César Vaccarezza.
305.—15 „ „ Contador Interventor y Sub-Administrador de la Aduana del Rosario, Juan B. Baudracco.
306.—15 „ „ Oficial de Registros de Puerto Madryn, en comisión en la Administración de Contribución Territorial, Juan Berardi.
307.—15 „ „ Oficial de Registros de la Aduana de Gualeguay, José M. Costa.
308.—15 „ „ Escribiente de la Aduana de Posadas, Julián Bianchi.
309.—15 „ „ Jefe del Resguardo de la Aduana de Bahía Blanca, Carlos V. Escobar.
310.—15 „ „ Escribiente de la Contaduría General, Clemente Castagnet.
311.—15 „ a la Controladora de Valores de la Casa de Moneda, Dolores Pérez.
312.—15 „ „ la Revisadora de Valores de la Casa de Moneda, Nélida Tate de Galíndez.
313.—15 „ al Escribiente de la Contaduría General, Antonio Barbone.
314.—15 „ „ Ayudante de 3.ª de la Contaduría General, Martín F. Cabrera.
315.—15 „ „ Peón de Impuestos Internos, Francisco J. Orozco.
316.—15 „ „ Auxiliar de la Contaduría General, Enrique S. Suárez.
317.—15 „ „ Jefe del Servicio de Desnaturalización de Impuestos Internos, Carlos L. Franchini.
318.—15 „ „ Auxiliar Principal de Impuestos Internos, Adolfo Alsina.
319.—15 „ a la Controladora de Valores de la Casa de Moneda, Sara Abalos.
320.—15 „ „ la Escribiente de la Dirección de Estadística, Juana Lewicky.
321.—15 „ al Ordenanza de la Aduana del Rosario, Santiago Giordano.
322.—15 „ „ Vista de 3.ª de la Aduana de La Plata, Lisardo Rebirosa.
323.—15 „ „ Peón de la Aduana de La Plata, Francisco Rovella.
324.—15 „ „ Escribiente del Archivo General de la Administración de la Contaduría General, Arturo M. Rivas.
325.—15 „ „ Escribiente de la Contaduría General, José P. Lizarralde.
326.—15 „ „ Tenedor de Libros de 3.ª de la Contribución Territorial, Oscar Etchichury.
327.—15 „ „ Vista y Contador Interventor de la Receptoría de Barranqueras, Carlos M. Belloc.

Licencias concedidas en fecha 17 del corriente, por asuntos propios

Buenos Aires, Enero 17 de 1927.

Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:

328. — Al Vista de 1a., don César Aguirre Paz (Exp. 427 A).

329. — Al Ayudante de 5a., don Andrés J. Aostiguieta (Exp. 428 A).

330. — Al Jefe de Depósito, don Rafael Anzorena (Exp. 429 A).

331. — Al Guarda 1.º, don Silvio O. Argüello (Exp. 430 A).

332. — Al Guarda 1.º, don Carlos Bucich (Exp. 433 B).

333. — Al Sargento de Guardacostas, don Ramón Bustos (Exp. 434 B).

334. — Al Guinchero, don Ricardo Caballero (Exp. 435 C).

335. — Al Conductor, don Antonio Castaño (Exp. 437 C).

336. — Al Ayudante de 4a., don Arturo Carranza (Exp. 438 C).

337. — Al Guardacostas, don Eugenio C. L. Criscuolo (Exp. 439 C).

338. — Al Ayudante 2.º, don Carlos Castañeda (Exp. 440 C).

339Al Liquidador de 1a., don Daniel Cherny (Exp. 443 C).

340. — A la Escribiente doña Adela Diego (Exp. 445 D).

341. — Al Vista de 2a., en comisión, don José Delucchi (Exp. 451 D).

342. — Al Guarda 1.º, don Augusto C. De Mitri (Exp. 452 D).

343. — Al Escribiente, don Ismael Echagüe (Exp. 457 D).
344. — Al Escribiente, don Andrés Filippini (Exp. 459 F).
345. — Al Ayudante de 5a., don Martín Gil Fontana (Exp. 460 G).
346. — Al Escribiente, don Carlos S. Gélvez (Exp. 461 G).
347. — Al Escribiente, don Néstor Gentilini (Exp. 462 G).
348. — Al Guarda Almacén, don Carlos A. Gazcón (Exp. 466 G).
349. — A la Escribiente, doña Elena Happel (Exp. 470 H).
350. — A la Escribiente, doña Graciana Lespiaug (Exp. 473 L).
351. — Al Ordenanza, don Cecilio López (Exp. 476 L).
352. — A la Escribiente, doña Sara Bilbao la Vieja de Ruiz (Exp. 487 R).
353. — Al Auxiliar de 3a., don Pedro Seminario (Exp. 490 S).
354. — Al Guarda 1.°, don Francisco Staiano (Exp. 492 S).
355. — Al Escribiente, don Raúl A. Saavedra (Exp. 493 S).
356. — Al Ayudante de 5a., don Salomón Tarnopelsky (Exp. 494 T).
357. — Al Guardaalmacén, don Moisés Tarnopelsky (Exp. 495 T).
358. — Al Guarda 1.°, don Roberto Tachini (Exp. 496 T).
359. — Al Guardaalmacén, don Jorge E. Vallée (Exp. 497 V).
Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha 19 del corriente, por asuntos propios

Buenos Aires, Enero 19 de 1927...
Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos:
360. — Al Oficial de Registros de la Ad. de Concepción del Uruguay, en comisión, don Raúl Covache (Exp. 572 C).
361. — Al Auxiliar 1.°, don Emilio Matías Ayala (Exp. 568 A).
362. — Al Escribiente de Registros, don Pedro A. Ruiz (Exp. 573 R).
Vuelva a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha 18 del corriente por enfermedad

Buenos Aires, Enero 18 de 1927.
Vistos los pedidos de licencia por enfermedad:

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:
363. — Diez días, del 30 de diciembre ppdo., al 8 del corriente, al peón, don Pedro D. Bosco (Exp. 518 B).
364. — Diez días, del 27 de diciembre ppdo. al 5 del corriente, al peón, don Pedro Bisino (Exp. 521 B.).
365. — Nueve días, del 28 de diciembre ppdo., al 5 del corriente, al peón, don Pedro Lejarza (Exp. 530 L).
366. — Quince días, del 31 de diciembre ppdo., al 14 del corriente, al peón, don Antonio Ares (Exp. 533 A).
367. — Diez días, del 31 de diciembre ppdo., al 9 del corriente, al peón, don Everardo Romero (Exp. 538 R).
368. — Seis días, del 30 de diciembre ppdo. al 4 del corriente, al peón, don Elías Truba (Exp. 545 T).
Vuelva a la misma a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha 19 del corriente, por asuntos propios

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.
Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana del Rosario:
369. — Seis días, al Guardalmacén de 1a. de Alcaidía, don Manuel Ameglio (Exp. 555 A).
370. — Quince días, al Ordenanza, don Nemesio Domínguez (Exp. 558 D).
371. — Quince días, al Marinero, don Juan R. Fernández (Exp. 559 F).
372. — Quince días al Oficial de Secretaría, don Francisco Maldonado, Moreno (Exp. 561 M).
373. — Diez días, al Guarda de 2a., de Empresa Particular, don Nicanor Mendoza (Exp. 562 M).
374. — Quince días, al Vista de 2a., don Luis Rodríguez (Exp. 564 R).
Vuelva la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha 18 del corriente, por enfermedad

Buenos Aires, Enero 18 de 1927.
Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:
375. — Cinco días al Peón, don José Bettiga (Exp. 519 B).
376. — Cinco días, al Guardacostas, don Felipe Estévez (Exp. 525 E).
377. — Quince días, al peón, don José Martínez (Exp. 531 M.).
378. — Ocho días, al peón, don Natalio Pino (Exp. 535 P).
379. — Siete días, al peón, don Alfredo Simonetti (Exp. 541 S).
380. — Ocho días, al peón, don Victorio Speranza (Exp. 543 S).
Vuelva a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha 18 del corriente, por asuntos propios

Buenos Aires, Enero 18 de 1927.
Vistos los pedidos de licencia, por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:
381. — A la Escribiente, doña María E. Montero (Exp. 328 M).
382. — Al Ayudante Principal, don Heraclio Guerra (Exp. 527 G).
383. — Al Ayudante de 2a., don Jesus María Oscar Gandulfo (Exp. 528 G).
584. — Al Escribiente, don Juan Antonio Otero (Exp. 534 O).
585. — Al Guarda 1.°, don Juan V. Pizarro (Exp. 536 P).
386. — Al Ayudante de 3a., don Leonardo Pérez (Exp. 537 P).
387. — Al Guardaalmacén, don Luis Russo (Exp. 539 R).
388. — Al Guinchero, don Ignacio L. Vargas (Exp. 547 V).
Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha 24 del corriente, por enfermedad

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.
Vistos los pedidos de licencia por enfermedad,:

SE RESUELVE:

Concédese licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:
389. — Once días, al peón, don Miguel Blanco (Exp. 739 B).
390. — Seis días, al peón, don José Bielli (Exp. 740 B).
391. — Once días, al peón, don Sotero Cormeño (Exp. 744 C).
392. — Catorce días, al peón, don Andrés V. Costa (Exp. 750 C).
393. — Cinco días, al peón, don Antonio Fano (Exp. 755 F).
394. — Ocho días, al peón, don Manuel Gil García (Exp. 756 G).
395. — Doce días, al peón, don Pedro Louzada (Exp. 762 L).
396. — Seis días, al peón don Fidel A. Ortiz (Exp. 769 O).
397. — Seis días, al Ayudante de 5a., don Julio Landriel (Exp. 765 L).
398. — Cinco días, al peón, don Bartolomé Mercada (Exp. 766 M).
399. — Seis días, del 7 al 12 de diciembre ppdo., al peón, don Acacio Cañete (Exp. 745 C).
Pase a la mencionada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha 20 del corriente, por asuntos propios

Buenos Aires, Enero 20 de 1927.
Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:
400. — Al Guinchero, don Serafín Alonzo (Exp. 587 A).
401. — Al Guarda 1.°, don Luis A. Bianchi (Exp. 588 B).
402. — Al Guinchero, don Filadelfio Z. Boreis (Exp. 590 B).
403. — A la Escribiente, doña María Luisa Bazo (Exp. 591 B).
404. — Al Escribiente, don José A. Carrasco (Exp. 595 C).
405. — Al Vista 1.°, don César Ceriani (Exp. 596 C).
406. — Al Auxiliar de 3a., don Fernando Costa (Exp. 598 C).
407. — Al Guardaalmacén, don Ambrosio Caimi (Exp. 599 C).
408. — Al Ayudante de 5a., don Miguel Cachaldora (Exp. 600 C).
409. — Al Guinchero, don José Calvo (Exp. 601 C).
410. — A la Escribiente, doña Elvira M. B. de Decaux (Exp. 602 D).
411. — Al Guinchero, don Ramón Ferreyra (Exp. 604 F).
412. — Al Ayudante de 2a. don Manuel Fernández (Exp. 605 F.
413. — Al Ayudante de 2a., don Tomás Grecco (Exp. 608 G).
414. — Al Ayudante 1.°, don César López Camelo (Exp. 610 L).
415. — Al Guardaalmacén, don Ataulfo Loyras Carrizo (Exp. 611 L).
416. — Al Guinchero, don Lorenzo Martínez (Exp. 613 M).
417. — Al Guinchero, don Nemesio Martínez (Exp. 614 M).
418. — Al Ayudante de 5a., don Vicente Marino (Exp. 615 M).
419. — Al Guinchero, don Martín Martínez (Exp. 616 M).
420. — Al Marinero, don Vicente E. Piñero (Exp. 619 P).
421. — Al Auxiliar Principal, don Luis Jorge Puente (Exp. 620 P).
422. — Al Escribiente, don Carlos P. Pirate (Exp. 621 P.).
423. — Al Guinchero, don José Raffo (Exp. 622 R).
424. — Al Escribiente, don Raúl A. Sacchi (Exp. 624 S).
425. — Al Guinchero, don Francisco Testino (Exp. 625 T).
426. — Al Vista de 1a., don Justo Tizón (Exp. 626 T).
Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha 21 del corriente, por asuntos propios

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.
Vistos los pedidos de licencias por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Aduana de la Capital:
427. — Al Guarda 1.°, don Domingo Arredondo (Exp. 649 A).
428. — Al Guardaalmacén, don José M. Alajarin (Exp. 650 A.).
429. — Al Vista de 1a., don Eduardo Bretoi (Exp. 653 B).
430. — A la Escribiente, doña Juana M. B. de Bregante (Exp. 654 B).
431. — Al Guardaalmacén, don Francisco Bonifacio (Exp. 655 B).
432. — Al Ciclista, don Carlos M. Castro (Exp. 656 C).
433. — Al Jefe de Depósito, don Saulo R. Cozio (Exp. 658 C).
434. — Al Ayudante 2.°, don Luis M. Covini (Exp. 659 C.).
435. — Al Ayudante de 5a., don Lino Cardoso (Exp 660 C).
436. — A la Escribiente, doña Primitiva P. de Etchegaray (Exp. 662 E).
437. — Al Ayudante de 5a., don Santos Fernández (Exp. 663 F).
438. — Al Ayudante Principal, don Federico A. Pedullo (Exp. 664 F).
439. — Al Vista en comisión, don Ernesto A. Giménez (Exp. 668 G).
440. — Al Guardaalmacén, don Anselmo Lucerna (Exp. 669 L).
441. — Al Guinchero, don Rogelio Lattanzio (Exp. 671 L).
442. — Al Guinchero, don Pablo Lattanzio (Exp. 672 L).
443. — Al Guinchero, don Constantino Lobos (Exp. 673 L).
444. — Al Guinchero, don Juan Lata (Exp. 674 L).
445. — Al Guinchero, don Manuel Montega (Exp. 675 M).
446. — Al Escribiente, don Silvio Miraglia (Exp. 676 M).
447. — Al Vista de 2a., don Santiago Marengo (Exp. 677 M).
448. — A la Escribiente, doña Dolores Martínez (Exp. 678 M).
449. — Al Jefe de Dirección, don Alfredo Pacheco (Exp. 681 P.).
450. — Al Ayudante de 2a., don Alberto E. Páez (Exp. 682 P).
451. — Al Escribiente don Mario Silva d'Herbil (Exp. 686 S).
452. — Al Guinchero, don Bartolomé Servia (Exp. 687 S).
453. — Al Guinchero, don Ciriaco Vallejos (Exp. 690 V).
Pase a la citada Repartición a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha 21 del corriente, por asuntos propios

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.
Vistos los pedidos de licencia, por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Contaduría General:
454. — Al Escribiente, don Clemente Barentini (Exp. 693 B).
455. — Al Escribiente, don Alfredo González (Exp. 705 G).
456. — Al Escribiente, don Roberto Giménez Finn (Exp. 796 G).
457. — Al Auxiliar Principal, don Hilario A. Pellegrini (Exp. 714 P).
458. — Al Escribiente, don Francisco Russo (Exp. 716 R).
459. — Al Escribiente, don Roberto San Pedro (Exp. 719 S).
460. — Al Escribiente, don Ubaldo Zolezzi (Exp. 722 Z).
Vuelva a la misma a sus efectos.

C. Monteverde

Licencias concedidas en fecha 21 del corriente, por asuntos propios

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.
Vistos los pedidos de licencia por asuntos propios,

SE RESUELVE:

Concédese quince días de licencia, con goce de sueldo, a los siguientes empleados de la Administración General de Impuestos Internos:
461. — Al Subinspector de 2a., don Francisco Bonanno (Exp. 692 B).
462. — Al Escribiente, don Rómulo L. Cristófani (Exp. 696 C).
463. — Al Notificador de Sumarios, don Arturo A. Castañeda (Exp. 697 C).
464—Al Subinspector de 2a., don Nicolás A. Cobucchi (Exp. 698 C).
465.—Al Contador de la Sección Rosario, don Ramón García Ibáñez (Exp. 704 G).
466. — Al Escribiente, don José M. Hainard, (Exp. 707 H).
Vuelva a la misma a sus efectos.

C. Monteverde

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 4 de Enero de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aizpurúa 3244, edif., 8.66x48.60. Pesos 4.500. Mitad indiv. Francisco José Pini a Enrique Coria.

Altolaguirre 1922-28, edif., 8.66, 8.66x28.22, 28.01. $ 9.500. Federico Rebuffo a Nicolás Francisco Antelli.

Adolfo P. Carranza entre Terrada y Condarco, lote 5, manz. D, 8.66, 8.72x32.44, 31.45. $ 3.280. María Luisa Melchora Lacorte y Lacorte a Marcial Giménez.

Araujo entre Hubac y Echandía, lote 18, manz. A, 8.66x43. $ 1.700. Vicente Lacrouts y otros a Giosuè Corbiño.

Alcaraz entre Dupuy y Avda. Gaona, lote 43, manz. 50, mts. 448.24. $ 1.269.92. Compañía de Tierras del Oeste a Bartolomeo Caldareri.

Arévalo 1761-63, edif., 8.66, 8.66x48.07, 47.82. $ 17.500. Horacio José Adamo a José Adamo.

Almirante Brown 1165-75, edif., 15.90 x43.30. $ 4.000. Luis David Stagnaro y Carini a José Nataño Degregori.

Bueras 317, edif., mts. 201.3448. Pesos 2.700. Agustina Luisa Ahrens de Motero Falp a Zalmon Leeb Dubovitzky.

Bogotá entre Campichuelo y Guayquiraró, lote 2, manz. B, 8.66x17.02. Pesos 9.811.50. León Hortein a José Luis Perelli.

Bartolomé Mitre 4163, edif., 8.66, 8.60 x43.33, 46.76. $ 22.000. Juan Carlos Sonder y Jost a Rosa Augusta Scotto de Cabrera.

Avda. Cruz entre Chilabert y Barros Pazos, fracción 2, mts. 32.247.20. Lacarra y Avda. Cruz, fracción 3, mts. 25.943.80. $ 38.793.99. Vicente Casullo a Aristeo Salgueiro.

Bulnes 878, edif., 7.37x19,945. $ 30.000. Carlos Guerello a Adela Lissoni.

Castro Barros 988, edif., 8.66x36.37. $ 22.000. Julia del Carmen López de Brennan a Guillermo Pascuarelli.

Cabrera 5837-38, edif., 8.66x45.03. Pesos 21.000. José Adamo a Horacio José Adamo.

Cuenca 1130, edif., 8.66x42.43. $ 10.000 Antonio Aufiero a Tomás Carpintieri.

General César Díaz 1525, edif., 8x18. $ 8.300. Jacobo Segal a Zelek Segal.

Calderón 1315, edif., 8.66x22.54. Pesos 1.000. Terreno sin lo edificado Ramón Freyre a Sebastián Manuele.

Cerviño 3574, edif., 8, 8x35.90, 35.40. $ 23.400. María Clotilde Zoila Felipelli y Barresis y otros a Victorio Occa.

Cuba entre Arias y Ramallo, lote 11, manz. 16, 8.66, 8.66x28.71, 28.78. $ 3.512. Benjamín Anchorena a Pascual Duca.

Gral. César Díaz 2816, edif., lote 10, manz. 53, 8.66x14.62. $ 4.200. Sabina González a Salvador Vitale.

Condarco esq. Adolfo P. Carranza, lote 18, manz. C, 5.72, 9.67, mts. 6 de ochava. 14.77, 11.50. $ 2.400. Justo Lacorte a Antonio Grasso.

Dupuy esq. Marcos Sastre, lote 1, manzana 8, mts. 339.10. $ 1.120. Compañía de Tierras del Oeste Soc. An. a Mariano Muniesa.

Donizetti 291, edif., 12.76, 12.76 x8.30, 7.95. $ 11.500. Miguel Angel Bavi Novaro y otra a Modesta Elisa Oliver.

Emilio Mitre entre Zaraza y Balbastro 1642, edif., 8.66x38.66. $ 7.600. Sin el edificio. Carlos Masola a Faustino Cufino.

French 3673-81, edif., 13.02x32.45. Pesos 38.000. Amelia Aberg de Herlitz y otra a Antonio César Obligado y otro.

Fournier 3024, edif., 8.66x10. $ 1.000. Terreno sin lo edificado. Salvador Luis Zulberti a Edmundo Adolfo Zulberti.

Guardia Nacional entre Tapalqué y José E. Rodó, lote 16, 8.66x43.13. $ 2.720. Juan Martín Figallo a Alfonso Sampayo.

Gavilán 1071, edif., 9x69.28. $ 60.000. James Mapelli y otro a Gesualdo Trinks. Boyacá 962, edif., 8.66, 3. $ con el anterior. Los mismos.

Giles 325, edif., 9, 9x38.86, 37.28. Pesos 5.000. Mitad indivisa. Salvador Delfino a Carlos Umberto Mazzarello.

Garro esq. Gral. Urquiza 1870-76-82-96, edif., 7.80, 7.96, 25.07, 24.97. $ 19.000. Suc. de Cayetano Gaiti o Gatta o Gatto a Fernardo Herzer.

Gualeguaychú 3230, edif., 8.66x20.13. $ 9.600. Heriberto Bash a Beltrán Ithurbide.

Habana 3489, edif., 17.32x23.90. Pesos 9.000. Manuel Risso a Antonia Fossati de Bisso.

Heredia entre Caldas y Girardot, lote 19, 9.56x12.92. $ 2.538.96. Felipe Jorge a Isaac Lesicovich.

Hubac entre Basualdo y Araujo, lote 10, manz. A, 8.66x35.36. $ 1.200. Vicente Lacroits y otros a Eugenio Semino.

Iriarte 2130, edif., 10.48, 10.33x18, 18.58. $ 20.000. Suc. de Juan Briant a Ricardo Díaz Rivera.

Inclán 3832, edif., 12, 8.60x13.40, 6.50. $ 6.200. Emilia Anfossi y otro a Luis Golduk.

Juan Jaures 27, 29, 31, 33 y 35, edif., 25,275, 25,275x14,225, 14,725. $ 45.000. Pedro Santiago Maye a Margarita Benjamina Gabriela María Pacault de Sovaoyaud.

Luis Vialé 3360, edif., 8.75x57.70. Pesos 2.702.52. Terreno sin lo edif. José Dresco a Israel Kisil Linestky.

La Casa Popular Propia 515, edif., 6.38, 6.41x15.70, 15.65. $ 3.800. Soc. Mutua Cooperativa de Obreros Limitada La Casa Popular Propia a José Luca Luzzi.

Lazcano 2889, edif. 8.66x20.94. $ 4.500. Félix Carlos Masola a Eloy Borja.

Méjico 1411-15, edif., 7,361, 8,140x 44,166, 44,166. $ 70.000. Benito C. Beraza a Francisco Mazzei.

Machain 3469, edif., 9.99x43.30. Pesos 1.500. Terreno sin lo edificado. José Antonio Mauri a Vittorio Guardini.

Morán 3831, edif. 25.08x33.45. $ 25.000 Félix Gastón Lannane y otro a María Carmen Meucci.

Manuela Pedraza 2859, edif., 8.66x 30.25. $ 1.200. 1|4 parte indivisa. Luis Nerone Brigante a Carmen Teresa Nerone y Brigante de María.

Malabia 3239, edif., 8,746x46,893. Pesos 8.000. Juana Gilardi de Petruccio a Pablo Petruccio y Gilardi y otros.

Melián entre Pampa y Sucre, parte de los lotes 7 y 8, fracción B, 19,918, 19.484 x22.20, 22.10. $ 17.440. Pablo Hausammann a Ernesta Bohnen de Alemann.

Morán 3811 esq. Esperanza, edif., 26.95x33.45. $ 26.200. Félix Gastón Lalane a María Carmen Meucci.

Nazca esq. Baigorria 2902, edif. 9, 9.06 x12.76, 13.44, mts. 6 de ochava. $ 27.000. Teodoro Muñoz a Octavio Palacio.

Oliden entre La Rosa y Hubac, lote 9, manz. B, 8m66, 8.66x55.90, 55.32. $ 2.080. Benjamín Méndez a Juan Cruz Farías.

Oliden entre La Rosa y Hubac, 8.66, 8.66x56.47, 55.90. $ 2.160. Benjamín Méndez a Luis Antonio Yoppi. Lote 8, manzana B.

Oliden entre La Rosa y Hubac, lote 7, manz. B, 8.66x57.04, 56.47. $ 2.400. Benjamín Méndez a Juan Gerbautz.

Oliden entre Caaguazú y Tonelero, parte lote 7, mts. 150. $ 4.100. Empresa del Ferrocarril Oeste a Pedro Linares.

Oliden 1391, edif., 8m66, 8.67x26.39, 25.62. $ 9.000. Juan Lobato a Emilio Frasch.

Paramaribo entre Arengreen y Neuquén, lote 23, manz. P, 8.66, 9.84x20.25, 15.57. $ 6.617.60. Virgilio Darío Gregorini y Raffo a Fioravante Candiani y otra.

Pavón 3019-21, edif., 8.66, 8.66x20.67, 20.67. $ 25.400. Leopoldo Robledo su sucesión a Rafael Murano y otro. Oruro 1471-87, edif., 13.55, 8.66x14.45, 15.10. $ con el anterior.

Pieres entre Zequeira y Zelada, lote 7, manz. F, 8.66, 8.66x43.37, 43.32. $ 2.480. Juan Luis Mazzino y otros a José Novo.

Avda. Gral. Paz entre Rivadavia y Ramón L. Falcón, lote 3, manz. I, 8.66, 8.66 x28, 28.36. $ 4.874.40. Ernesto Anduaeza y otro a José Casella.

Pedernera entre Ferré y Echauri, lote 13, manz. L, 8.66x28.58. $ 346.50. Rosa Massa de Martínez Castillo y otra a Jorge A. Verga.

Quilmes 73, edif., 8.66x45.30. $ 15.300. Nicolás Rey a Severino García Folgar.

Ramallo entre Cuba y Obligado, lote 8, manz. 16, 8.66x19.40. $ 3.136.14. Benjamín Anchorena a Esteban Nicolás Quattordio.

Ramón L. Falcón entre Basualdo y Guardia Nacional, lote 23, manz. A, mts. 282.75. $ 4.524. Angel Ambrosetti y otros a Manuel Gabrin Romero.

Rodríguez Peña 661, edif., 10.98, 10.98 x14,145, 14,145. $ 225.000. Addo Bossi de Iglesias a Arturo J. Pareto.

Simbrón entre San Nicolás y Orán, lote 36, manz. B, 8.68x30.40. $ 1.900. Miguel Benevenia a Amadeo Arturo José Sica.

Tequendama entre Gualeguaychú y Sanabria, lote 28, manz. 82, 8.66, 8.90x 24.97, 27. $ 2.000. Mariano Conde a Juan Abbiate.

Terrero 2911 esq. Lazcano, edif., 12.38, 13.10x16.37, 16.15, mts. 6 de óchava. Pesos 7.191. Terreno sin lo edificado. Soc. An. Villa Sahores S. A. de Fomento y Edificación a Manuel Rey.

Veinticuatro de Noviembre 689, edif., 9.75x10,392. $ 24.100. Bernardo Kalm a María Teresa Escalada de Ocantos.

White entre Caxaraville y Zelada, lote 33, manz. 43, 8x29.11. $ 4.620. Rosa Nocetti de Astengo a Enriqueta Moreno.

Zubiría 840, edif., 8.66x51.96. $ 19.000. Rodolfo Boen a José Salvia.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Pueblo Resistencia, solar A, manz. 183, mts. 1.100. $ 300. Antonio Mora a Antonio Castillo López de Conbalia.

Pueblo Resistencia, fracción de la quinta 8, mts. 2.500. $ 2.000. Juan Honorat a Luis G. Constenla.

Colonia Resistencia, fracción el, manz. 115, mts. 312. $ 656.25. Conrado Dejesús a Pedro Fiaccadori.

Pueblo Resistencia, esq. Sud del solar C, de la quinta 111, mts. 15x30. $ 967.50. Juan Brisa suc. y otra a Dolores Tejedor de Puig.

Pueblo Resistencia, fracción solar c, de la manz. quinta 111, mts. 10.10x40.40. $ 1.695. Juan Brisa y otro suc. a Anselmo Viciana. Id., fracción solar E, de quinta 111, mts. 10.10x40.40. $ con el anterior. Los mismos.

Sección 1.ª, fracción B, parte lote 7, hect. 2.500. $ 25.000. Elías Peyregne a José Dughera.

Pueblo Resistencia, fracción solar B, manz. 15, mts. 250. $ 400. Domingo Torres Frías a Plácido Urdapilleta.

Misiones

Colonia El Dorado, frac. d, de los lotes 9 y 10, agríc., hect. 50, ár. 84, cá. 58. $ 2.500.30. Adolfo Julio Schwieln a Herman Oberschalp.

Pueblo Cuñapirú, quintas 13 y 14, hect. 11, 45 ár. $ 2.424.74. Compañía Eldorado Colonización y Explotación de Bosques a Lucas Thela.

Colonia Eldorado, fracción F del lote agríc. 2, hect. 28, 43 ár., 90 cá. $ 1.706.30. Compañía El Dorado Colonización y Explotación de Bosques a Johannes A. W. Schultze.

Colonia Cerro Corá, fracción B del lote agríc. 93, mts. 70x400. $ 1.650. Emilio Nielsen a Casimiro Bresca.

Colonia Apóstoles, fracción d del lote agríc. 155, hect. 23, 25 ár. $ 1.400. Miguel Yaninnk a Marcel Farre.

Pampa

Pueblo Parera, Sección C, solar 4, fracción B, lote 6, manz. 1, mts. 25x50. $ 500. Delia Parera de Predolini a Apes Hasan Naser.

Pueblo Tomás, manz. 21, mts. 100x 100. $ 300. Angel Ballerati a Romualdo Valenzuela de Jaime.

Sección 8.ª, fracción D, parte lote 8, hect. 2,589, 25 ár., 65 c. $ 51.785.13. Soc. An. Establecimientos Rurales Fuhrmann a Martín Laureano Izaguirre.

Pueblo Pte. Hipólito Irigoyen, solar B, manz. P, mts. 20, 20x50, 50. $ 400. Francisco Lizaso a Francisco Huaquifil.

Pueblo Pte. Hipólito Irigoyen, solar B, manz. H, mts. 20x40. $ 400. Francisco Lizasi a Domingo Medina.

Sección 4.ª, fracción C, parte lote 16, hect. 1.000. $ 22.000. María Luisa Guentsche de Dhers y otros a Luis Soulages.

Sección 4.ª, fracción B, parte mitad Norte lote 16, designados como lotes 9 y 10, hect. 200-4. $ 32.000. Raúl Blas Nicholson y Dhers a Esteban Negrín Fontana.

Sección 4.ª, fracción B, parte lote 16, hect. 200. $ 32.000. Raúl Blas Nicholson y Dhers a Catalina Favat de Davit.

Colonia La Alfalfa, Sección 1.ª, fracción A, parte lote 20, hect. 145, 33 ár., 90 c. $ 40.113.56. Urbano Flores a Rufino Plaza.

Pueblo Castex, parte chacras 217-218, hect. 77, 99 ár., 54 c. $ 3.119.81. Ovidio Rodríguez a José Suppo.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Avda. Alvarez Thomas entre Estados y Leones, lote 29, manz. B, 8.66, 8.65x 31.01, 32.24. $ 16.500. Con el edificio. Manuel Paoli a Manuel Paoli y Angeli y otros.

Alberdi entre Varela y Arrotea, lote 11, manz. C, 8.66, 8.66x29.92, 28.31. Pesos 5.000. Brígida Beneventano de Marmo a María Luisa Dionisia Marmo y Beneventano y otros.

Boedo 1787, edif., 8x14.05. $ 5.200. Pablo Pensa a Santina Riva de Pensa.

Bonpland 1622-26, edif., 8.66x29.22. $ 30.955. Bonpland 2168, edif., 7,786x 32.60. $ 28.460. San Salvador 5839, edif. 8.66x37,955. $ 15.996. Francisco Inocente a María Luisa Mazzini de Inocente y otro.

Bustamante 2027-29, edif., 8.66, 8,624x 38,563, 39,135. $ 40.000. Bustamante 2037, edif., 8,660x30,691. $ 24.000. Gral. Paz 258, edif., 8.66, 8.66x27.55, 27.75. Pesos 11.183.44. Gazcón 1471, edif., 8.66. 41.07. $ 26.159.59. Monroe 3275, edif., 8.66x64.95. $ 9.850. Monroe 4013, edif., 8.66x32.04. $ 11.000. Gerónimo Cogorno a Adela Susbenso de Cogorno.

Cánning 2933, edif., 35.15, 35.15x34.64, 34.64. $ 68.000. Federico Portalis a Susana Pierreborg y otros.

Condarco entre Gral. Rivas y Marcos Sastre, lote 4 y 5, manz. 55, 20.70, 35.28 x14.18, 42.66. $ 7.500. Antonio Astorga a María Hortensia Astorga y Aguirre y otros. Marcos Sastre entre Bolivia y Condarco, lote 30 y 31, manz. 55, mts. 17.32, 17.32x33.84, 34.16. $ con el ant. los mismos.

Constitución 1572, edif., 7,577x43,300. $ 26.000. María Vaccarezza de Ghirardelli a Pedro Ghirardelli Vaccarezza y otros.

Colodrero entre Congreso y Quesada, lotes 16 y 17, manz. A, 17.32, 17.32x35.45, 35.45. $ 8.600. Carlos Enrique Bascuñana a Ana Sánchez de Bascuñana y otros.

Espinosa 2080, edif., 8.66x24.25. Pesos 10.000. Juan Jacinto Juárez a Isaías Manuel Juárez y Regibaud y otro.

Cementerio Chacarita, edif. 5,625, mts. $ 5.000. Los mismos; lote 17, tablón 8 manz. 4.ª, sección 9.ª, categoría 1. Díaz Vélez 3856, edif., 6.82x33.05. $ 21.000. Juan Jacinto Juárez a Sara Margarita Regibaud Juárez y otro.

Frías 253, edif., mts. 210. $ 18.000. Carlos Antonio Yacopussi a Carlos Yacopucci. Bollini 1811, edif., 8.66x22.73. $ 10.250. Los mismos.

Gallo entre Sesenta A. y Peña, lote 14, manz. A, mts. 261.21. $ 2.743. Elías Guercio a Miguel Guercio y otros.

Guatemala entre Dorrego y Estados, lote 5, manz. B, 8.66, 8.66x18.90, 18.90. $ 10.500. Luis Rambaldi a Rosa Falzone de Rambaldi y otros. Dorrego e. General Paz y Zapata, lote 12, 8.66x12.68. Pesos 5.000.42.

Humahuaca 3457, edif., 8.78x34. Pesos 10.000. José Parodi a Rosa Parodi y Diante.

Holmberg esq. Guanacache, lote 1, 17.82, 17.88x25.98. $ 1.840. Guido Fiorani a Isabel Salas de Fiorani y otros.

Mármol entre Inclán y Salcedo, lote 7, manz. H, 9.53x19.97. $ 5.035.80. Homero entre Remedios y Arrecifes, lote 29, manz. I, mts. 8.66x39.49. $ 955. Antonio Massa a Juana Scarlalta de Massa y otros.

Méndez de Andés 2091, edif., 9, 9x19, 20.30. $ 6.600. Juan Benetta a Juan Benetta y Bazzurro y otros.

Nicaragua entre Uno y Dos, lote 4, manz. 45, fracc. F, mts. 7,79x27,201. $ 1.100. María Rapallini de Rebechi a Baltasar Rebechi.

Neuquén entre Espinosa y Paysandú, lote 42, manz. 1.ª, mts. 139.32. $ 4.500. Mateo Morán a Carmen Morán y Giménez.

Pedro Mendoza 2645, edif., 14.72x 22.60. $ 52.500. Esteban C. Cámara a Angela Piá de Cámara y otros.

Palos 680-682-690-692, edif., 10,825x 43.330. $ 45.000. Lázaro Dallozo a Manuel Barelo Dalloso y Degrossi y otros. Pedro Mendoza 1319, edif., mts. 13,423x 63,213. $ 28.000. Los mismos.

Provincias Unidas 136-38, edif., 12.12, 12.12x77.94, 77.94. $ 8.000. José Antonio Musante a María Rosa Musante y otros.

Pieres entre Avda. Directorio y Chascomús, lote 20, fracc. I, 8.66x27.57. Pesos 1.320. Suc. de Jacinto Juárez a Margarita Regiband de Juárez.

Rioja 1129, edif., 8.66x39.18. $ 33.000. Domingo Bidart a Delia Bidart y García y otros. Caseros 3267-71, edif., 8.66x 29.44. $ 28.000. Provincias Unidas 5252, edif., 8.66, 8.66x36.49, 37.10. $ 15.000. Tandil 6665 esq. Jachal, edif., 25.92x 46.40. $ 111.253. Jachal entre Chascomús y Tandil, lotes 18 y 19, 17.32x43,248 $ 3.446.68. Id., lote 21, 8.66, 8.66x43.22, 43.23. $ 2.580.10. Los mismos.

Romero entre Lynch y una calle sin nombre, totalidad del lote 21 y mitad del lote 20, manz. F, 12.99x28.28. $ 1.224.50. Aniceto Abalo y otra a Aniceto Andrés Abalo y Cebrio y otros.

Saavedra 568 al 74, edif., 8,660x 34,640. $ 26.600. Julia Linaro de Maglione a María Maglione de Salvini y otra.

San Juan 1165, edif., 7.57x60.62. Pesos 31.000. Amancio Pando a Alfredo Pando y Quincoces. Cementerio del Norte, sepultura 28 al 30. Secc. 19. $ 30.000. Los mismos.

Sarandí 748, edif., 7.36x25.98. $ 32.000. 1 fracción, Id. 2.ª fracción, edif., 8.53x 7.35. $ con el antedior. Tomás Penelas a María Herminia Penelas y Portas y otras. Sarandí 655, edif., 8.66x44.95. Pesos 40.000. Alvarado 1239-41-43, edif., 18.90, 18.63x41.57, 41.57. $ 50.000. Los mismos.

Schmiedel 6320, edif., 8.66x19.05. Pesos 2.000. Juan Alonso y Alonso a Manuel Alonso y Alonso.

Santiago del Estero 1917-21-25, edif., 15,588x43,300. $ 26.000. César Pablo Gobbio a Ragina Discacciatti de Gobbio.

Suárez 586, edif., 21.65x43.20. $ 23.000. Adela Colomba Osilio de Viacava a Manuel Vicava.

Tequendama entre Concordia y Llavallol, lote 15, manz. 103, 8.66x49.18. Pesos 1.021.50. Blas della Costa a María Luisa Bratucci de della Costa.

Venezuela 1450, edif., 7.79x46.33. Pesos 20.000. Jacinto Jara a Eduardo García y otra.

Zabala entre Freyre y Zapiola, lote 8, 8.66, 8.70x33.62, 34.89. $ 4.745.52. Fidelio o Fidela Pelosi de Gionnacci a Gilda Giovannci y Pelosi y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Pueblo Comodoro Rivadavia, parte del lote urbano C, manz. 25, mts. 7x20. Pesos 1.120. Juan Alonso y Alonso a Manuel Alonso y Alonso y otros.

ADJUDICACIONES DEL S. GOBIERNO DE LA NACION

Chaco

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, solares a y c, manz. 33, mts. 5.000. A José Gues.

Colonia Uriburu, lote agríc. 72, hect. 100. A Patricio Espejo.

RESUMEN

		$ m/n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	71	1.043.624.53
Territ.	23	223.318.70
Suma:	94	1.266.943.23
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	57	1.062.619.55
Territ.	1	1.120.—
Suma:	58	1.063.739.55
Adj. del S. Gob. Nac.	2	
Total:	154	2.330.682.78

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 5 de Enero de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Aizpurua entre Bebedero y Nahuel Huapi, lote 16, manz. E. 12,00 x 35,00, $ 6.000. José Fiorillo y otros a Hortensia Bernaud de Favre.

Alberti y Brasil, lote 2, mts. 636,2.396. $ 133.333.30. José Antonio Gerino Rosso y sucesión de Félix Gerino a Bernardo o Bernardino Audone y Rosso.

Andalgalá esquina Bragado, lote D. manz. X. 4,37, 7,249 x 26,70, 8,63, pesos 1.300. Basilio Vieste a Felix Ricardo Ramos.

Bartolomé Mitre 1759, edif., 15,15 x 60,62, $ 210.000, suc. de Luis Felipe Aráoz a Florencio Atucha.

Bermúdez entre José Pedro Varela y Avenida Tres Cruces, lote 24, manz. B. 3,66 x 52,29, $ 363,00 mitad indivisa. Carlos Orselli a Antonio Casotto.

Crámer 1616, edif., 7,69 x 56,74, pesos 2.216, terreno sin lo edificado Pedro Quadrelli a José Luis Sala.

Cosquín 2061, edif., 8,66 x 43,25, pesos 6.000. Cándido Saladino a Emma Juana Martin.

Calderón 1276, edif., 8,66 x 24,51 pesos 4.500. Banco El Hogar Argentino a Manuel Lorenzo Blanco.

Camarones 3521, edif., 8,66 x 34,64, pesos 4.000. Juan García Naveiro a Manuel María Suárez.

Cañada de Gómez 2278, edif., 8,66, 8,66 x 29,82, 29,80, $ 3.300. Arturo Celeiro a Pascual Sabaris.

Avenida Campana 3356, edif., y Recuero 3267, edif., 9,15, 8,72 x 28,54, 26,60, $ 6.350. María Nucci a María Elisa Vidal.

Camarones 1955, edif., 8,89, 7,91 x 57,66, 57,73, $ 9.500. Luis Pérez Vázquez a Salvador Palo y otro.

Charcas 2780, edif., 8,66, 8,486 x 28,35 30,30, $ 30.500. Rodolfo Gorlero Pizarro a Mercedes Cordero de Galiano.

Charlone 275, edif., 8,66, 8,87 x 21,01, 19,06, $ 8.000, mitad indivisa. Juan Alejandro Blanco a Antonio Blanco.

Directorio 3753, edif., 8,00 8,06 x 12,12, 13,20, $ 1.800, fracción Rinaldo Vegerten a Julio Suárez.

Deán Funes 1484, edif., 9,38 x 10,88, $ 14.000. Antonio Peralta a Francisco Raynelli hijo.

Estados Unidos 3725, edif., 8,66, 8,66, x 30,94, 31,06, $ 14.000. Carmine Arciello a Félix Domingo Arcilli.

Giribone 783, 95, 99 esquina Palpa sin número edif., 10,17, 7,63 x 25,40, 26,30 $ 23.500. Marcelino Felipe Veron a Ernesto Bertelli y otro.

Gallo 1185, edif., 10,32 x 18,53, pesos 17.000, sucesión de Jaime Rocamora a José Santisteban.

Habana 4863, edif., 8,66 x 10,40, pesos 3.000. Laureano Berreiro a Luciano Hernández.

Helguera 67, edif., 10,39 x 17,32, pesos 32.000. Banco El Hogar Argentino a Antonio Eugenio Venere.

Irala 551, edif., 8,66, 8,66 x 42,11, 40,74, $ 19.300. Sociedad Piccitto y Reccia a Andrés Scandroglio y otro.

José Pedro Varela 5041, edif., 8,66 x 60,62, $ 420, mitad indivisa terreno sin lo edificado. Antonio Cassotto a Carlos Arselli.

Larrazábal 2674, edif., 8,66 x 29,97, $ 3.500. José Manuel de Aparicio a Juan Ramos Portada.

Avenida La Plata 312, edif., 8,66 x 27,45, $ 29.000. Pedro Miguel Gioca y otros a Juan Rovelli.

Miralla entre San Pedro y Francisco Bilbao, lote 35, manz. 19, 8,30 x 43,00 $ 1.800. Carlos Pietra a Santiago Pietra.

Marcos Sastre 2726, edif., 8,66 x 50,16, $ 10.050. Luis Marchini a Zacarías Inocencio Santos.

Maza 1492 500, esquina Tarija 3495, 99, edif., 11,90 x 14,32, $ 16.800. Pedro Gandolla y otro a Manuel Iglesias Sarcida.

Morón 4267, edif., 8,66, 8,93 x 29,08, 26,89, $ 7.800. Antonio D. Ferreiro a Jorge Camilli.

Manuel Artigas entre Oliden y Murguiondo, lote 2, manz. Q. 8,66, 8,68 x 16,57 15,96, $ 700. Jesús Geminuado o Gueimunde Vilares a Antonio López Fernández.

Nazca entre Monte Egmont y Virgenes, lote 5, manz. 24, 8,66 x 23,00, pesos 4.500. José Luis Bassani a Emilia Ylundain.

Pumacuá 1410 y 14, edif., 8,66 x 34,64, $ 12.800. Concurso de Rufino Saez a Santos Nicola.

General Paz 3657, edif., 10,392 x 19,90 $ 9.600. Evaristo Alonso Boente a Jesús Iglesias Rodríguez.

Pasaje Russel 4942, edif., 8,27, 8,27 x 24,35, 24,305, $ 12.000. Luis Pezzoni a Arturo Bunchi.

Perú 159, 161, 163, 165, edif., 12,86 x 43,91, $ 550.000, venta forzosa. Concurso de Domingo E. Salaberry a Carlos Díaz Vélez sucesión.

Quesada 5893, 95, edif., esquina Aispurúa 3101, edif. mts. 211,30, $ 22.000. Arnaud Jaquet a Ciclero Carbajal.

Roseti entre Donado y Acha, lote 7, manz. 5, 8,66 x 34,66, $ 6.000. Mauricio Sigal a Romeo Pascual Chitaroni.

Rafaela 5136, edif., 8,66 x 42,72, pesos 14.800, Joaquín Gayo Portela a Cecilio Rosales.

Remedios 3372, edif., 8,66 x 29,44, pesos 22.500. Luis Batalla de Castro a Sociedad Anónima La Positiva.

Saavedra 1254, edif., 8,66, 8,66 x 37,02 37,04, $ 50.000. Banco El Hogar Argentino a Luisa Josefa Ruiz de Rocha.

Senillosa 665, edif., 7,73 x 12,67, pesos 14.500, sucesión de Julia Raffo de Rolleri a Juana Angela Rolleri de Canzani.

Salcedo 2747, edif., 8,66, 8,67 x 35,50, 34,73, $ 4.800, mitad indivisa. Carolina Fraseini y Ferran de Magnelli a Fernando Fazio.

San Blas entre Bolivia y General Artigas, lote 18, manz. 84, 8,00 x 58 pesos 4.600. Antonio Román Romay y Dalmasso y otro a Miguel Hernández y otro.

Thames 482, edif., 8,66, 9,40 x 26,08, 27,03, $ 25.000. Josué Magnachi a Ramón Laplace y otra.

Uspallata 2039, edif., 10,00, 10,00 x 27,72, 27,75, $ 27.000. Juan Antonio Fernández Vizcaino a Magdalena Moriglia de Marichioni.

Venezuela entre Azopardo y Paseo Colón, lote 36, manz. 20, mts. 330,81, pesos 17.643,20, Pedro Flipo a Isidoro Aslan y otro.

White entre Remedios y Arrecifes, lote 31, 8,66 x 19,99, $ 690. Carmen Reguera de Agulla y otros a José Pesci.

Zamudio esquina Cabezón, lote 7, manz. 29, 14,72 x 24,00, $ 2.355. José Boraguio hijo a Pedro Arvise.

Zañartú 512, edif., 8,66 x 26,60, pesos 14.000. Antonio De Rosa a Roque de Vega.

TERRITORIOS NACIONALES

Chaco

Colonia Resistencia, 1|2 Sud Este de la quinta 14, mts. 4.200, $ 4.620. sucesión de Enrique (Henry) Dubose a sucesión Varela y Compañía.

Colonia Resistencia, solares 5 y 6, manz. 1, unidos mts. 40,00 x 40,00, pesos 2.700 Carlos Attwell a Herminia J. Toledo.

Misiones

Puerto Departamento Piray, chacras 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, hect. 232, 81 áreas, $ 27.937.20. Compañía Eldorado Colonización y Explotación de Bosques Enrique Hendrick a Juan Johames Laverge.

Colonia Eldorado, lotes 199, 202, 203, 201, 200, hect. 308, 73 áreas 60 centiáreas, $ 13.275.65. Arturo S. Gibbs a William Guillermo Elowe.

Colonia Eldorado, lotes 38 y 45, hect. 100, 23 áreas 13 centiáreas $ 3.507,75. Adolfo Julio Schwelm a Carlos Edhom.

Pampa

Pueblo Quetraquen, quinta 5, hect. 5, 29 áreas, íd quinta 11, hect. 5, 29 áreas, quinta 12, hect. 5,29 áreas, $ 5.750. Emilio Hembert a Florindo Rodríguez Díaz.

Pueblo Adolfo P. Mengelle, solar b. manzana 3, mts. 16,66 x 43,28, $ 200. Angela Mazza de Mengelle a Andrés Pérez Suárez.

Pueblo Villa Adolfo G. Mengelle, Sec. 4, solar C. fracción B. parte lote 25, manz. 8, mts. 21,64 x 50, $ 310. íd, Sección 4, solar E. fracción B. parte lote 25, manzana 8, mts. 21,60 x 50,00, Angeles Mazza de Mengelle a Pascual Festa.

Colonia Villa Barale, Sección 7.ª fracción C. lote 12, manz. 5, mts. 100 x 144,85. $ 400. Dalmazzo Barale a Mario Monti.

Pampa

Pueblo Carro Quemado, Sección 8.ª solar C. fracción D. lote 8, manzana 21, mts. 2.500. $ 50. Felisa García de Huarte a Julián Arias.

Pueblo Villa Adolfo Mengelle, solar i. manzana 18, mts. 21.00 x 50, $ 260. Angela Mazza de Mengelle a Baltazar Antón.

Pueblo Villa Adolfo G. Mengelle, solar J. manzana 2, mts. 20.86 x 50, pesos 3.000, solar edificado. Angela Mazza de Mengelle a Pedro Alejandro Ducassi.

Pueblo Carro Quemado, solares b y c. manzana 19, mts.5.000, $ 100. Felisa García de Huarte a Angel Norberto Trelles de Meneses.

Pueblo Carro Quemado, Sección VIII, solares a y d fracción D. lote 8, manz. 1, mts. 5.000. $ 100. Mariana Francisca García de Huarte a Natalian Larregui de Coronel.

Pueblo Villa Adolfo G. Mengelle, quinta 9, hect. 9, 35 áreas, 93 centiáreas pesos 680. Angela Mazza de Mengelle a Saverio Pafundi.

Pueblo Villa Barale, solar F. manz. 1, mts. 17.50 x 50,00, $ 250. Dalmazzo Barale a Francisco Lombardi y Bisio.

Pueblo Carro Quemado, Sección 8.ª fracción D. lote 8, manz. 14, solar A. mts. 50,00 x 50,00, $ 50. Pedro Nicodemes Gomes a Avelino Aguiar.

Pueblo Carro Quemado, Sección 8.ª solares a y b fracción D. lote 8, manzana 10 mts. 5.000. $ 100. Mariana Francisca García de Huarte a Vicente Pascual García.

Sección 11, fracción A. y fracción C. parte lote 14, 5.007 hect. 2 áreas y 7 c. y 27 dec. íd. fracción 1.ª fracción C. parte lote 14, hect. 274.56 áreas 70 centiáreas, íd fracción 2, fracción C. parte lote 14, hect. 281, 33 áreas 69 centiáreas, fracción 3, parte lote 14, hect. 255, 89, áreas, 2 centiáreas, íd fracción 12 parte lote 14, hect. 260, 44 áreas 34 centiáreas íd fracción 13, parte lote 14, hect. 282, 8 áreas 47, centiáreas íd., fracción 14, parte lote 14, hect. 200, 69 áreas 5 centiáreas íd fracción 15 parte lote 14, hect. 202, 35 áreas 63 centiáreas íd, fracción 16 parte lote 14, hectáreas 200 4 áreas 62 centiáreas, $ 1.462.531.64, en total. Joaquín Migliori a Dolores Isabel Pacheco de Anchorena.

Pueblo Carro Quemado, Sección VIII, solar b y c. fracción D. lote 8, manz. 1, mts. 50, 50 x 100, 100, $ 100. Mariano Francisco García Huarte a Lucio Ramón Pérez.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Avenida de Mayo 615 al 21, edif., 10.392, 10.392 x 28,270, 28,135, pesos 500.000. avaluación. Rivadavia 1140, 50, edif., 15,18, 15,57 x 93,00, 23,64, pesos 220.000. Avenida de Mayo 1137, 45, edif., 13,79 x 25,40, $ 440.000. Rivadavia 1101 11 esquina Cerrito 8,24, edif., 15,15 x 13,74 pesos 279.000. María Edelina

Preuen de Chateaufort a Marie Louis Ferdana Picchin de Chataufort y otros.

Almirante Brown 1314, 22 edif., 10,392 x 41,568, $ 60.476,45, María Repetto de Viacava a Atilio Mario Viacava y Repetto y otros.

Canning 2353, edif., 8,66 x 39,09, pesos 41,000. Gabriel Irineo Jáuregui a Teresa Crespo de Jáuregui y otros.

Córdoba entre Medrano y Salguero, lote 7, 8,66, 8,74 x 37,44, 38,52, $ 26.000. Agustín Paganini a Roberto Paganini y Rebisso y otros.

Charcas 2099 esquina Junín 1005, edif. 4,88, 9,08 .. 9,83, 13,23, $ 86,000. Carlos Lennon a Tomás Mario Lennon y Murray y otros.

Defensa 1247, 51, edif., 8,335 x 30,310, $ 46.000. Manuela Jaumarena de Goenaga a Josefa Goenaga de Jaunarena.

Entre Rios 1243, 49, edif., 8,66 x 42,00, $ 37.504,60. Vicente Cuevas a Eustaquio Cuevas.

Las Heras 1693, 99, edif. esquina Rodríguez Peña 1505, 25, edif., mts. 368,13, $ 220.000. Guido Yacobucci a Cesiria Palleschi de Yacobicchi.

Zárate esquina Presidente, lote 1, 10,40 x 26,846, $ 4.000, los mismos.

Zárate esquina Tequendama, lote 1, mide 10,40 x 26,846, $ 10.000, 1|2 ind.

Lobos entre Miralla y Alvariños, lote 6, man. 23, 8,66 x 44,02, $ 2.000. José Macchi a Pascuala Gervasi de Macchi.

Lavalle entre Yatay y otra sin Nombre, lote 3, 8,66, 8,68 x 38,42, 38,42, pesos 5.000. Miguel Antonio Uva a José Uva y Di Milita y otros.

Magallanes 257, edif., 6,92 x 33,34, pesos 10.000. Carlos Pozzolo a Ana Nicora de Pozzolo y otros.

Miralla entre Rivadavia y Unión, lote 20, manz. C. 8,60, 8,74 x 38,56, 38,56, $ 1.204,92. Enrique Bianchi a Angel José Bianchi y otros.

Metán entre Castro y Treinta y Tres, lote 9, manz. E. 8,66, 8,66 x 25,86, 25,88, $ 2.558. Seide Abduch de Mitre a Luis Mitre y otros.

Avenida Merlo 3482, edif., 8,66 x 30,34, $ 1.750. Vicente Benito Menconi a María Magdalena Cristofaro de Menconi y otros.

Monroe 1785, edif., 10,00 x 24,68, pesos 18.165,56. Monroe 1700, esquina Arribeños, edif., 11,50, 11,70 x 20,00, 20,00, $ 18.500. Arribeños 4475, edif., 20,00 x 11,90, $ 19,000. Blanco Encalada 1625, edif., 15,00, 15,00 x 26,00, 27,20. pesos 15.000. María Elisa Noceda de Mainelli a Juana Mainelli y Noceda y otros.

Nogoyá entre Orán y Concordia, lote 7, manz. D. 7,80, 7,82 x 26,96, 27,65, $ 1.500. Antonio Pérez a Joaquín Valentín Pérez y González.

Neuquén 1280, edif., 9,93 x 35,56, pesos 11.000. Fernando Espain a Martín Espain y Aguer.

Olazábal 3578, 86, edif., 25,98 x 47,53, $ 18.000. Manuel Magrini a Francisco Magrini.

Pasaje Noél 3654, 62, edf. mts. 2.334,18 $ 150.000. Joaquín Víctor Gnecco a María Teresa Bermúdez de Gnecco.

Parral 649, edif., 8,66 x 40,45, pesos 4.300. Arturo Botta a María Bottini de Botta.

Pedro Goyena esquina Centenera, lote 1, 18.11. 17,27 x 20,86, 19,86. pesos 18.000. Bragado esquina Jachal, lote 18, 12,12 x 22,08, $ 2.500. Avenida La Plata 650, 52, edif., 8,66 x 43,30, $ 27.000. Alejandro Mosca a Carlos Felix Mosca y otros.

Rincón 1035, edif., 7.790 x 30,31, pesos 20.000. Gerónimo Gilario Girola a Pedro Emilio Girola y Galli y otras.

Sesenta y Cinco D. entre Aráoz y Gazcón, lote 14, manz. 16, 8 m 66, 8,76 x 39,16, 40,21, $ 15.000. Santiago Cattaneo a Rosa Isola de Cattaneo.

Segunda Curapaligüe entre Loma y Segunda Loma, lote 10, manz. mts. 389,95, $ 26.000. María Ville a Alejandra Ville y Martínez.

San Antonio 704, 714, edif. mts. 88, 6.500, $ 37.000. José Lorenzetti a José Bartolomé Inocencio Lorenzetti y otros.

Pavón 2002 esquina Sarandí 1509, 1515, edif., 9.44 x 17,32 $ 19.500. Sarandí 1508 esquina Pavón 1994 al 2000, edif., 10.65, 15,30 x 15,30, 11,80, pesos 25.000. Pillado entre Junta y Monte, lotes 14, y 1|2 del 12, $ 5.000. Rio Cuarto entre Elía y Iguazú, lote 20, manz. E. 8,66, 8,71 x 42,97, 42,67, $ 7.000. íd, lote 21, manz. E. 8,66, 8,61 x 34,35, 33,35, $ con la otra. Boedo 463, 65, edif., 8,90 x 47,00, $ 8,700, Humberto Primero 1537 edif., 8,66 x 34,64, $ 30.000, los mismos.

Triunvirato 1469, edif., 8,66 x 46,74, $ 20.000. parte indivisa Angela Leoni de Fabbro a Juan Pedro Pablo Fabbro.

Vicente López 1860, edif., 12,99, 12,99, x 30,05, 30,145, $ 60.000. Talcahuano 860, edif., 8,70 x 20,50, $ 260.000. Cementerio de Flores, sepulturas 1, 2, 3 y 4, tablón 15, sección 4, mts. 12,75, $ 12,925. José María Grinau a Cecilia Grinau y otros.

Warnes, lote 10, manz. Y. 8,66, 8,60 x 19,25, 23,00, $ 11.000. Carmelo Arminio y otro a Lucía Arminio y Leonte y otros.

Zequeira entre Tellier y Jachal, lote 6, manz. I. 8,66, 8,66 x 54,58, 54,58, pesos 1.500. Pilar esquina Zequeira, lote 1, mts. 11,35, 11,35 x 17,32, 17,32, $ 1.500. Pilar entre Zequeira y Zelada, lote 8, manz. K. mts. 285.34, $ 1.800. Zelada esquina Pilar, lotes 1, 2 y 3, manz. M. mts. 744,83, $ 3.100. Zelada entre Cafayate y Pilar, lote 5, manzana N. 8,66, 8,66 x 21,01, 21,01, $ 1.500. Cafayate entre Zelada y Pizarro, lote 6, manz. 6 , mts. 299,98, $ 1.600, Tafí entre Zelada y Pizarro, lote 2, manz. P. mts. 504,54, pesos 1.500. Schimidel entre Pilar y Tellier, lote 21, manz. R. 8,66, 8,66 x 27,71, 27,71, $ 1.500. Cafayate esquina Pizarro, lote 1, manz. S. mts. 196,55, $ 1.500. Tafí entre Pizarro y Schidel, lote 8, manzana U. mts. 230,71, $ 1.500, íd lote 34, manz. T. mts. 225, 16, $ 1.500. Pilar entre Schmidel y Emilio Castro, lote 15, manzana V. 8,66, 8,66 x 43,30, 43,30, pesos 1.500. Schmidel entre Cafayate y Pilar, lote 2, manz. X. mts. 164,97, pesos 1,500. Achega esquina Guayrá, lote 1 al 8, manzana A. mts. 2,170, $ 1.500. Guayrá esquina Achega, lote 1, manzana F. mts. 245, $ 1.500. Manuela Pedraza entre Achega y Aizpurúa, lote 1, manzana na B. mts. 577, $ 1.500. Guayrá esquina Achega, lote 1, manzana G. mts. 226, pesos 1.500. Manuela Pedraza entre Aizpurúa y Lavoisier, lotes 3 y 4, manzana C. mts. 536,92, $ 1.600, Guayrá entre Aizpurúa y Lavoissier, lote 3, manzana H. mts. 346,25, $ 1.500. Guayrá esquina Lavoissier, lote 11, mts. 377,27, pesos 1.500. Manuela Pedraza esquina Lavoissier, lote 1, manzana D. mts. 231,49, pesos 1.500. Guayrá entre Ceretti y Burela lote 2, manzana J. mts.229,74, $ 1.500. Manuela Pedraza ,Burela, Guayrá y Ceretti. Tomás Ambrossetti a María Isabel Ambrosetti y otros, mide 11,403,12, pesos 12.535.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa, Sección XX. fracción. C. lote 20, hect. 10,000. $ 20.800. Gabriel Ireneo Sauregui a Teresa Crespo de Sauregui.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	49	885.370.50
Territorios	31	625.922.14
Suma	80	1.511.292.64
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	71	2.995.119.53
Territorios	1	20.800.—
Suma	72	3.015.919.53
Total	152	4.527.212.17

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 7 de Enero de 1926

Transferencias por actos entre vivos

Capital Federal

Alejandro Magariños Cervantes 1969, edif., 8.66, 8.70 x 48.35, 49.10, $ 19.000. Sucesión de Héctor Lupi a Vicente Blanco Busto.

Avellaneda 2344, edif., 8.66 x 63.80, $ 75.000, con un martillo a favor de 8.66 x 24.25. Juan Nicodemes Berrutti a Francisco Dimitri.

Alvarez Núñez 380, edif., 7.79, 8.70 x 22.40, 26.84, $ 17.000. Luis Juan Gaozza a Luis Antonio Di Vincenzo.

Billinghurts esquina Güemes 3199, edif., 3.91, 7.88 x 9.92, 14.70, $ 20.571. Teresio Bava a Juan Apolinario Gotuzzo y otro.

Belén entre Morán y Gaona, lote 10, manz. B, 8.66, 8.66 x 40.37, 40.50, pesos 4.139.42. Obdulia Caceñosa de Pérez sucesor de Francisco Asís Pérez Santos a José Iravedra.

Bogotá 2753, al 59, edif., 17.32 x 52.82, $ 7.500. María C. de Labardera y otros a Aurelia Felisa Paula Comas y Ferrer y otras.

Cabezón 3052, edif., 8.66 x 45.24, pesos 11.500. Peregrina Fontan de Buceta a Felipe Restano y otros. .....

Canalejas 3727, edif., 12.00, 12.00 x 43.18, 43.59, $ 8.600. José Luis Montanaro a Blas Spampinato.

Congreso entre Colodrero y Capdevila, lote 4, 8.66 x 16.00, $ 3.400. Carolina Mammana de Scherma y otros a Manuel Mancusi.

Camarones 2160, edif., 8.66 x 45.18, $ 2.000. Mitad indivisa. Santo Mammia y Víctor Gulisano a José Gulisano.

Camarones 2045, edif., 8.66 x 24.28, $ 6.540. Jaime Mesclejis a Moisés Perel y otro.

Culpina 1033, edif., 8.66 x 27.88, pesos 15.500. José Francisco Cincalbre a Eula Colli de Sartore.

Delgado entre Zárraga y Avenida Los Incas, lote 30, manz. E, 8.66, 8.70 x 15.18 16.00, $ 3.000. Nicolás Caputo a Atilio Bartolomé Basilio Ferrari.

Directorio 3934, edif., 8.66, 8.60 x 27.40, 26.83, $ 15.000. Josefa Zabaljauregui a Partilio Padovani.

Deseado entre Tupac Amarú y Moctezuma, parte lote 4 B, metros 4.00 x 53.69, $ 1.000. Lorenzo Andrés Ratto a Pedro Raggio Scavino.

Donado 3433, edif., 17.32 x 43.30, pesos 6.000. Sucesión de Andrés o Andrés Guillermo Shik y Laura Jensen (cónyuges) a Rudecindo Mouré.

Grito de Asencio 3539, edif., 8.66 x 60.62, $ 10.000. Jaime Copmann a Gregorio Neullener.

Gavilán 387, edif., 11.00 x 34.65, pesos 26.500. Sucesión de Francisco Bianchi a Carolina Pozzi de Bianchi.

Gorostiaga entre Villanueva y 11 de Septiembre, lotes 20 y 22, 11.258 x 51.960 $ 23.400. La Bélgica Sociedad Anónima Erich Kahbble.

Gurruchaga 550, edif., 8.66, 8.685 x 51.88, 52.53, $ 35.900. Roberto Luciano Sala o Sala y Cucchi a Samuel Rosenblat.

Leones 4886, edif., 8.66, 9.20 x 17.99, 20.70, $ 14.500. Giosué Pagani a Federico Sarpa.

Morón 3852, edif., 8.66 x 25.567, pesos 2.000. Pedro Tambonini a Francisco Pedrotti.

Nazarre entre Sanabria y Segurola, lote 21, manz. B, 8.66 x 19.66, $ 3.247.50 Luis Pelosi y otros a Pascual Fernández y otro.

Navarro entre Sud América y Zamudio, lote 11, manz. 349, 8.66 x 29.504, $ 2.800. Domingo Grillo a José Alejandro Trillo.

Nazca entre Escobar y Albarellos, lote 15, manz. 72, 8.66 x 34.45, $ 2.000. Guillermo González Videla a Celestina Repetto de Terragno.

Nicasio Oroño entre Gaona y Figueroa, lote 20, manz. A, 8.66 x 51.96, pesos 10.000. Madia Clotilde Bertelazzi de Oyuela a Ildefonso Donoso.

Once de Septiembre 1240, edif., 36.00, 47.80 x 63.60, 66.606, $ 298.907.98. - Tres de Febrero entre Aguilar y Teodoro García, parte lotes 16, 17 y 18, 31.20 x 25.98. Virginio Luchetti y otro a Marcelo Torcuato de Alvear.

Oliden 4082, edif., 13.00 x 25.00, pesos 12.000. Dionisio Acosta a Pascual Roveta.

Olazábal 1673, edif., 10.39 x 37.54, $ 14.700. Abelardo Alfonso Parodi a Leopoldo Chastegnet.

Olazábal 1224, edif., 8.66 x 30.30, pesos 10.869. Francisco Di Cio y otros a Catalina Costello de Fontimpe.

Pereyra Lucena 2600, esquina Vicente López, edif., 13.20, 19.75 x 44.17, 30.74, $ 27.000. Mitad indivisa. Inés María Clotilde Giordano y Marini y otros a Banco de la Nación Argentina.

Pinzón entre Gaboto y Ministro Brin, lotes 18 y 19, manz. A, 17.32, 17.57 x 17.97, 17.97, $ 18.454.50. Agustín José Beraldo a José Battista.

Pergamino entre Francisco Bilbao y Lobos, lote 19, manz. 13, 8.66 x 47.63, $ 4.200. Pascuala Gallo de Gagnin a Mauricio Remotti.

Picheuta 1707, edif., 8.66, 8.66 x 30.00, 29.75, $ 5.356. José Caporale y otro a Pablo Lionetti.

Pillado entre Junta y Recuero, lote 20, 8.66 x 27.88, $ 2.800. Augusto Moretti a Francisco Treccarichi.

Pampa 2669, edif. metros 201.56, pesos 19.000. Juan Kirker a Rosa Teresa Giachino.

Serrano 2258, edif., 8.70, 8.60 x 43.94, 43.94, $ 55.000. Vinspeare Agesilao David Rubinetti a Mauricio Berard.

San Salvador 4570, edif., 8.66, 8.714 x 35.00, 34.03, $ 40.000. Miguel Andalaft a León Alfandari.

Suárez 3674, edif., 10.00, 11.90 x 18.30, 22.85, $ 12.000. Salvador Passarelli y Cesario a Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires.

Sapaleri 1354, edif., 8.66, 8.67 x 25.05, 25.79, $ 10.000. Calogaro Nicoletti a Gabriel D'Agostino.

Timbó entre Nazca y Argerich, lote 28, manz. 1, 8.66, 8.66 x 43.47, 43.51, $ 12.057.12. - Id, lote 29, manz. 1, 8.66, 8.66 x 43.51, 43.54. Francisco Mórtola a Felipe Restano y otros.

Vallejos entre Gavilán y Constituyentes, lote 10, manz. 386, 8.66 x 41.205, $ 3.420. Nicolás Valle a José Barilá.

Zada 3521, edif., 8.66, 8.66 x 28.49, 27.92, $ 5.500. Eduardo Carmelo De Franco a Vicente De Luca.

Zamudio 1976, edif., 8.66 x 25.35, pesos 8.800. Juan Bertucci a Pascual Antonio Pierri.

Zabala entre Charlone y Giribone, lote 13, manz. 32, 9.00 x 30.90, $ 9.794.40. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Agustín Verdinelli.

Zavaleta entre Tupungato y Los Patos, lote 4, 8.66, 9.20 x 36.55, 41.45, pesos 6.754.50. Luis Caporale y otros a José Zabala.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Villa Jardón, solar 4, manz. B, metros 25.00 x 50.00, $ 200. Cruz Díaz de Heredia a Pedro Neira.

Pueblo General Pico, sección 1.ª, fracción C, que es parte lote 12, solar C, manz. 67, metros 15.00 x 50.00, $ 2.700. Ignacio Gómez a Sandalio Quintana.

Río Negro

Pueblo Roca, solar D, manz. 19, metros 1.250, $ 1.500. Miguel Eguiza a Miguel A. Ballada.

Pueblo Fernández Oro, parte solar C, manz. 69, $ 11.600. Solar edificado. Manuel Carvajal a Evaristo Zárate. Metros 600.

Transmisiones por causa de muerte

Cossio entre Pola y Fonrouge, lote 24, manz. J, 8.66 x 51.30, $ 5.167. Agustín Elizondo a Elvira Elizondo y Blanco y otros.

Canning 1420, edif., 8.66, 8.66 x 18.66, 18.66, $ 25.000. Nicasio Mercau a María Luisa Saavedra de Mercau.

Laprida 924, edif., 8.66 x 27.35, pesos 29.000. Mario Domingo Vitullo de D' Onofrio a Nazario D'Onofrio y otros.

Rivadavia entre Concordia y Orán, lote 9, manz. 1, metros 224.0610. Luis Emilio Ottone a Rosa Sanguinetti y otros, $ 8.000.

Orán entre Rivadavia y Yerbal, lote 12. 8.66. 8.66 x 21.806, 21.806, $ 8.000, los mismos.

Santa Fe 1355, edif., 7.361 x 30.316, $ 120.000. Herminia Eufemia Bonich de Pérez a Marcos Mario Bonich.

Yerbal entre Campana y Concordia,

lote 23, manz. A, 8.66 x 20.80, $ 12.000. Angel Caffarone a María Stornelli de Caffarone.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:
Cap. . . . . 48 $ 922.711.32
Territ. . . . . . . 4 „ 16.000.—
Suma: 52 $ 938.711.32

Transmisiones por causa de muerte:
Cap. . . . . . . 7 $ 207.167.—
Total: 59 $ 1.145.878.32

Movimiento de la propiedad inmueble.

Inscripciones del día 8 de Enero de 1927

Transferencias por actos entre vivos

Capital Federal

Arredondo 3320, edif., 8.66 x 22.82, $ 14.800. José Aztiz a Edmundo Niwinsky.

General Artigas entre Franco y San Alberto, lote 4, manz. 42, metros 8.66 x 30.26, $ 5.241. León María Lizarralde a Carlos Malaspina.

Acha entre Blanco Encalada y Olazábal, parte lote 2, manz. 7, 0.87 x 15.57, $ 500. Domingo Ottone a Carlos Alberto Basavilbaso.

Arenales 1629, edif., 8.66 x 40.12, pesos 75.000. Ana Prudent de Joly a Juan Bautista Raffaelli.

Añasco esquina Sunchales, lote 4, manz. 32, 19.17, 13.32 x 19.09, 11.82, $ 3.720.12. Pablo Pater a Enrique Boso.

Avenida Bruix 4506, edif., 11.72 x 20.94, $ 3.000. Rafael Caleri a Domingo Alonso.

Bernaldez esquina Joaquín Dorado, lote 16, manz. 6 B, 11, 4.66 x 16.32, 10.64, $ 2.350. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado en liquidación a Venerando Russo.

Boyacá 471|73, edif., 10.00 x 56.50, $ 57.000. José Benito Gil a Manuel Cela Fontan.

Bernardo de Irigoyen 1022|1028, edif., 9.93 x 35.73, $ 65.000. Joaquina Felisa Domínguez de Bouchet a Héctor Domenech.

Camarones entre Bernaldez y Atahualpa, lote 2, manz. 6 A, 8.66, 8.72 x 17.27, 16.23, $ 2.350. Sociedad Anónima Ganadera Mercantil Dorado en liquidación a Angel Rafael Conforti.

Campichuelo 1199, esquina Ferrari, 8.23 x 4.42, 4.42, metros 6 de ochava, $ 13.190. Venta forzosa. Concurso de Hermenegildo Loigo a María Peña de Ruiz.

Cuenca entre San Matías y Camarones, lotes 9 y 10, manz. 75, 16.00, 16.00 x 35.75, 35.75, $ 7.920. Juan Emilio Guisolía a Teresa Ratto.

Cuba 3246, edif., 9.04 x 34.465, pesos 15.500. Esteban Pedrazzini a Leticia Gatto de Colombo.

Campillo 2831, edif., 8.66, 8.66 x 24.16, 24.40, $ 16.000. Antonio González a Juan Galarza.

Congreso 2911, edif., 15.886 x 33.774, $ 18.600. Francisco Plá a Luis Muñoz.

Caracas esquina Boulevard América 2300, edif., 28.23 x 30.345, $ 10.506.22. Anacarsis Bardi a Alfredo Lemme.

Céspedes entre Delgado y Martínez, lote 10, manz. F, 8.66 x 19.99, $ 4.830. Jesús Pérez Rajas a Hortencia Cóppola de Zarlenga.

Campana entre José Pedro Varela y Simbrón, lote 12, manz. C, 8.66 x 50.68, $ 7.022.26. José Otero Cacheda a Angelina Hamnah Reynols de Garnett.

Condarco 358, edif., 17.23 x 60.62, pesos 73.000. Fanny Roggen a Santiago Massolo.

Canalejas entre Chivilcoy y Mercedes, lote 2, manz. 41, 8.66, 8.66 x 26.31, 26.23, $ 6.500. Francisco Pedrotti a Georg Lateuslager.

Canalejas esquina Terrada, lote 4, 13.60 x 25.98, $ 8.500. Arnaldo Francisco Luis Maione a Miguel A. Giardullo.

Cementerio del Norte, sepulcro, lote 4, manz. 6, metros 3.750, $ 2.600. Alberto M. Ferro a María Elena Ballesteros de Carelli.

Camarones entre Atahualpa y Bernaldez, lote 9, manz. 6 B, 8.66 x 26.58, pesos 3.750. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado en liquidación a José Cafarelli.

Charlone entre Gregoria Pérez y Zabala, lote 6, manz. 32, 14.00, 14.00 x 27.84, 27.84, $ 14.172.30. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Genaro Apollonio.

Darwin entre Avnida Warnes y Martínez Rosas, lote 12, manz. A, 8.66, 9.40 x 23.59, 18.90, $ 4.249. Felisa Montes de Montes y otros a Miguel Saraco.

Dean Funes 561, edif., 8.66 x 56.30, $ 36.500. Sucesión de Alfredo Luis Grimoldi a Rodolfo Cardini.

España 1515, edif., 7.27, 7.31 x 15.37, 15.42, $ 15.300. Sucesión de Juan Briant a Josefa Briant de Priore.

Emilio Mitre entre Saraza y Balbastro, lote 10, manz. D, 8.66 x 12.68, pesos 4.300. Carlos Masola a José Raimondo.

Esmeralda 1072|1080, edif., 12.99 x 61.81, $ 275.000. Juan Manuel Vidal Molina a Sociedad Anónima Banco Argentino Uruguayo.

Espinosa 1590, edif., 8.66, 8.67 x 24.04, 23.68, $ 14.000. Inés Lupo de Gentile y otros a Casimiro Suárdiaz.

Franco 3047, edif., 8.66 x 42.19, pesos 2.200. Terreno sin el edificio. Aquilino C. Colombo y otros a Agustín Natal Zoani.

Franklin esquina Juan A. Gregorini, lote 4, manz. C, metros 201.07, $ 804.320. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Francisco Ragazzi y otro.

Franklin entre Nicasio Oroño y Paramaribo, lote 18, manz. E, 8.66, 8.66 x 15.55, 15.18, $ 5.493.82. Arnaldo Gregorini y Raffo y otros a Arturo Antonio Brunatti.

Franklin esquina Paramaribo, lote 19, manz. E, 8.04, 10.57 x 12.57, 15.18, metros 6 de ochava, $ 7.262.99. Arnaldo A. Gregorini y Raffo y otros a Arturo Antonio Brunatti.

Avenida Galileo entre Guido y Avenida Las Heras, lote 5, manz. C, metros 193.67, $ 3.634.73. Eugenio Jorge Caviggioli a Francisco Curuchet.

Gazcón entre Potosí y Díaz Vélez, lote 20, 8.66, 8.98 x 20.60, 20.60, $ 17.958.43 Mercedes Castellanos de Anchorena a Virginio Manazzone.

Gavilán entre Franklin y Neuquén, lote 6, 8.39, 8.50 x 20.30, 20.00, $ 6.466.65. Pascual Miguel Domingo Palma a Gerardo San Francisco.

Gavilán esquina Magariños Cervantes, lote 21, manz. 15, metros 11.88 x 10.55, $ 2.208.45. Domingo Mata a Julio Luis Guolo.

Helguera entre Nazarre y Pedro Lozano, lote B, metros 10.39 x 22.29, pesos 6.740.80. Ana Ida Fischer de Edelmann a Luis Eduardo Nosiglia.

Huarará entre Fitz Roy y Dorrego, lote 62, manz. E, 8.66, 8.68 x 24.08, 24.01, $ 3.331.20. Ana María Montes y otros a Francisco Ferro.

Iberá entre Pacheco y Galván, lote 40, manz. 88, edif., 8.66 x 23.21, $ 1.440. Felipe Restano y otros a Toribio Abel Gracia y otra.

Independencia 1619 al 23, edif., 7.794 x 64.517, $ 74.200. Sucesión de Pedro Lagleyze a Feliciano Bolívar y otros.

Avenida José María Moreno 1547, edif., 7.80 x 20.20, $ 5.850. José Loffreddo a Miguel Spinelli.

Juana Uzurduy 2666, edif., 18.76 x 18.68, $ 11.000. Adrián Reynal a Jorge Raúl Reynal.

Joaquín Dorado entre Bernaldez y Atahualpa, lote 24, manz. 6 B, 8.66 x 26.00, $ 2.000. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado en liquidación a Graciano Venezia.

Joaquín Dorado entre Bernaldez y Atahualpa, lote 17, manz. B, 8.66, 8.73 x 17.32, 16.222, $ 2.350. Sociedad Anónima Industrial Ganadera Mercantil Dorado en liquidación a Israel José Gutman.

Leiva 4047, edif., 8.66 x 45.00, $ 18.250 Gabino Teson a Giandomenico Di Yorio.

Lacar entre Allende y Desaguadero, lote 11, manz. 12, 8.66 x 42.50, $ 4.500. Pedro Basanetti a Emilio Pérez.

Martínez 890|92, edif., 8.66 x 24.02, $ 36.200. Enrique Balzoratt a Gabriel Moreau y otro.

Moctezuma entre General César Díaz y A. Magariños Cervantes, lote 18, manz. 17, 8.00 x 55.75, $ 2.000. Antonio Gaspar Galli y Caprioli a Santiago Pablo Ratto.

Miller entre Bebedero y Guanacache, lote C, 12.12 x 8.66, $ 432.20. Isaac Podestá Casares a Enrique Bottinelli.

Moctezuma entre General César Díaz y A. M. Cervantes, lote 17, manz. 17, 8.00 x 55.75, $ 2.000. María Luisa Galli y Caprioli de Risso a Santiago Pablo Ratto.

Montevideo 78|80, edif., 8.66 x 15.15, $ 56.000. Angel Ferrario a José Saumell.

Moldes 2156, edif., 9.11, 43.30, $ 14.200 Ramón Núñez Muñiz y otro a Guillermo Schuren.

Medrano 618 y 620, edif., 7.79 x 24.68, $ 43.000. Juan Andrés Chuchurru y otro a Moisés Garlín.

Avenida Melián 1965, edif., 13.83, 13.83 x 43.30, 44.997, $ 40.900. María Luisa Lusseher a María Ignacia Porcel de Peralta de Cernadas.

Méjico 3552|54, edif., 6.928 x 52.02, $ 47.600. Venta forzosa. Fracción fondos de la finca Méjico 3558, edif., 6.928, 6.928 x 17.39, 17.62, $ con el anterior. Antonio Sureda a León H. Muller.

Montiel 2680, edif. 8.10 x 16.20, pesos 7.500. Banco El Hogar Argentino a Pedro Poncabare.

Moreno 3084, edif., 8.66 x 19.48, pesos 21.500. Concepción Alejos Freire de Domínguez a José Montero Gómez.

Necto Vega 5721, edif., 8.66 x 28.56, $ 18.400. Javier Noguer a Jacobo Goldstein.

Nicasio Oroño entre Planes y Arengreen, lote 11, manz. K, 8.66, 8.665 x 30.77, 31.04, $ 8.921.25. Virgilio Darío Gregorini y Raffo y otros a Ramón Fernández González.

Nueva 2895, edif., esquina General Rivas, 10.48, 11.86 x 17.665, 11.80, $ 4.000. Salvador Mangano a Diego Pérez Bruno.

Portela 143, edif., 10.39, 14.72 x 46.76, 40.06, $ 29.000. José Antonio Vicente Futbatto a Alejandro Bataglia.

Avenida General Paz 3861, edif., 8.66, 9.90 x 23.22, 28.02, $ 1.680. Terreno sin lo edificado. Aquilino C. Colombo y otros a Rodolfo Braeckman.

Pasaje B, entre Condarco y Bolivia, lote 6, manz. C, 8.66 x 46.10, $ 2.104.82. Matilde Günther de Vieyra a Coleta Cestaro de Alvarez.

Pasaje Nepomuceno Márquez e|Monte Egmont y Monte Dinero, lote 28, manz. Q, 8.66 x 14.60, $ 3.700. Pastora Márquez de Hermida a Dercan Sale.

Parte de la finca Posadas 1699, edif., 11.796 x 45.205, $ 148.184.22. Eloisa Plá de Lartigue a Samuel Bosch.

Pasaje Los Libres 4451, edif., 8.66, 25.98, $ 3.760. Atilio Colautti a José Roberto Félix Ignoto.

Pedro Lozano entre Helguera y Argerich, lote D, 10.39, 23.05, $ 7.225. Ana Ida Fischer de Edelmann a Maschimiliano Rosenfeld.

General Paz entre Laprida y Treinta y Cuatro, fracción sin número, 8.66 x 38.97, $ 2.356. Antonio Rinaldi y otro a Domingo Antonelli.

General Paz 1890, edif., 8.92, 21.65, $ 13.200. Lucía Marhoall de Siegrist a José M. Romero.

Planes 673|77, edif., 8.66, 8.72, 40.98, 41.94, $ 25.000. Jacobo Zvik a Victorio Antonio Barlaro.

Parral y Avenida Warnes, entre Fitz Roy y Humbolt, lote 49, manz. B, 11.90, 5.67, 26.25, 25.30, $ 7.023.60. Ana María Montes y otros a Vicente Paulos.

Avenida General Paz 3861, edif., 8.66, 9.90, 23.22, 28.02, $ 6.000. Rodolfo Braeckman a José María Bravo.

Pasaje San Pedro Nolasco 1146, edif., 7.794, 17.32, $ 14.300. Roque Buccico y otra a Francisco Eugenio Coutois.

Quesada entre Estomba y Forest, lote 17, manz. F, 8.66, 8.66, 34.61, 34.64, pesos 4.000. Pedro René a Domingo Santamaría y otro.

Ruiz de los Llanos entre Indio y Miranda, lote 23, manz. 53, 8.66, 8.66, 27.78, 27.18, $ 581.20. Sociedad Anónima Compañía de Tierras del Oeste a Angel María D'Onofrio.

Ruiz Huidobro entre Cuba y Arcos, lote 27, manz. 27, 8.66, 8.66, 28.62, 28.62, $ 3.634.73. Benjamín Anchorena a Pascual Cantavalle.

Sanabria esquina Joaquín V. González, lote 1, manz. B, 6.76, 6.95, 37.63, 36.95, 6.00 en la ochava, $ 6.200. Gerardo V. Romano y otros a José Rombola y otro.

Sucre entre Castañeda y Maciel, lote 2, manz. 13, 8.66, 24.18, $ 471.15. Sucesión de Lisandro Olmos a José Bologna.

Segurola 436 y 38, esquina Avellaneda 4201 al 17, edif., 8.66 x 38.104, $ 67.000.
- Gualeguaychú y Bacacay, 9.63 x 51.960.
- Murguiondo, Oyuela, Hernán Cortés y W. de la Noria, 1.13 x 95.27. Carlos Pecorra a Pedro Bovo.

Soler 4041, edif., 8.66 x 43.30, $ 31.000. Angel Sala a Antonio Manzorro y otro.

San Pedrito entre Echandia y Zubiría, lote 9, manz. L, 6.93 x 50.00, $ 2.772. Alejandro Blanco a María Tenerio de Pizarro.

Teodoro García 3535, edif., metros 742.90, $ 23.277.69. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Humberto Motta.

Tupungato entre Iguazú y Atuel, lote 24, 8.66 x 33.91, $ 7.200. Venta forzosa. Concurso civil de Alberto Bustamante y otro a Pascual Lombardi.

Avenida Tres Cruces entre Bermúdes y Cervantes, lote 1, manz. B, 8.66 x 39.86 $ 3.200. Federico Enrique Jongeward de Boer a José Capparelli.

Pedro Lozano esquina Helguera, lote C, 17.87, 11.88 x 6.19, 22.25, metros 6 de ochava, $ 8.100. Ana Ida Fischer de Edelmann a Francisco Leyría.

Tres de Febrero 1251, edif., 12.98, 4.206 x 27.42, 25.98, $ 70.000. María Guadalupe Carro Alvarez de Iraburu a María Mercedes Behoteguy de Cabral.

Vieytes 1445|47, edificado, 21.65 x 41.50, $ 54.000. Sucesión de Juan Briant a Virginia Barbera de Briant.

Avenida Warnes entre Parral y Humbolt, lote 45, manz. B, 8.66, 9.80 x 41.95, 37.50, $ 9.174. Rita Nemesia Montes de Bertoni y otros a Gino Pizzoni.

Avenida Warnes 1135, edif., 8.66, 9.30 x 42.06, 38.08, $ 11.509.20. Ana María Montes y otro a Herminio Antonio Baldi

Zabala entre Giribone y Alvarez Thomas, lote 34, manz. 36, 9.00 x 33.23, pesos 7.788.48. Pío Mario Gaspar Roncoroni a Francisco Bersi.

Zequeira 6181, edif. 8.66, 866 x 31. 06, 31.01. Juan Luis Mazzino a Carmen Paz, $ 2.000.

Zamudio entre Monte Egmont y Monte Dinero, lote 19, manz. 8, 8.00 x 53.00, $ 4.750.20. Sucesión de Francisco María Ferroni a Alfredo Provini.

Zapiola entre Besares y Vilela, lote 5, manz. 42, 8.66, 8.66 x 34.64, 34.64, pesos 3.480. Juan B. Drago a Manuel López.

Territorios Nacionales

Chaco

Colonia Resistencia, fracción 17, fracción ubicada en el ángulo Oeste del lote rural 293, metros 500, $ 1.600. Amado Mariñosa a Eduardo Frik.

Estancia El Carmen, lote D, hectáreas 10.000, $ 26.408. Carmen Amalia Uriburo de Solari a Humberto Paternoster.

Ciudad de Resistencia, fracción parte del solar A, manz. 126, metros 15.00 x 40.00, $ 1.800. Francisco With a Catalina Dellamea.

Ciudad de Resistencia, fracción B, de la quinta 27, metros 2.500, $ 2.750. Atilio Bruno y otros a Tomás Angel Lestani y otros.

Colonia Resistencia, parte del solar J, manz. 24, metros 12.00 x 50.00, $ 720. José Blanco Creo a Luis Reale.

Ciudad de Resistencia, fracción C, de la quinta 27, metros 2.500, $ 2.750. Manuel Bruno y otros a Felisa Bruno de Desimoni.

Pueblo Villa Centenario, parte solares 10 y 14, metros 500, $ 560. Tomás Attwell a Sociedad Anónima de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.

Pueblo Resistencia, parte solar B, manz. 240, metros 400, $ 800. Antonio Anello a Pablo Marcial Sena.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, solar B, manz. 183, metros 15.00 x 50.00, $ 50.000. Solar edificado. José Ibáñez Lozano a Lorenzo Fogar.

Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, solar C, manz. 71, metros 1.300, pesos 4.000. Valentín Arderiú a Pedro Emilio Morey.

Pueblo Resistencia, parte solar C, manz. 240, metros 400, $ 800. Antonio Anello a Germán Frade.

Chubut

Pueblo Puerto Madryn, solar 12, manz. 18, metros 15.00 x 50.00, $ 4.000. Solar edificado. Federico C. Haddock a José María Contín.

Misiones

Colonia Picada de San Javier a Cerro Corá, parte lote agrícola 46, hectáreas 24, áreas 99, cntiárase 96, $ 1.000. Augusto Stier a Juan Heppner.

Pampa

Sección 8.ª, fracción C, lote 18, hectáreas 10.000, una cuarta parte indivisa. Francisco Jauregui y otros a Bernardo Mugalur.

Pueblo Macachín, sección 3.ª, mitad Sud, solar F, lote 18, manz. 48, metros 20.00 x 45.00, $ 130. Cándido Cepeda a Juan Aguet.

Sección 8.ª, fracción C, parte lotes 2 y 9, hectáreas 9.967, áreas 33, $ 190.000. Eduardo Vidal Freyre y otros a Federico Lorenzo Martínez de Hoz.

Pueblo Embajador Martini, sección 1.ª, fracción A, lote 22, hectáreas 4, áreas 60, cada quinta - quintas 13 y 20, pesos 2.760. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Antonio Negrini y otros.

Pueblo Calcofú, sección 7.ª, solar J, fracción C, lote 6, metros 437.50, pesos 250. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a María Ruiz de Jofré.

Pueblo Villa Adolfo G. Mengelle, fracción A, de la quinta 3, hectáreas 1, áreas 29, centiáreas 35, $ 3.382.20. Angela Mazza de Mengule a Ancleta Cano.

Pueblo Caleofú, sección 7.ª, solar F, lote 6, manz. 2, metros 1.500, $ 250. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Isabel Sosa.

Pueblo Caleofú, sección 7.ª, solar K, fracción C, lote 6, metros 875, $ 350. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Juan Grosso Seoane.

Pueblo Caleofú, sección 7.ª, parte solar 8, fracción 6, lote 6, metros 437.50, $ 250. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a José Angel Baronio.

Pueblo Embajador Martini, sección 1.ª, fracción A, quinta 54, lote 22, hectáreas 8, áreas 36, $ 2.990. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a Cristina Bouero de Depretis.

Pueblo Villa Adolfo G. Mengelle, solar J, manz. 5, metros 20.00 x 50.00, pesos 200. Angela Mazza de Mengelle a Juan Antonio Albarracín.

Pueblo Metileo, solar A, manz. 30, metros 35.00 x 35.00, $ 400. Sociedad Anónima Estancias y Colonias Trenel a José Formarelli.

Pueblo Villa Adolfo G. Mengelle, parte solar A y U, manz. 11, metros 20.00 x 52.15, $ 400. Angela Mazza de Mengelle a Nazario Otero.

Pueblo Macachín, sección 3.ª, solar D, fracción B, lote 18, manz. 35, metros 40.00 x 45.00, $ 185. Jorge Moore a Santiago Trola.

Río Negro

Colonia Lucinda, sección XXVI, parte chacra 52, fracción A, lote 18, hectáreas 4, áreas 67, centiáreas 7, $ 1.500. Andrés F. Maldonado a Salvador Jelvez y otro.

Transmisiones por causa de muerte

Capital Federal

Ayolas 67, edif., 12.99 x 53.73, $ 40.000 Magdalena Magnasco de Cichero a María Magnasco y Cichero y otros.

Bolivia 693, edif., esquina Morán 2590, 17.32 x 34.64, $ 40.000. - Besares entre Roque Pérez y Superí, lote 4, manz. 105, 8.66 x 35.55, $ 4.000. Juana Salede de Liprandi a Benito Liprandi.

Canning 20 al 24, edif., 8.65, 8.61 x 28.97, 27.48, $ 15.000. Juan Pozzo a Rodolfo Pozzo y Picasso.

Canning 2353, edif., 8.66 x 30.09, pesos 41.000. Gabriel Irineo Jauregui a Ofelia Jauregui y otros.

Cementerio del Norte, sepultura 1.ª, N.° 37, sección 5.ª, edif., $ 6.500, los mismos.

Directorio entre Azul y Dolores, lote 3, manz. D, 8.66 x 38.92, $ 13.000. Angel Lucero a Ana Roche de Lucero.

Hidalgo entre Vírgenes y Gungeness, lote 16, manz. A, 8.66 x 30.68, $ 2.120. - Quirno entre Silveyra y Avenida Merlo lote 18, manz. G, 8.66 x 47.53, $ 1.800. - Quirno entre Segunda Merlo y Avenida Merlo, lote 3, manz. B, 8.66 x 22.58, pesos 2.450. Emilio Gelcotti a Antonio De Vincenzi y otros.

Núñez entre Tres de Febrero y Grecia, lote 14, manz. 34, 8.66 x 34.64, pesos 12.000. Miguel Furio a Emilio Furio Locet y otros.

Núñez entre Tres de Febrero y Grecia, lote 15, manz. 34, 8.66 x 43.30, pesos 20.000, los mismos. - Obligado 3666, edif., 10.88, 7.10 x 23.38, 23.85, $ 5.500. - Núñez 2348, edif., 8.66 x 25.98, $ 12.000 los mismos.

Wáshington entre Vilela y Besares, lotes 25 y 26, manz. 115, metros 17.32, 17.32 x 43.45, 43.57, $ 4.500. Juan Bautista Franzone a Bartolomé Franzone y Bottino y otros.

Territorios Nacionales

Sección XX, fracción C, lote 10, hectáreas 10. 000, $ 28.800. Gabriel Ireneo Jauregui a Ofelia Jauregui y otros.

Adjudicaciones del S. Gob. de la Nación

Misiones

Colonia Azara, fracción A, del lote 147, hectáreas 25, a Jacobo Idzu.

Colonia Santa Ana, sección Loreto, lotes 33 y 34, hectáreas 153, áreas 26, centiáreas 80, a Miguel Salabert.

Pampa

Pueblo General Acha, lote urbano B, manz. 48, metros 2.500, a José Tubio Sotelo.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:			
Cap.	98	$	1.875.234.75
Territ.	28	„	268.685.20
Suma:	126	$	2.143.919.95
Transmisiones por causa de muerte:			
Cap.	15	$	220.370.—
Territ.	1	„	28.800.—
Suma:	16	$	249.170.—
Adjudicaciones del S. G. de la Nación	3		
Total:	145	$	2.393.089.95

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 10 de Enero de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Asunción entre Bahía Blanca y Chivilcoy, lote 9 y parte del lote 8, manz. 129, 15,58 x 30,462, $ 9.000. Leonardo Fabiano a Juan Francisco Amico.

Alvarez Thomas entre Mendoza y Juramento, lote 25, manz. 4, 8,66, 9,26 por 28,64, 28,64, $ 3.191,58. Tancredi Grasso a Aquiles Bottari.

Australia 1368, edif., 8,66, 8,66 x 26,74 26,61, $ 22.000. José Andrés Paoletti a Compañía General de Combustibles, Sociedad Anónima.

Albarracín 1642 al 1644, edif., 7,80 x 36,26, $ 4.761,30, una octava parte indivisa. Margarita Casati Castiglioni de Bagnati a Josefa Castiglioni de Casati.

Arregui entre Cervantes y Calderón, lote 6, manz. A bis, 8,66, 8,66 x 28,25, 28,51, $ 1.120. Narcisa F. Salabert Varela a Santos Mitti.

Alsina 275, edif., 9,29 x 18.14, pesos 61.500. Carlos Ghiringhelli y Bordoli y otros a Segismundo Mazzini.

Andrés Lamas 1885, edif., 8,66, 8,66 por 19,30, 18,58, $ 6.400. Francisco Souza a Miguel T. Merlo.

Añasco 2201, Paysandú 2203 al 11 y Casafoust s|n., edif., 24,77, 21,08 x 8,98, 23,03, $ 6.946, una parte indivisa. Casafoust entre Añasco y Sapaleri, lote 2, manz. 31, 8,66, 18,52 x 23,03, 28,98. Antonio Martiñan Chas o Chas a Manuel Gómez Casal y otro.

Australia 1368, edif., 8,66, 8,66 por 26,74, 26,61, $ 22.000. Angela Schenone de Schenone a José Andrés Paoletti.

Argerich 3651, edif., 8,66 x 30,25, pesos 18.000. Banco El Hogar Argentino a Francisco Pérez Collazo.

Besares entre Zapiola y Conesa, lote 3, manz. 42, 8,66 x 18,17, $ 2.100. Juan Baldomero Drago a Guillermo Tomás Calcagno.

Blandengues 2452|54|56, edif., 20 x 65, $ 100.000, disolución de sociedad. Sdad. The Carpert Cleaning Company a Demetrio Dendolo y otro.

Bulnes 992 entre Gral. Lavalle y Guardia Vieja, edif., 8,66, 9,17 x 27, 24,94, $ 29.500. Graciano Elque a Nicolás Gullo.

Catamarca 962, entre Estados Unidos y Carlos Calvo, edif., 8,66 x 43,30, pesos 33.500. Josefa Cramer Perelata a Delia Francisca del Carmen Villanueva de Garay.

Constitución 2552, 7,55 x 33, $ 24.000. Alicia Elena Grandi de Chavarri a Angel Guelfo.

Cabildo entre J. Azunduy y Núñez, 8,66 x 25, $ 14.435. Elías Kaplan a Severo M. Bellucomo.

Cangallo 4490|500, esq. Río de Janeiro 797, edif., 11,30, 11,91 x 11,31, 9,55, pesos 12.000, una tercera parte indivisa. Santo Poles a José Poles.

Carlos Calvo 3470, edif., 8,66 x 36,31, $ 10.000. Micaela Jorge a José Quani.

Cerrito 743|45|47, edif., 11,11, 14,11 x 45,24, 44,93, $ 103.000, división de condominio. Juan Carlos Ferrari a Félix Juan Ferrari.

Santa Fe 4402|20, esq. Darragueira, edif., 13,41, 15,51 x 26,70, 26,85, pesos 250.000. Santa Fe 4431|45, edif., 19,485 por 51,96, $ 180.000. Santa Fe 4436|38, edif., 8,66, 8,69 x 44,92. 45,61, pesos 160.000. Cabello 3193|95, esq. Bulnes 2627|29, edif., 8,66, 8,66 x 28,64, 18,19, $ 70.000. Juan Carlos Ferrari a Félix Juan Ferrari.

Avda. Campana entre Laguna Recuero y Echeandía, lote 1, frac. B, mts. cuadrados 15.167,88. Vicente Casullo a Francisco Moreno y otros, $ 43.502,75.

Cafayate entre Tonelero y Caaguazú, lote F, manz. E, 8,66 x 19,25, $ 2.100. José Figueroa Iramai a Juan Caccia.

Cevallos esq. 15 de Noviembre 1592|94 y 1600, edif., 12,99 x 13,42, $ 16.500. Suc. de Leopoldo Polledo a Antonio Sojo.

Camarones esq. Atahualpa, lote 1, manz. 6 B, 5,38, 16,23 x 10,99, 11,27, 6 mts. en la ochava, Sdad. Anón. Industrial Ganadera Dorado, en liquidación a Leonardo Gagliardi, $ 2.350.

Charlone entre Gregorio Pérez y Zabala, lote 4, manz. 32, metros cuadrados 337,7250, $ 11.707,80. Pío Mario Gaspar Roncoroni a José Carosio.

Chascomús entre Saladillo y Bariloche, lote 37, manz. 5, 8,66 x 25,898, $ 1.520. Sdad. Superville y Compañía a Francisco Davasto.

Dorrego 1351, edif., 8,66 x 26,05, pesos 24.200. Domingo de Igárzabal a Enrique Antonio Birba.

Deseado 1533|47, edif., 25,98, 25,98 x 11,95, 12,32, $ 17.750. Venta forzosa. Eduardo Montero a Jesús Vía Golpe.

Doblas entre Zelarrayán y Avda. Lobo, lote 22, manz. C, 8,66, 8,66 x 17,30, 17,04, $ 2.200. Salvador Musco a Magdalena Fonseca de Rohde.

Avda. de los Constituyentes 4641, entre Chañar y Olazábal, lote 24, manz. A, 8,66 x 35,08, $ 3.415,60, terreno sin lo edificado. Adolfo Prisiani a Alberto Pizzella.

Famatina entre Pepirí y San Francisco, lote letra E, manz. 14, 7,79 x 30,62, $ 4.770. Salvador Santo Cicero a Fortunato Célico.

Francisco Acuña de Figueroa 127, edificio, 13 x 22,35, $ 35.000. Oreste Pozzi de D'Albo y otros a Raquel Ballesteros.

Franklin 666, edif., 7,94 x 12, pesos 12.500. Gregorio Cuesta Isturiz a Domingo Luis Vena.

Fonrouge entre José E. Rodó y Chascomús, lote 2, manz. A, mts. cuadrados 128,68. Angel Grosso y otros a José Giumarra, $ 1.600.

Guevara entre El Cano y Zabala, parte lote 4, manz. 54, 9 x 47,49, $ 2.800, mitad indivisa. Herminio Rizzoli a Luis Lasala.

Garay 2265, edif., 17,32, 17,32 x 67,65, 67,75, $ 7.122,10, una octava parte indivisa. Pavón 2242, edif., 8,66 x 34,64, pesos con el anterior Daniel Felipe Cattaneo a María Ardenghi de Cattaneo.

Habana 2247, edif., 8,66, 8,66 x 41,205, 41,205, $ 6.000. Nazareno Villa y otro a Carlos Santiago Rusconi y otro.

Humberto I.° 2269, edif., 8,66, 8,66 x 54,991, 55,34, $ 8.122,16, una cuarta parte indivisa. Alberto Ambrosio Calaza a Carlos María Calaza.

Humberto I.° 2318, edif., 8,66 x 23,69, $ 4.627,32. Juan Apecetche (hijo) a Juan Apecetche (padre), una octava parte indivisa. Salcedo 3038, edif., 10, 11,62 por 10,39, 9,92, $ con el anterior, una octava parte indivisa.

Independencia 3217, edif., 8,66, 8,66 x 43,06, 42,04, $ 35.500. Juan B. Cozzi a Antonio Braile.

Jonte 1938, edif., 10 x 54, $ 7.500. Bartolo Rivero a Emmanuele Cassin.

José Enrique Rodó 3765, edif., 8,66 x 37,84, $ 16.000, Daniel Pedrayes a Higinio Olivar.

José Enrique Rodó 4955, edif., 8,66 x 44,36, $ 1.300, una cuarta parte indivisa. Pascual Lopardo a Donato Fissella.

Presidente José E. Uriburu 864, edif., mts. cuad. 801,5545, $ 104.199,48. Helena Oliver de Pereda a Superior Gobierno de la Nación.

Lugones esq. Ruiz Huidobro, lote 3, manz. N, 7,72, 15,48, x 11,34, 11,86, pesos 960. Dámasa Zelaya de Saavedra a Amadeo María Raiano.

Avda. Lacarra entre Laguna y Zuviría, lote frac. B, 145,56, 137,26 x 207,94, 208,35, $ 19.594,71. Vicente Casullo a Roque Segura.

Murguiondo esq. Ramón L. Falcón, lote 17, manz. A, 26,85, 9,40 x 25,60, 92,07, $ 4.860. Salvador Alvarez a Cayetano Brutti.

Marcos Paz entre Camarones y Alejandro Magariños Cervantes, lote 9, manz. 19, 8,66 x 29,96, $ 2.300. Soc. Anón. Industrial Ganadera Mercantil Dorado, en liquidación a Francisca Amor de Méndez.

Moreno 2906, edif., 6,95 x 17,29, pesos 10.000. Juan Nicolás Grosso a Florencio Guillermo Grosso.

Machain entre Besares y Avda. del Tejar, lote 6, manz. H, 10 x 41,20, pesos 3.200. Dámasa Zelaya de Saavedra a Leonor Vázquez de Dorwald.

Olíden, Zelada y Pizarro, lote 46, manzana C, 8,66, 8,66 x 40,46, 41,30, pesos 1.760. Juan Luis Mazzino y otros a Angel Maure y otros.

O'Hinggins 1849|51, edif., 14,076 por 52,22, $ 80.000. Sdad. Anón. The Firts National Bank of Boston a Daniel Rojas Torres.

Paraguay 747, edif., 8,66 x 52,826, pesos 110.000. Suc. de Juan Elina Figueroa y otra a Delia Elvira del Carmen Figueroa.

Picheuta entre Zañartú y Zelarrayán, lote 15, manz. 3, 7.797, 7,84 x 12,22, 11,84 $ 1.800. Vicente Casullo a Juan Bujia.

Pampa entre Pacheco y Avda. Triunvirato. lote 30, manz. A, 8,66 x 21,30, $ 3.127,30. Nicolás Mihanovich a Santiago Nicolás María Depetras.

Pacheco 2685, edif., 12 x 35, $ 29.000. Ernesto Gustavo Benchathan a Silvano Gerardo Camino.

Piéres entre Manuel Artigas y Zequeira, lote 23, manz. K, 8,66, 8,66 x 19,77, 19,30, $ 1.840. Juan Luis Mazzino y otros a Emilio Passera.

Plaza 1551 al 55, edif., 8,66 x 43,30, $ 18.000. Aquiles Bottari a Nicolás Fioriti.

Piéres 1185, edif., 8,20 x 12,42, pesos 3.000. Eduardo Sandro a Serafina Garbini de Aquilano.

Perú 79|85, edif., mts. cuad. 194,24, $ 202.000. Luisa Rabell y Cibils de Patxot y Jubert a Máximo Gutiérrez.

Patricios 701 esq. Pinzón, edif., 9,32, 9,32 x 21,75, 21,75, $ 4.500, una tercera parte indivisa. Antonio Ambrosio Prandoni y Cioci a Enrique Prandoni y Cioci y otros.

Pasaje Moreso 4325, edif., 8,23 x 20,07, $ 8.250. Suc. de Lucas Paniagua a María Luisa Leymerie.

Perú 1248, entre San Juan y Cochabamba, edif., 7,371 x 55,424, $ 85.000. Manuel Otero Codesal a Antonio Martín Solar.

Quesada 1735, edif., 8,66, 8,66 x 21,987 21,117, $ 4.000, declaratoria de dominio. Benito Balbi a Eugenio Gavino.

Río de Janeiro 1029, edif., 8,66, 8,66 x 17,19, 24,41, $ 12.000. Juan Bubini a Alfredo Bares.

Rodríguez Peña 1657|59, edif., 8,62, 8,79 x 42,68, 42,79, $ 135.000. Sara Martina Mercedes Liliedal de Castillo y otro a Luis Vignolo.

San Juan entre 24 de Noviembre y Loria, parte lotes 1 y 2, manz. B, 10 por 30,575, $ 26.299,65. César José Tronconi y otros a Antonio Marnano.

Santiago del Estero 674 al 78, edif., 9,53, 9,53 x14,10, 14,42, $ 25.000. Antonia Mosto de Viale y otros a Belisario Angel Moreno.

Sunchales entre Sapaleri y Añasco, lote 6, manz. 32, 8,66 x 19,09, $ 2.623. Pablo Pater a Antonio Freyre.

San Nicolás 1526, edif., 8,53 x 40,41, $ 10.000. Timoteo Cotutin a Salvador Laloggia.

Tucumán 359|61, edif., 9,55 x 60,62, $ 268.000, adjudicación de pago. Daniel de Oliveira César a Banco Hipotecario Nacional.

Avda. Tres Cruces 3194, edif., 9, 9,07 x 14,30, 13,30, $ 21.000. Alejandro Cayetano Bollini a Guillermo Antonio Bram

Tandil 3786, edif., 7,26 x 12,84, pesos 2.000. Felipe Boragina y otra a Camilo Castro García.

Ventura Bosch 7053, edif., 8,66, 8,66 x 13, 13, $ 1.740. Alejandro Rivas y otros a Ricciotti Nicasio Giorno.

Viamonte 1676|78, edif., 6,04, 7,30 por 28,08, 29,52, ochava de 1,54, $ 91.000. Esther Woydislovoski de Chunke y otro a María Guillermina Rojas de Allende.

Avda. Warnes entre Parral y Humbolt lote 42, manz. B, 19,07 x 33,45, pesos 7.856,40. Felisa Montes de Montrs a Luis Chahuar.

Yerbal entre Ruiz de los Llanos y Bol. Irigoyen, lote 7, manz. C, 9, 9 x 34,75, 34,81, $ 4.073,60. Yerbal esq. Ruiz de los Llanos, lote 8, manz. C, 9, 9,21 por 24,75, 34,75, $ 4.215. Valentín Rubio a Eva Merini.

TERRITORIOS NACIONALES

Chubut

Puerto Madryn, solares 8 y 9, manz. 18, unidos mts. cuad. 1.500, $ 5.500. solares con lo edificado. Federico C. Haddock a Félix Arbeletche.

Chaco

Pueblo Resistencia, lote rural 291, hectáreas 96, 4 áreas, $ 2.500, parte indivisa. Luis Puppo a Alecio Cuberti.

Pueblo Resistencia, solar A, manz. 163, mts. cuad. 2.500, $ 20.000, división de condominio, solar con el edificio. Inmaculada Guerrero de Nicola y otra a Alfredo Guerrero.

Misiones

Pueblo Lanús, solares C, D, y E, metros cuadrados en conjunto 50 x 100, pesos 450, constitución de sociedad. Fidel Chemes a Chemes Hermanos.

Pueblo Posadas, solar Sudeste, manz. 161, 16,32 x 17,32, $ con el anterior, los mismos.

Colonia Puerto Rico, Departamento Campo Grande, quintas 29, 30 y 31, hect. unidas 20, 10 áreas, $ 5.273., id., quintas 20 y 21, hect. 53, 82 áreas. íd., quinta 24, hect. 25, 80 áreas, $ con el anterior. Sociedad Anónima Compañía El Dorado, Colonización y Explotación de Bosques a Willibaldo Jacobo Vier.

Neuquén

Pueblo Neuquén, parte quinta 21, metros cuadrados 650, $ 900. Constancia Centeno de Reig a Nicanor Cabrera.

Pampa

Pueblo Gral. Pico, solar K, manz. 45, 20 x 35, $ 6.000, edif., 2|3 partes indivisas, adj. por muerte. Francisco Diezbela a Josefa Díaz Fernández y otra.

Sección VI, fracción A, parte lote 1, hect. 2.500, $ 12.600. José Federico Trelles a Martín Larralde.

Colonia General Roca, parte chacra 52, hect. 24, 37 áreas, 69 cent., $ 23.156,24. Miguel Piñero Sorondo a Juan Rocchi.

Río Negro

Colonia La Picasa, chacra d, hect. 12, 25 áreas, $ 7.350. Compañía de Tierras del Sud a Enrique Herrera.

Pueblo Fernández Oro, solar D, manz. 39, mts. cuadrados 2.500, $ 2.133,44, venta forzosa. Concurso Fernández Oro a Celestino Díaz González. íd., solar a, manz. 56, mts. cuadrados 2.500, $ con el anterior, los mismos.

Colonia Gral. Roca, parte chacra 52, hect. 24, 37 áreas, 50 cent., $ 31.687,50. Miguel Piñero Sorondo a Juan Campetella y otro.

ADJUDICACIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Anchoris 277, edif., 7,144 x 26,665, pesos 6.500. Angel Candiani a Valentina Peroni de Candiani y otros.

Aconcagua 2938, edif., 8,66 x 30,81, $ 12.500. Guaminí 2148, edif., 8,66 por 43,25, $ 4.600, los mismos.

Avda. La Plata entre Ñorquín y Corrales, lotes 2 y 3, manz. R, 17,32 x 23,70, $ 5.016,85. Avda. La Plata entre Itaquí y Ñorquín, lote 1, manz. R, 12,99, 12,96 por 30,31, 27,96, $ 5.250,50. Avda. La Plata entre Itaquí y Ñorquín, lote 30, manz. R, 8,66, 8,66 x 21,57, 23,70. Fournier entre Itaquí y Ñorquín, lote 11, manz. O, 8,65 x 29,15, $ 1.800. José García Conde y otra a Sara García y otros.

Arenales 1362, edif., 8,80, 8,65 x 41,20, $ 46.000. María Luisa Crosa de Podestá a Juan Podestá y Crosa y otros.

Boulevard Centro América 553 entre Lavalle y Tucumán, edif., 20,22, 20 por 49,62, 52,51, $ 135.000. Las Heras 3740 al 50 y Canning 2918 al 40, 75,67, 64,30 por 28,16, 28,22, $ 250.000. Cementerio del Norte, sepulturas 9 y 10, y sobrante de la 11, 2 x 2,50, edif., $ 24.128. Lima 541, edif., 15,155 x 35,939, $ 55.000. Esquina calle Artes y Oficios 175 al 191, y Victoria 4001 al 25, edif., 26 x 34,50, pesos 31.000. Lima 1075, edif., mts. cuadrados 525,12,8 $ 202.000. Humberto I.° 1121, edif., mts. cuadrados 206, pesos 213.000. Lima 1089 al 97, esq. Humberto I.° 1101 al 1115, metros cuadrados 318,21, $ 110.000. Josefa o Josefina Tarragona de Martínez Rufino a Antonio Martínez Rufino.

Corrientes 1951|53, edif., 7,361 por 52,826, $ 50.000. Angela Cazzera de Ricciardi a Luis Ricciardi y otros.

Monroe 5142, edif., 17,32, 17,32 por 56,895, 56,96, $ 67.500, los mismos.

Cabildo 1253 al 55, edif., 17,32 x 39, $ 100.528,80. Emilio Molas a Nicanora Duarte de Molas. Conde 884, edif., 8,66 por 12,89. Conde 844, mts. cuad. 193,66. Conde 896, esq. Palpa, mts. cuad. 123,09, todo en $ 25.500, los mismos.

Larrea 437|39|41, edif., 8,66 x 29,72, $ 100.000. Juan Jaurés 442|48, edif., 14,872 x 11,61, $ 50.000. Cerrito 1141|45|49, edif., 15,87 x 27,814, $ 200.000. Gral. Mansilla 3916|18|30|32, edif., 17,95 x 9,75, $ 50.000. Yerbal 5350, edif., metros cuadrados 205,72, $ 10.000. Arenales 3474|76, edif., 8,66 x 43,30, pesos 85.000. Billinghurts 450|52, esq. Valentín Gómez 3619|21, edif., 17,32, 17,32 x 24,78, 23,82, $ 140.000. San Luis 3157|59|61, edif., 8,99, 8,99 x 60,19, 61,13, pesos 130.000. Rosalía González de Clucellas a Francisco B. Clucellas.

Sin nombre entre Aráoz y 2da. Medrano, lotes 5 y 6, manz. E, 15,588 por 54,588, $ 40.000, íd., lote 7, manz. E, 7,794 x 54,558, $ con el anterior. Alfonso Mallardo y otra a Emilio Rafael Mallardo y Santillo y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección XXIII, legua c del lote pastoril 15, hect. 2.500, $ 30.000. José García Conde a Sara García y otros.

Sección XXIV, fracción B, legua B del lote pastoril 15, hect. 2.500, pesos 30.000. José García Conde y otra a Sara García y otros.

General Pico, solar E, manz. 21, 20 x 35, $ 2.000. Francisco Diez Vela a Ildefonsa Fernández de Diez Vela.

RESUMEN:

		$ m|na.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	85	2.741.740.75
Territ.	16	117.550.18
Suma:	101	2.859.290.93
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	32	2.120.324.15
Territ.	3	62.000.—
Suma:	35	2.182.324.15
Total:	136	5.141.615.08

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones del día 11 de Enero de 1927

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Artilleros entre Sucre y Echeverría, lote 2, manz. I, 8.66x28,145. $ 3.000. Silvio Politano a Nicasio Obaza.

Azcuénaga 681, edif., 8.66x31.36. Pesos 98.100. Luis Peluffo a Julia Petrona Sanguinetti de Castiglioni.

Argañarás 65, edif., lote 15, manz. G, 8.66x43.30. $ 12.000. Suc. de Ubaldo Lastra a Amalia María Bellone de Mihura.

Atahualpa esq. Joaquín Dorado, lote 27, manz. 6B, 11.20, 7.47x14.39, 10.18, mts. 6 de ochava. $ 2.750. Soc. Industrial Ganadera Mercantil Dorado en Liquidación a Rosa Fridik de Tichelman.

Andonaegui 2696, edif., esq. Bebedero, 12x22.80. $ 38.000. Justo Morillas a Raimundo Bajgorria y otras.

Bucarelli 3322, edif., mts. 190.52. Pesos 4.200. Carmelo Fiorito a Jacobo Belfer.

Bolivia 3729, edif., 8.66x27.68. $ 1.200. Mitad indivisa. José Gentile a Antonia Grappa de Gentile.

Billinghurst 588, edif., 8.66x27.89. Pesos 27.000. Abraham Fisch a José Enciso.

Besares esq. Zapiola, lote 3, 5.40, 8.66x 15.32, 18.16. $ 2.100. Juan B. Drago a Enrique Zarlenga.

Bernáldez esq. Camarones, lote 12, 10.82, 7.48x10.17, 7.48. $ 2.600. Soc. An. Industrial Ganadera Mercantil Dorado en Liquidación a Aizik Progrebisky.

Blanco Encalada 4721, edif., mts. 378.44. $ 38.650. Ricardo Guillermo Syner a Julia Zuqueltti Parma de Morgan y otro.

Crámer entre Loreto y Arredondo, lote 6, 8.34, 8.92x43.27, 44.86. $ 3.500. Mitad indivisa. Luis Enrique Macchi a Alejandro Victorio Macchi.

Camarones esq. Marcos Paz, lote 12, manz. 5, 11.21, 14.29x7.49, 10.12, mts. 6 de ochava. $ 1.746.60. Soc. Anón. Industrial Ganadera Mercantil Dorado en Liquidación a Reyes Santana.

Campichuelo 283-87, edif., 9.20x9.79. $ 28.000. Gabriela Coicoa de Rodríguez a Clara Loveira de Navarro.

Cockrane entre Cuenca y Helguera, lote 28, 8.66x35.86. $ 2.400. Aquilino C. Colombo y otros a Aída Arias.

Caracas 1637, edif., 8.66x20.79. $ 3.900. Terreno sin lo edificado. Vicente Marainon Piana y Dagastaldi a Luis Folco.

Carlos Calvo 3667, edif., 7.50, 7.32x 19, 18.58. $ 27.500. Antonio M. Natalio Silvetti a Ana María Nocet de Díaz.

Cañada de Gómez entre Schmidel y Avda. Emilio Castro, lote 10, manz. J, 7.80, 8.23x20.12, 17.83. $ 1.100. Jose Micheli a José Guarracino.

Caracas 1085-89-91, edif., 8.66, 8.68x 20.95, 21.44. $ 55.000. Tomás Carpintieri a Antonio José Moreno Fernández.

Drumont entre Chilabert y Avda. Cobo, lote B, manz. E., 7,794x20. $ 5.075. Blas Quatarnolo a Luciano Díaz y otro.

Ensenada entre José Bonifacio y Av. Directorio, lote 33, manz. E, 8.66x40.52. $ 11.420. Luis Rossi Chiavarino a José Avanzi.

Franco 3167, edif., 8.66, 8.66x42.06, 42.09. $ 6.000. Angel Versacé a Alina Mollol.

Fraga esq. Zabala, parte lotes 6, 8 y lotes 9 al 13 y parte 14, manz. 45. Pesos 68.403.98. Pío Mario Gaspar Ronconi a Soc. An. Anglo Mexican Petroleum Company Limited, mts. 2.331.95.

French 3663-71, edif., mts. 375.92. — Amelie Aberg de Herlitz y otro a José Manuel Pirovano. $ 37.500.

Fonseca 370-80, edif. 15.30x20. Pesos 24.000. Enrique Lucas Bassanetti a Francisco L. Ferrando.

Guise 1774, edif., 8.66x22,660. $ 44.000. Bernardo A. Genta a Carmelo Levene.

Gavilán entre José Cubas y Habana, lote 3, 8.66x30.35. $ 2.538. Nicolás Valle a Salvador Yannizzotti y otros.

Gorostiaga entre Cabildo y 11 de Septiembre, fracc. s|n, 11x18.50. $ 9.900. Mitan y Grether Sociedad a Emilia Guillermina Motz de Grether.

Holmberg entre Besares y Avda. Ruíz Huidobro, lote 11, manz. C, 10x26.23. Pesos 1.360. Dámasa Zelada de Saavedra a José Nisser.

Holmberg entre Vilela y Av. del Tejar, lote 7, manz. A, 11, 11x12.45, 12.50. $ 1.680. Dámasa Zelada de Saavedra a Raúl Andrés Lancieri.

Joaquín Dorado entre Bernáldez y Atahualpa, lote 18, manz. 6B, 8.66x43.30. $ 1.450. S. A. Industrial Ganadera Mercantil Dorado en liquidación a Salvador Digerónimo.

Juana Azurduz entre Obligado y Cabildo, lote 4, 8.55, 8.58x27.33, 27.36. Pesos 10.000. Esteban Gestro a Ernesto Burlando.

Joaquín Dorado entre Atahualpa y Bernáldez, lote 23, manz. 6B, 8.66x26. $ 3.400. Soc. Anón. Industrial Ganadera Mercantil Dorado en Liquidación a Francisco Candreva.

Jaramillo esq. 11 de Septiembre, lote 13, manz. 47, 24.53x11.40. $ 3.760. Simón Lambruschini a Emilia Osuna Muñoz.

Juramento entre Blandengues y Migueletes, lote 1, 8.66x25.98. $ 6.750. Suc. de José Filgueira Risso a José Francisco Isart.

Juramento 5187, edif., 8.66x23.04. Pesos 9.000. Salvador Bruno a Catalina Paeios.

Lascano sin número, entre Caracas y Zamudio, fracc. s|n 4.67, 4.98x4.57, triangular. $ 128. Forma de triángulo. José Villaspol a Juan Antonio Jiménez.

Laprida esq. French, lote 1, manz. A, 7.30, 7.39x12.07, 9,855, mts. 4.20 de ochava. $ 21.000. Otilia Colombo de Durruty a Elisa Nogues de Bizzozero y otra.

Llavallol entre Vallejos y Tequendama, lote 23, manz. 204, 8.66x33.20. Pesos 3.000. Luis A. Morales a Teodoro Oscar Osvaldo Hennemann.

Morelos entre Vírgenes y Monte Egmont, lote 1, manz. B, 8.66x40.08. $ 7.478. Luis Podestá a José Angel Devicenzi y otro.

Monte Egmont entre Nazca y Terrada, lote 9, manz. 24, 8.66x37.24. $ 2.400. Dolores Gaudencio de Nowell a Manuel Albarellos.

Monte Egmont entre Nazca y Terrada, lote 13, manz. 24, 8.66x23.32. $ 1.760. Dolores Gaudencio de Nowel a Manuela Montoto de Rey.

Miralla entre Bragado y Tapalqué, lote 24, 8.66, 8.66x42.92, 42.93. $ 5.200. Rodolfo Lutchter y otro a Antonio Pronasci.

Monte Egmont entre Nazca y Terrada, lote 11, manz. 24, 8.66x30.28. $ 2.500. Dolores Gaudencio de Nowell a Andrés Bello Leboran.

Murguiondo esq. Tapalqué, lote 29, manz. Q, 13.09, 15.31x21.84, 23.24. Murguiondo entre J. B. Alberdi y Bragado, lote 31, manz. R, 8.66, 8.67x24, 24.59. Cárdenas entre José Enrique Godoy Chascomús, lote 5, manz. T, 8.66, 8.66x 22.08, 23.58. Id. lote 6, manz. T, 25.08, 26.58. Id., lote 8, manz. T, 8.66, 8.80x 26.58, 28.08. Id. lote 9, manz. T, 8.66, 8.80x28.08, 29.58. Id. lote 10, manz. T, 8.66, 8.80x29.58, 31.08. $ 15.700. Juan Chiossone a Angel Cassanello.

Olleros 3911, edif., 9, 9x25.88, 26.16. $ 17.000. Suc. de Santiago García Sasto y otra a Jorge Siri y otro.

11 de Septiembre 3714, edif. 8.66x24.53 $2.832. Terreno sin lo edificado. Simón Lambruschini a David García Rodríguez.

Pampa entre Pacheco y Triunvirato, lote 28, manz. A, 8.66, 9.05x43.42, 40.85. $ 5. 107.72. Nicolás Mihanovich a Juan Alvarez López.

Páez entre Argerich y Helguera, lote 8, 8.66x51,483. $ 5.953.10. Lorenzo Mariño y Moreno a Francisco Siragusa.

Paraguay 745, edif., 8.66x44,166. Pesos 88.000. Juan José Julio Figueroa a María Rosa Sánchez de de Andrés Varela.

Pasaje Marino 1140, edif., 8.66x24.92. $ 3.100. Camilo Gamboni a Bernardo Coso.

Paramaribo entre Franklin y Planes, lote 12, manz. F, 8.66x24.47. $ 7.660. Agustín Briasco a Santiago Casimiro Vecino.

Pasaje sin nombre entre Av. Amancio Alcorta e Iriarte, lote E, manz. 3, 7.80x 21.45. $ 3.839.15. Soc. An. Tierras Puente Alsina Riachuelo a Manuel María Barral y otra.

Paysandú entre Paramaribo y Espinosa, lote 12, mts. 129.42. $ 13,893. Florentino Rodolfo Mazzuz a Antonio Garibaldi y otros.

Rivera 1022-26, edif., 8.66, 8.82x23.90, 21.71. $ 30.000. Juan Bautista Arzeno a Pedro Avena.

Sanabria esq. Villaguay, lote 4 y 5, manz. 1, 13.86x34.66. $ 12.600. Horacio Taddeo y otros a Francisco González Rodríguez.

Sanabria entre Baigorria y sin nombre, lote 3, manz. 3, 8.66 ,8.66x43.24, 43.24. $ 6.650. Horacio Taddeo y otros a Maximino Sobrino Peral.

Segurola esq. Pasaje Los Libres, lote 18, manz. 11, 4.68, 8.66x8.45, 13.41. Pesos 5.600. Atilio Colautti a Severino Rodríguez Peña y otro. Id., lote 19, manz. 11, 8.71, 8.66x13.41, 14.34. $ con el anterior. Los mismos.

San Nicolás 777, edif., 8.52, 8.16x20.32, 20.30. $ 13.000. José Asturi a José Abaurrea y otro.

Solís 1216-20, edif., 8.66x14,722. Pesos 19.650. Roberto Ramos Piñeiro a Manuel Vázquez Salgado.

San Pedrito entre Crisóstomo Alvarez y Zubiría, lote 22, manz. I, 6.93x55.22. $ 4.080. Alejandro Blanco a Beneditto Livorno.

Sanabria esq. sin nombre, lote 1, manz. 6, 4.48, 9.75x32.76, 37.36, mts. 6 de ochava. Horacio Taddeo a Félix Cognetta. $ 7.200.

Tres de Febrero entre Jorge Newbery y Maure, lote 7, 9.41, 10.05x30.64, 30.25. $ 10.697.10. Elena Napp de Green a Luis Emilio Juan Filigura.

Tafí esq. Santojanni, lotes 1 y 28, manz. K, 7.98, 17.99x13.84, 12.09. $ 3.400. Francisco Santojanni a Jordán Dimitroff.

Timbó entre Llavallol y Campana, lote B, manz. V, 8.95x12.03. $ 2.400. Serafín Soldavini y otra a Luis Priore.

Uspallata 2642, edif., 8.66x56.50. Pesos 57.000. José Fernández Sánchez a José Víctor Echeverría Oriozabala.

Viel 916, edif., 7.50x13.10. $ 17.000. Francisco Antonio Chiape a Carmen Aguilar de Avalos.

Vedia entre Cuba y Obligado, lote 9, manz. 20, 9x48.96. $ 3.536.36. María Luisa Peggi de Martinelli a Carlos Felipe Klein.

Vieytes 1907-1913, edif., 13.423, 7,361 x31,176, 26,846. $ 40.100. Suc. de Santiago Pedemente y otros a Francisco Santo.

TERRITORIOS NACIONALES

Misiones

Colonia Cerro-Corá, fracc. a y d, lote agríc. 91, hect. 50. $ 800. Jorge Zipan a Juan Müller.

Pampa

Pueblo Luantér, solar 5, mts. 25x50. $ 700. Id. solar 6, manz. 5, mts. 25x50. Soc. Mujica Larrañaga a Melitón Manso.

Río Negro

Pueblo Fernández Oro, solares 13 y 14, manz. 66, mts. 1.225. Venta forzosa. Concurso de Manuel Fernández Oro a Alberto Rivero. $ 1.061.70.

TRANSMISIONES POR CAUSA DE MUERTE

Capital Federal

Caseros 3702 esq. Sanguil, edif., 17.77x 30.30. $ 30.500. Serrano 1814 y 1862, esq. Costa Rica 4801-59, edif., 62.46, 62.48x 76, 32.34, $ 180.000. Libertad 431-37, edif., 9.80x20.48, $ 36.000. Garro entre General Urquiza y 24 de Septiembre, lotes 15 y 16, manz. A, 17.32x52.87. Pesos 20.000. Ochenta y Ocho B, entre 24 de Noviembre y Loria, lote 40, 8,660x 43,300, $ 4.750. Costa Rica 4863, edif., 8.66x32.73. $ 14.000. Corrientes 1179-81, edif., 7.15x21.95, $ 15.690.75. Acevedo entre Cabrera y Guayanas, lotes 13, 9,915 x48.19. $ 1.500. Lobos 1247, edif., 8.66x 49.83. $ 25.000. Ochenta y Ocho C, entre Maza y Boedo, lote 4, 8.660, 8.660x 3.,207, 31,176, $ 4.750. Cochabamba 3350, edif., 7.75x59.55. $ 27.00. Junta entre Carabobo y Pumacahua, lote 6 y 7, manz. 4, mts. 17.32x17.32, $ 2.040. Jachal esq. Manuel Artigas, lote 3, manz. 11, 16.15x 68.80. $ 4.338. Inclán 934, edif., 8.66x 51.96, $ 5.575. Estados Unidos 3785-87, edif. 10.39, 10.39x31.04, 31.54. $ 31.500. Santander esq. Carabobo lote 18 y 19, manz. M, 17.32x34.64. $ 1.905. Cochabamba 3277, edif., 8.66, 8.66x37.28, 36.84. Pesos 40.900. Davel entre Constitución y Pavón, lote 10, 8.66x17.32, $ 4.700. Rioja 1094, edif., 9.58x40.15. $ 30.687.50. Rioja esq Humberto I, lote 1, 9.48x40.15. Humberto I N.° 2845, edif., 9.95x18.08. $ con el ant. de calle Rioja 1094. Antonio Pini a María Galimberti de Pini y otros.

Directorio entre Mozart y Segunda Morete, lote 8, manz. A, 8.66x34.64. Pesos 1.500. Av. Cruz 1030-34, edif., 8.66x 47.32. $ 14.000. Entre Ríos 1082-84 ,edif., 7.57 ,7.14x35.07. $ 50.000. Cayena entre Espinosa y Cucha-Cucha, lote 22, manz. M, 8.66x30.31. $ 10.000. Antonia Mastapietre de Giorinazzo a Félix Vicente Giorinazzo Mastapietre y otros.

Ecuador entre Paraguay y Gral. Mansilla, lote 4, 10.32, 11.25x29.44, 31.17. Pesos 10.000. Magdalena La Rocca a Roque di Trana y La Rocca.

Metán entre Muñiz y Av. La Plata, lote 29, manz. C, 8.66x18.52. $ 2.138. José Nadal a Juana Adela Schiappacasse de Nadal.

Monte Dinero entre Bolivia y Condarco, lote 31, manz. 46, 8.66x41.69, 41.58 $ 3.450. Suc. de Francisco Lopolito.

Panamá 924, edif., 8.66, 8.56x29.44, 29.44. $ 26.000. María Callegari de Valerga a Lorenzo Valerga Callegari y otros.

Portela entre Arrecifes y Merlo, lote 10, manz. N, 9.09, 9.28x55.01, 53.07. Pesos 5.000. María Méndez de López a Gerardo López Méndez y otros.

Serrano 831, edif., 10x20.62. $ 8.000. Domingo Iglesias a Carmen Tajaraville de Iglesias.

Victoria 3186-88, edif., 19.52x60,620. $ 52.000. María A. González a Natalia González de de la Cárcova y otra. Constitución 365, edif., 8.66x28.57. $ 16.000. Cementerio del Norte, sep. 6 del N.° 29, y 4 del N.° 34, sección 5.°, mts. 1,52x1.58. $ 7.500. Los mismos.

Viamonte 1668, edif., 6,928x27,712. Pesos 22.000. Silvano Diego Olivera a Luis Olivera y Marks y otro. Juncal 1676-78, edif., 7,79x41,93. $ 30.000. Los mismos.

Zamudio entre Dúngenes y Vírgenes, lote 16, manz. 3, 8x51.15. $ 13.500. Juan Esteban Sturla a Andrés Sturla y Monteverde y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Villa Jardén, sección VII, parte chacra 27, fracc B, lote 4, hect. 23. Virgilio Valentini y otros a Catalina Valentini y Funaveri y otros. $ 1.380.

Pueblo Villar Jardén, Secc. VII, frac. B, lote 4, mts. 556.30x251, 251. $ 1.478. Virgilio Valentini y otros a Catalina Valentini y Funaveri y otros.

Pueblo Gral. Pico, parte lotes 1 y 2, manz. 8, mts. 13x62.50. $ 1.000. María Collegari de Vallerga a Lorenzo Vallerga y otros.

Río Negro

Sección 7.ª, fracc. A, parte lote 6, hect. 3.750. $ 112.500. Antonio Pini a María Galimberti de Pini y otros.

ADJUDICACIONES DEL S. GOBIERNO DE LA NACION

Río Negro

Pueblo Cnel. Pringles, solar C, manz. 82, mts. 3.417.25. Domingo Tagliani.

Gral. Conesa ,lotes agríc. 81 y 82, hect. 200, a José Pil.

Pueblo Valcheya, lote urbano D, manz. 14, mts. 2.500, a José Scandroglio.

RESUMEN

		$ m/n.
Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	77	1.038.448.01
Territ.	4	2.561.70
Suma:	81	1.041.009.71
Transmisiones por causa de muerte:		
Capital	37	751.024.25
Territ.	4	116.358.—
Suma:	41	867.382.25
Adj. del S. Gob. Nac.	3	
Total:	125	1.908.391.96

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA É HIDROLOGIA

Petición de mensura de seis pertenencias de hidrocarburos gaseosos combustibles en el Distrito minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut. — Expediente S-53-1925 agregado al M-19758-1925.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **José F. A. Coomans**, en representación de la Diadema Argentina Sociedad Anónima de Petróleo, en el expediente S-53-25, ante el señor Director General, me presento, y expongo: — Primero: Que en vista de la resolución de esa Dirección General, de fecha 15 de Marzo de 1926 y superiores resoluciones del señor Ministro de Agricultura de la Nación, de fechas 29 de Octubre de 1926 y 25 de Noviembre de 1926, y sin que ello implique renunciar en modo alguno a los derechos que me competen para iniciar ante la autoridad competente la reclamación correspondiente, vengo a modificar la ubicación de pertenencias hecha por mi parte en fecha 14 de Octubre de 1925, pertenencias que solicito sean aprobadas, publicadas y mensuradas en la forma que paso a detallar a continuación: Pertenencia N.° 1: Es un cuadrado de 900 metros de largo por 900 metros de ancho o sea 81 hectáreas de superficie cuyo esquinero Noroeste coincide con el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 2 de la mina A-2. El límite Norte es una recta de dirección Oeste-Este y coincide con el límite Norte del cateo M-1256-17; el límite Oeste es una recta de dirección Norte-Sud y coincide con el límite Este de la misma pertenencia N.° 2 de la mina A-2.

La mina A-1 queda encerrada en la pertenencia N.° 1. Pertenencia N.° 2: Otro cuadrado de 900 metros de largo por 900 metros de ancho o sea 81 hectáreas de superficie, cuyo esquinero Noroeste coincide con el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 1 ya descripta. El límite Norte es una recta de dirección Oeste-Este y coincide con el límite Norte del cateo ya mencionado; el límite Oeste es otra recta de dirección Norte-Sud y coincide con el límite Este de la pertenencia N.° 1 ya descripta. Pertenencia N.° 3: Otro cuadrado de 900 metros de largo por 900 metros de ancho o sea 81 hectáreas de superficie, cuyo esquinero Noroeste coincide con el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 5 de la mina A-2. El límite Norte es una recta de dirección Oeste-Este y coincide con el límite Sud de la pertenencia N.° 2; el límite Oeste es una recta de dirección Norte-Sud y coincide con el límite Este de la pertenencia N.° 5 de la mina A-2. Pertenencia N.° 4: Es en forma de un cuadrilongo de 81 hectáreas de superficie y con los límites siguientes: El esquinero Noroeste coincide con el esquinero Noreste de la pertenencia N.° 2 ya descripta. El límite Norte es una recta de dirección Oeste-Este, mide 525.10 metros y coincide con el límite Norte del cateo M-1256-17; el límite Este es una recta de dirección Norte-Sud; mide 1589.31 metros y coincide con el límite Este del cateo mencionado; el límite Sud es una recta de dirección Este-Oeste; mide 494.35 metros y corre paralela al límite Norte ya descripto; el límite Oeste es una recta de dirección Norte-Sud, mide 1589,11 metros y coincide con el límite Este de las pertenencias Nos. 2 y 3 ya descriptas. Pertenencia N.° 5: Esta pertenencia, tiene una superficie de 81 hectáreas y los límites siguientes: El límite Norte es una poligonal de tres lados que de Oeste a Este está determinado de la siguiente manera: El primer lado, que tiene su punto de partida en el esquinero Sudeste de la pertenencia N.° 3 ya descripta, corre en dirección Este-Oeste; mide 886.44 metros y coincide con el límite

Sud de la pertenencia N.° 3 ya descripta; el segundo lado, es de dirección Norte-Sud, mide 210.89 metros y coincide con el límite Este de la pertenencia N.° 3 ya mencionada; el tercer lado es de dirección Este-Oeste; mide 494.35 metros y coincide con el límite Sud de la pertenencia N.° 4; el límite Este es una recta de dirección Norte-Sud; mide 726.69 metros y coincide con el límite Este del cateo M-1256-17; el límite Sud es una recta de dirección Este-Oeste; mide 1365.24 metros y corre paralela al límite Sud del mismo cateo; el límite Oeste es una recta de dirección Norte-Sud, mide 515,80 metros y coincide con el límite Este de la pertenencia N.° 7 de la mina A.-2. — Pertenencia N.° 6: Esta pertenencia tiene una superficie de 81 hectáreas con los límites siguientes: El vértice Noroeste coincide con el vértice Sudoeste de la pertenencia N.° 5. El límite Norte es una recta de dirección Oeste-Este, mide 1365.24 metros y coincide con el límite Sud de la pertenencia N.° 5; el límite Este es una poligonal de tres lados que de Norte a Sud están determinados de la manera siguiente: el primer lado es una recta de dirección Norte-Sud, mide 81.40 metros y coincide con el límite Este del cateo M-1256-17; el segundo lado es una recta de dirección Este-Oeste, mide 478.80 metros y coincide con el límite Sud del cateo que acabo de mencionar; el tercer lado es una recta de dirección Norte-Sud y mide 788.71 metros; el límite Sud es una recta de dirección Este-Oeste, mide 886.44 metros y corre paralela al límite Norte ya descripto; el límite Oeste es una recta de dirección Sud-Norte que mide 869.91 metros y es la continuación hácia el Sud del límite Oeste de la pertenencia N.° 5. — Segundo: La sexta pertenencia en consecuencia viene a quedar superpuesta en una superficie de 69.9144 hectáreas sobre la concesión de trabajo formal C-1255-17. La Compañía "Antorcha Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo, dueña del mencionado trabajo formal, ha dado su conformidad para la superposición proyectada — caso de realizarse la misma— y firma al pié del presente escrito en señal de conformidad sin renunciar por ello en modo alguno a la superficie superpuesta en caso de no acordarse por esa Dirección General la superposición solicitada. Dejo expresa constancia de que hago el presente pedido de modificación de pertenencias y solicitud de superposición, obligado por la interpretación que el Código de Minería y a los Decretos correspondientes dan el Excelentísimo Señor Ministro de Agricultura de la Nación y la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología; y que en consecuencia entiendo no renunciar a los derechos que me corresponden, dejando expresamente a salvo todo y cualquier derecho que pudiere corresponderme para entablar oportunamente la reclamación correspondiente ante autoridad competente. Ruego al Señor Director General tenga presente lo manifestado y se sirva hacer lugar a lo solicitado. Será justicia. (Fdo.): J. Coomans y Hosmann. — Recibido en mi oficina hoy veintitrés de Diciembre de mil novecientos veintiséis, siendo las diez y siete horas cincuenta y dos minutos. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 24 de 1926. — A Minas para que lo que agregue a sus antecedentes y demás efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Cúmpleme elevar la petición de mensura de seis pertenencias de hidrocarburos gaseosos combustibles en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut), presentada por la Compañía "Diadema Argentina" Sociedad Anónima de Petróleo, á consecuencia del descubrimiento N.° 401 del Registro de Minas del mencionado Territorio. La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias ha quedado determinado de acuerdo con lo solicitado.—Como parte de la sexta pertenencia se superpone a la concesión de trabajo formal C-1255-17 en vigencia, considero conveniente notificar a los titulares del mismo en forma especial. Corresponde, ordenar las publicaciones según lo dispuesto en los arts. 231 y 233 del Código de Minería. — Marzo 27 de 1927. — (Fdo.): H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 231 y 233 del Código de Minería.— Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repóngase los sellos. (Fdo.): F. Cardellini, Director General (interino). — Es copia fiel para publicar en el Boletín Oficial, que firmo en Buenos Aires a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos veintisiete. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e4 febrero N.° 11.756 v4 febrero
e12 febrero N.° 11.756 v12 febrero
e21 febrero N.° 11.756 v21 febrero

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PATENTES Y MARCAS.

Nómina de las Patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas, durante el mes de abril de 1926.

CONCEDIDAS

25.022. — Instalación para la destrucción de langostas y otros insectos voladores dañosos. — Edouard Ravey. — Por 10 años. — Abril 6.

25.023. — Perfeccionamientos en cinematografía, que permiten realizar una concordancia entre las imágenes proyectadas sobre la tela y los sonidos vocales o instrumentos, reproducidos simultáneamente o entre los gestos de los actores de la escena y las palabras pronunciadas por los mismos. — Pablo Benedetti. — Por 10 años. — Abril 6.

25.024. — Un procedimiento para efectuar reacciones químicas. — Eulampiu Slatineanu. — Por 5 años. — Abril 6.

25.025. — Procedimiento mejorado para precipitar hafnio y circonio sobre un cuerpo incandescente. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken. — Por 15 años. — Abril 6.

25.026. — Una preparación insecticida. — Hubet A. Richter y Alois Richter. — Por 10 años. — Abril 6. — Rev. de Pat. Norteamericana N.° 1.324.848.

25.027. — Insecticida y procedimiento de preparar, combinar y usar el mismo. — California Spray Chemical Company; cesria. de William Hunter Volck. — Por 10 años. — Abril 6.

25.028. — Perfeccionamientos en heladeras y cámaras de refrigeración. — International General Electric Company, Incorporated; cesria. de Albert L. Givens. — Por 15 años. — Abril 6.

25.029. — Nuevo procedimiento para la fabricación de ataguías de hierro. — Arthur Mauterer. — Por 5 años. — Abril 6.

25.030. — Mejoras en separadores centrífugos. — Philips Triest Sharples.— Por 10 años. — Abril 6. — Rev. de Pat. Norteamericana N.° 1.320.419.

25.031. — Procedimiento para eliminar residuos de cloruro de alminio. — Gulf Refining Company; cesria. de Almer Mc. Duffy Mc. Affe. — Por 15 años. — Abril 6.

25.032. — Un procedimiento con el dispositivo correspondiente para la unión o empalme de alambres, cables metálicos, tubos, varillas y similares.— Metallbank und Metallurgische Gesellschaft Aktiengesellschaft. — Por 10 años. — Abril 6.

25.033. — Mejoras en bombas. — Worthington Pump and Machinery Corporation; cesria. de Robert W. Allerton. — Por 10 años. — Abril 6.

25.034. — Máquina para bordar en relieve. — Ramón de la Vega. — Por 5 años. — Abril 6.

25.035. — Mejoras en aparatos evaporadores. — John Golding y John Christopher Stead. — Por 10 años. — Abril 6.

25.036. — Métodos y aparatos para la desecación de líquidos de varias clases. — Frank Howard Douthitt. — Por 10 años. — Abril 6

25.037. — Procedimiento y mecanismo para introducir combustible líquido en el aire comprimido de las máquinas de combustión. — La Razón Social Friedr Deckel. — Por 15 años. — Abril 6.

25.038. — Mejoras en soportes y peines separadores para acumuladores eléctricos. — Andrés Tomás Visciglio. — Por 15 años. — Abril 6.

25.039. — Mejoras en cuadrantes para radiotelefonía y radiotelegrafía — José Chereover, — Por 5 años. — Abril 6..

25.040. — Nuevo conglomerado para revestimientos, baldosas, planchas, zócalos y similares. — Catella Hermanos. — Por 10 años. — Abril 6.

25.041. — Tubo recalentador. — F. Ulriceh. — Por 15 años. — Abril 6.

25.042. — Candado sin cierre visible a doble cerrojo para tranqueras. — The Cattle Branding Metal C.° — Por 5 años. — Abril 6.

25.043. — Sulfitador continuo. — Breitfeld, Danek y Cía., Sociedad Anónima de Construcciones Mecánicas. — Por 5 años. — Abril 6.

25.044. — Nuevo clapet o válvula aplicable a piletas o cubas de fermentación y usos similares. — Pascual Martín e Hijos. — Por 10 años. — Abril 6.

25.045. — Un nuevo fumigante y un método para usarlo. — American Cyanamid Company; cesria. de Guy Hodgens Buchanan. — Por 10 años. — Abril 6.

25.046. — Un dispositivo para desinfección de utensilios de peluquerías y para la administración de fomentos en general. — Games y Cía. — Por 10 años. Abril 6.

25.047. — Perfeccionamientos en bragueros. — Whittle y García Guerrero. - Por 10 años. — Abril 6.

25048. — Perfeccionamientos en las máquinas de alisar. — United Shoe Machinery Company Argentina; cesria. de United Shoe Machinery Company Sociedad Anónima Española. — Por 10 años. Abril 6. — Rev. de Pat. Española N.° 90.678.

25.049. — Compuesto alimenticio soluble a base de cola fresca y procedimiento de su fabricación. — Adolphe Chalas y Madame Ellen Chalas. — Por 10 años. — Abril 6.

25.050. — Un nuevo tipo de horno para panadería. — Jaime Busquets. — Por 10 años. — Abril 6.

25.051. — Faro para el alumbrado del lado libre y de la parte posterior de la ruta que facilita el cruce nocturno de los automóviles. — Emile Gustave Edouard Vives. — Por 10 años. —Abril seis.

25.052. — Carrito porta-rastras, destinado a llevar cuatro rastras paralelas que pueden levantarse y quedar suspendidas de unos parantes en caso de....

25.053. — Nuevo clasificador de cereales. — José David, Pedro Marroni y Félix P. Marroni. — Por 5 años. — Abril nueve.

25.054. — Distribuidor de semillas.— Juan Pecorelli. — Por 5 años. — Abril nueve.

25.055. — Nuevo tubo carbarvador.— Pedro Lacentare. — Por 10 años. — Abril 9.

25.056. — Máquina para cardar, desenredar, ahuecar, limpiar toda clase de pelos y materiales filiformes. — Juan Vaccarcza. — Por 10 años. — Abril nueve.

25.057. — Mejoras en o relativas a filtros a presión. — Pedro Burs. — Por 10 años. — Abril 9.

25.058. — Procedimiento y aparato para la extracción de vapores de los gases de destilación. — Gasoline Recovery Corporation; cesria. de George Arthur Burrell, George Grover Oberfell y Clyde Lennard Voress. — Por 10 años. — Abril 9.

25.059. — Mejoras en un procedimiento de conversión de hidrocarburo (Nom Residium). — Universal Oil Products Company; cesria. de Carbón P. Dubbs. — Por 10 años. — Abril 9.

25.060. — Mejoras en o relacionadas con bombas y motores hidráulicos del tipo de placa motriz. — Vickers Limited y The Variable Speed Gear Limited; cesria. de Maurice Kerr Ingoldby.—Por 15 años. — Abril 9.

25.061. — Mejoras en controleadores o conmutadores de arranque para motores eléctricos. — International General Electric C.° Inc.; cesria. de George S. Leddick y George R. Towsend. — Por 15 años. — Abril 9.

25.062. — Circuito auto - termo - eléctrico. — José María Susini Culiolo. — Por 5 años. — Abril 9. — Definitiva de la Precaucional Acta N.° 1.643.

25.063. — Mejoras en y relacionadas con pavimentos. — Karl Pault Billner. — Por 15 años. — Abril 9.

25.064. — Calentador eléctrico de aire, mejorado, para uso en cuartos, coches de ferrocarril y otros compartimentos cerrados. — J. Stone y C.° Limited y C. Duncan Skinner. — Por 10 años.— Abril 9.

25.065. — Un nuevo procedimiento para la extracción de sales tartáricas de los subproductos de la vinificación. — W. E. Klaversteyn. — Por 15 años. — Abril 9.

25.066. — Un nuevo tipo de jarra para clericot. — F. Steiner. — Por 10 años. — Abril 9.

25.067. — Mejoras en modelo de cajitas o cajoncito interior para envase de fósforos u otros artículos análogos o semejantes. — Alfredo Gessarili. — Por 9 años. — Abril 9. — Adicional a la Pat. N.° 24.399.

25.068. — Procedimiento para la conservación estéril y separada, de medicamentos dosados y líquidos dosados en ampollas o envases, etc. — Emil Baumgart. — Por 5 años. — Abril 9.

25.069. — Braguero práctico. — Juan Sarroche. — Por 5 años. — Abril 9.

25.070. — Un telar mecánico. — Bergmann Electricitats. Werke Aktiengesellschaft. — Por 9 años. — Abril 9. — Adicional a la Pat. N.° 24.841.

25.071. — Mejoras en el sistema de aireación en las gorras. — Roberto Heine. — Por 10 años. — Abril 9.

25.072. — Nuevo tipo de sillón plegadizo portátil. — Alfredo M. Slack. — Por 5 años. — Abril 9.

25.073. — Un procedimiento para combatir la plaga de las langostas. — Hugo Stoltzenberg. — Por 10 años. — Abril 14.

25.074. — Aparato clasificador y sulfatador de semillas. — José A. Periotti. — Por 5 años. — Abril 14. — Remitida por Jefe Correo, distrito 5.°.

25.075. — Mejoras relacionadas con máquinas para el acondicionamiento de cereales. — James Alfred Hall y Walter Frank Cross George. — Por 10 años. — Abril 14. — Rev. de Pat. Inglesa número 238.375.

25.076. — Máquina para la separación basta o limpiadora de cereales. — Carter Mayhew Manufacturing Company; cesria. de Clarence Wilson Carter. — Por 10 años. — Abril 14.

25.077. — Un procedimiento de preparación y de extracción industriales de productos azoados, aplicable a los productos de origen, etc. — Maurice Kahn. — Por 10 años. — Abril 14.

25.078. — Procedimiento para la elaboración de sangre. — Alfred Sternberg. — Por 5 años. — Abril 14.

25.079. — Un dispositivo automático para evitar la función en seco de los molinos de viento. — Víctor A. Galli. — Por 10 años. — Abril 14.

25.080. — Mejoras en las ventanas llamadas "Guillotina". — Juan M. Borgella. — Por 10 años. — Abril 14.

25.081. — Bloques huecos de hormigón para entrepisos. — Aquiles Pugnali. — Por 10 años. — Abril 14.

25.082. — Aparato motor para torpedo. — Silurificio Italiano, Societá Anónima Brevetti Whitehead. — Por 10 años. — Abril 14.

25.083. — Nueva polea o cepillo circular de fibras, pita, crin, hilos de algodón, lana, de acero, bronce, etc. — Felipe Mas. — Por 10 años. — Abril catorce.

25.084. — Nuevo tipo de salivadera. — J. Goulart Machado. — Por 10 años. — Abril 14. — Rev. de Pat. Brasileña N.° 14.698.

25.085. — Sillón para operaciones quirúrgicas. — Pedro Jáuregui. — Por 5 años. — Abril 14.

25.086. — Mejoras en piernas artificiales. — David Hermanos. — Por 5 años. — Abril 14.

25.087. — Vehículo recolector y transportador de desperdicios y otros materiales. — Miguel de Sautú. — Por 10 años. — Abril 14.

25.088. — Máquina disfibradora mecánica. — José Gimeno. — Por 10 años. — Abril 14.

25.089. — Linterna - espejo. — Pedro Callaba y Juan Pedro Malet. — Por 5 años. — Abril 14.

25.090. — Un nuevo colchón elástico para camas. — Pablo Merli. — Por 10 años. — Abril 14.

25.091. — Aparato a motor para balanceo de muñecos para tiro al blanco a la galera. — Rodolfo Angel. — Por 5 años. — Abril 14.

25.092. — Letreros de anuncios luminosos, con campo de lámparas ambulante. — Christian Gleerup Möller. — Por 5 años. — Abril 14.

25.093. — Libro índice de aplicaciones múltiples. — Pedro Díaz. — Por 10 años. — Abril 14.

25.094. — Mejoras en o relacionadas con guarniciones para tubos a conductos. — Eric. Malleable Iron Company; cesria. de Howard Albert Selah. — Por 10 años. — Abril 20.

25.095. — Aparato para vulcanizar las bandas de rodamiento de los pneumáticos usados. — Société des Procedes "Fit". — Por 10 años. — Abril 20.

25.096. — Aparato para la producción de hielo, helados y sus similares. — Arthur Griffiths. — Por 10 años. — Abril 20.

25.097. — Mejoras en y referentes a armellas de cerrojos. — William Xoulten. — Por 10 años. — Abril 20.

25.098. — Mejoras en los métodos para la refinación de petróleo. — Philip Triest Sharples. — Por 10 años. — Abril 20. — Rev. de Pat. Norteamericana N.° 1.416.890.

25.099. — Alambrado de púa. — Samuel Orbe. — Por 5 años. — Abril 20.

25.100. — Soldadura eléctrica en que paralelamente al arco soldador hay un conductor provisto de una resistencia auxiliar, etc. — Razón Social Harms y C.a — Por 10 años. — Abril 20.

25.101. — Procedimiento y disposición para la producción de una llama de soplete. — José Modl, Karl Modl y Bruno Kertzmar. — Por 10 años. — Abril 20.

25.102. — Disposición perfeccionada de collar para hacer ligaduras. — Marcel Urbain Caillau. — Por 10 años. — Abril 20.

25.103. — Mejoras en aparatos telegráficos - receptores, impresores y trasmisores. — Geed y Company Limited y Frederick George Greed. — Por 10 años. — Abril 20.

25.104. — Interruptor conmutador automático intermitente a dos o más tiempor, iguales o distintos. — Atilio Réborí. — Por 5 años. — Abril 20.

25.105. — Mejoras en cadenas antideslizantes para ruedas de automóviles. — Arpajou Hermanos y Castaño. — Por 10 años. — Abril 20.

25.106. — Una culata para pistola. — Georg W. A. Thiemann. — Por 10 años. — Abril 20.

25.107. — Caja de seguridad con aviso de violación por estampido. — Giácomo Foglizzo. — Por 10 años. — Abril 20.

25.108. — Procedimiento para la elaboración de una nueva bebida artificial. — Juan B. Ponso. — Por 10 años. — Abril 20.

25.109. — Nueva pintura incombustible y aisladora. — Julio César del Pino. — Por 8 años. — Abril 20. — Rev. de Pat. Uruguaya N.° 1.805.

25.110. — Mejoras en máquinas para forrar cajas en general de cualquier medida, con o sin uñas (rebordes. — Eduardo Haganer y Juan Joos. — Por 10 años. — Abril 20.

25.111. — Mejoras en cajas o cámaras para cloacas. — Pascual Intrieri. — Por 10 años. — Abril 20.

25.112. — Un dispositivo para deshilar tejidos de punto, como medias, etc. — Albino Weigert. — Por 10 años. — Abril 20.

25.113. — Procedimiento para la preparación de fibras textiles de esparto, alfalfa y otras materias vegetales. — Societá Anónima A. L. F. A. Applicazioni Lavora Fibra Alfa e affini. — Por 10 años. — Abril 20.

25.114. — Corrector para máquinas de afeitar, de seguridad. — M. Rey y Cía. — Por 10 años. — Abril 20.

25.115. — Mejoras en porta - senos. — Veuve Ferrero née Blanche Denise Willmann. — Por 5 años. — Abril 20.

25.116. — Hojas paar afeitar de cuatro filos, aplicables a máquinas de cabeza cuadrada. — Joege Diego Rival, Joege González de O. César y Walter Pecz. — Por 10 años. — Abril 20.

25.117. — Mejoras en ligas. — Société du Caoutchoue Manufacture. — Por 10 años. — Abril 20.

25.118. — Máquina cortadora y formadora, para pan chico y pebetes. — Miguel Orell. — Por 10 años. — Abril veinte.

25.119. — Mejoras en escurridores de trapos para pisos y medios para su aplicación. — León Garnier. — Por 5 años. — Abril 20.

25.120. — Un aparato de exhibición para la preparación de bebidas. — Leonard Thomas Sintzel. — Por 10 años. — Abril 20.

25.121. — Un nuevo sistema de letreros o dibujos de propaganda, con tubos de líquidos y aire en movimiento. — Otto Hirr R. C. Giersch y Enrique Lampe. — Por 10 años. — Abril 20.

25.122. — Un extintor de incendios. — Ramón Cortiles Uriarte y Vicente Alzugaray Aldana. — Por 10 años. — Abril 20.

25.123. — Nueva pantalla abanico. — José Fornari. — Por 5 años. — Abril veinte.

DENEGADAS Y DESISTIDAS

3833. — Extracción industrial de la fibra del lino. — La Linera Argentina S. A. — Abril 9. — Desistida.

3834. — Un nuevo sistema de cortinas orientales, Hispania, hechas únicamente de canutillos de bambú, junco, madera, mimbre o sarmientos de 1.°, unidos con alambres o con cuentas en colores o sin ellas o bien de un sistema, etc. — Joaquín Herrero. — Abril 9. — Desistida.

3835. — Una nueva gorra adaptable a cualquier diámetro o tamaño. — Roberto Heine. — Abril 9. — Desistida.

3836. — Perfeccionamientos en la fabricación de anillos de pistón. — Robert Allen — Abril 14. — Desistida.

3837. — Mejoras en el accionamiento de bombas. — Federico Werniche. — Abril 14. — Desistida.

3838. — Máquina emisora de bolitas adaptadas para ser empleadas en combinación con mecanismos registradores y totalizadores. — Walter Frederick Brightwell. — Abril 14. — Desistida.

3839. — Porta trapos de pisos y similares. — Rafael Jaraba. — Abril 16. — Desistida.

3840. — Dispositivo nivelador para muebles, de cualquier naturaleza y usos similares. — Antonio Costa Huguet. — Abril 16. — Desistida.

3841. — Nuevo producto para el mejoramiento de la nafta. — Ricardo Rivero. — Abril 19. — Desistida.

3842. — Un nuevo producto industrial de uso en obras arquitectónicas y construcciones de albañilería en general. — Diamondo Bigerma. — Abril 26. — Desistida.

TRANSFERIDAS

18.246. — Howard Automatic Glass Feeder Company a Cristalerías Rigolleau S. A. — Abril 20.

19.669. — Hartford Empire Company a Cristalerías Rigolleau S. A. — Abril veinte.

22.551. — Hartford Empire Company a Cristalerías Rigolleau S. A. — Abril veinte.

23.222. — Hartford Empire Company a Cristalerías Rigolleau S. A. — Abril veinte.

21.989. — John Gray a The Crown Perfumery Company Limited. — Abril veinte.

20.776. — Piero Mariano. — Salerni a Arthur Wheeler. — Abril 19.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 3 de Febrero de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
Por venta del Decreto Reglamentario	5.—
Por venta de Boletines	2.50
" subscripción	131.—
" marcas	240.—
" avisos varios	563.40
" adicional	15.50
	957.60

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión de un puesto de Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de Médico de Zona de la Defensa Antipalúdica, en Alderete (Tucumán). Los interesados deberán inscribirse en la Secretaría General de este Departamento, calle Sarmiento N.° 961, dentro del término de diez (10) días, de la fecha del presente aviso, donde podrán presentar sus títulos todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

La composición de la mesa examinadora, como la fecha y hora en que se realizarán las pruebas de examen, se indicarán oportunamente.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1927. — El Secretario General.

v19 febrero.

Consejo Nacional de Educación

A LOS PADRES DE FAMILIA

Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad

"La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.° de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad". (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares, expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas primarias fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes, dirigirse a la Oficina Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 18 horas. — El Secretario General.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

12

Luis Magnasco & Cia. Ltda.-Mantequería Modelo

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: San José N.o 1644, Buenos Aires

Autorizada por Decretos del 16 de Diciembre de 1913 y 4 de Agosto de 1922

Capital autorizado .... $ c/l 15.000.000.—

» subscripto y realizado........ » » 7.800.000.—

Balance General al 30 de Septiembre de 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 22 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Propiedades en la Capital Federal	1091157 53	
Terrenos y edificios, cremerías y fábricas	1407993 —	
Campo B. Gould, con sus mejoras	78551 96	
» El Parque » » »	774649 93	
» Chalet » » »	642160 85	3994493 27
Construcciones, cremerías y establecimientos ganaderos	716505 06	
Invertido en el ejercicio	110830 53	
	827335 59	
Amortización anterior .... $ 39505 06		
» del ejercicio .... » 47830 53	87335 59	740000 —
Máquinas, fábricas de manteca y cremerías	1084043 98	
Invertido en el ejercicio	75166 94	
	1159210 92	
Amortización anterior .... $ 63043 98		
» del ejercicio .... » 71766 59	134810 57	1024400 35
Muebles y útiles (Casa Matriz, sucursales, fábricas y establecimientos)	485195 88	
Invertido en el ejercicio	44309 61	
	529505 49	
Amortización anterior .... $ 63195 88		
» del ejercicio .... » 52409 61	115605 49	413900 —
Instalaciones generales	244559 06	
Invertido en el ejercicio	119254 20	
	363813 26	
Amortización anterior .... $ 57559 06		
» del ejercicio .... » 73435 20	130994 26	232819 —
		6405612 62
II Activo circulante:		
Mercaderías generales	2370624 51	
Haciendas	3511310 85	
Hacienda porcina	275085 28	
Mercadería en consignación	236975 26	
Títulos varios	1342 —	6395337 90
III Activo disponible		
Caja	22303 66	
Bancos	208474 16	
Cheques y giros	25067 70	255845 52
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		751832 78
V Activo transitorio		
Arrendamientos y gastos adelantados		228225 88
VI Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden		
Acciones en custodia	80000 —	
Canje acciones S. A. «La Tandilera»	7000 —	87000 —
		14123854 70

PASIVO	$ c/l	$ c/l
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	7800000 —	
Fondo de reserva legal	908993 26	
Fondo de previsión	950000 —	
Fondo de depreciación	230000 —	
Fondo de seguros	400000 —	10288993 26
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	562029 42	
Hipoteca Campo el Parque	480000 —	
» » » Chalet (Bco. Hip. Nac.)	383426 13	
Letras a pagar	300000 —	1725455 55
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	750387 15	
Dividendos a pagar	5122 —	755509 15
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	15167 30	
Utilidad 13.o ejercicio	1251729 44	1266896 74
Cuentas de orden		
Directorio acciones en garantía	80000 —	
Acciones Soc. Anónima «La Tandilera» en circulación	7000 —	87000 —
		14123854 70

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Septiembre de 1926

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Construcciones, máquinas, muebles y útiles e instalaciones	245441 93	
Deudores morosos	22296 69	267738 62
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación propiedades y varios gastos		763807 34
Intereses		15644 33
Patentes e impuestos		68916 47
Saldo:		
Saldo ejercicio anterior	15167 30	
Utilidad del ejercicio 13o	1251729 44	1266896 74
		2383003 50
HABER		
Saldo ejercicio anterior		15167 30
Mercaderías y productos elaborados	1940379 64	
Hacienda porcina	115085 56	
ambos y haciendas	312371 —	2367836 20
		2383003 50

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1926

Luis A. Magnasco, presidente.—C. M. Rivero Haedo, secretario.—

Vo Bo: Andrés Costes, sindico

Buenos Aires, 13 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — J. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 1104 E/4 Febrero V/1 Febrero

2436

Banco Escandinavo Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento No 354 — Buenos Aires

CON SUCURSAL EN TRES ARROYOS (F. C. S.)

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922 y 25 de Abril de 1923
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919

Capital autorizado................ $ m/n 7.500.000.—
» subscripto y realizado..... » » 1.500.000.—

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja:	
En efectivo	127956 37
Depositado en otros Bancos	11722 77
Clearing	252622 25
Descuentos y efectos a cobrar	1156536 30
Adelantos	318644 67
Deudores en gestión	77652 89
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	17034 75
Corresponsales en la República	6849 19
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	236695 37
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	746000 —
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	108854 31
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Otras cuentas	135058 51
Letras de Tesorería	16000000 —
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	257757 31
Dividendo provisorio	—
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
,, de títulos en custodia	802611 96
,, de valores recibidos en caución	184371 44
Emisión de cartas de crédito	1449 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	714273 36
Documentos en garantía	67500 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	542954 40
	21806545 35

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	1500000 —
Fondo de reserva estatutario	20000 —
Fondos de reservas facultativas	—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	584564 84
,, a plazos	137492 74
,, en Caja de Ahorros	559974 57
,, diversos	19760 19
Redescuentos	327500 —
Letras y obligaciones en circulación	22418 70
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	5017 13
Otras cuentas	1319 64
Letras de Tesorería descontadas	16000000 —
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	235991 26
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	31651 04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Documentos a pagar	7754 58
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
,, de títulos en custodia	802611 96
,, de títulos en garantía	184371 44
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	1449 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	714273 36
Documentos en garantía	67500 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	542954 40
	21806545 35

Dr. Adolfo Labougle (hijo), vice-presidente en ejercicio. — F. O. Bugge, director-gerente. — A. Snöbohm, contador-general. — Vo Bo: William Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11751 E/4 Febrero V/4 Febrero

2580

Empresa de Luz y Fuerza — Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada el 31 de Diciembre de 1908
Capital autorizado, subscripto y realizado .... $ o/s 1.000.000

BALANCE TRIMESTRAL AL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ o/s
I.—Activo fijo:				
Inmuebles (Terrenos y Edificios de la Empresa)		1512200 08		
Instalaciones en función (Obras Hidráulicas maquinaria, redes e instalaciones del tranvía)		6612659 24		
Instalaciones en construcción		9641744 12		
Enseres, útiles y anexos		49 94	17766653 38	
II.—Activo circulante:				
Materiales en almacén, talleres y flotantes		1394050 60		
Títulos		29965 35	1424015 95	
III.—Activo disponible:				
Caja		21579 83		
Bancos		21823 27	43403 10	
IV.—Activo exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente:				
Deudores consumo	536615 60			
Varios	261166 48	797782 08		
Letras a cobrar		27362 46	825144 54	
V.—Activo transitorio:				
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar			580062 94	
VI.—Activo nominal:				
Concesiones adquiridas de otras empresas			739929 25	
VII.—Pérdidas:				
Gastos de explotación		933082 69		
Intereses		264011 84	1197094 53	
VIII.—Cuentas de orden:				
Sucursal Mendoza		10786535 44		
Acciones del Directorio				55000 —
» a oro a canjear				765 —
Boletas impuestos municipal a cobrar		48083 33	10834618 77	
Conversión				1168327 40
			33410922 46	1224092 40

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I.—Pasivo no exigible:			
Capital			1000000 —
Reserva legal			48892 40
Reservas facultativas:			
Para amortización capitales invertidos:			
Inmuebles (terrenos y edif. de la empresa)	98638 92		
Instalaciones en función (obras hidráulicas, maquinaria, redes e inst. del tranvía	460598 41		
Instalaciones en construcción	174511 08		
Materiales	2931 73		
Concesiones adquiridas de otras empresas	68927 18	805607 32	
Para renovación instalaciones:			
Inmuebles (edificios de la Empresa	194948 36		
Instalaciones en función (obras hidráulicas, maquinarias, redes e inst. del tranvía)	3161411 02	3356359 38	
Reservas Varias: (Socorro sanitario, indemnizaciones, accidentes, viajes, deudores morosos, amortización, alumbrado público)		648509 38	
		4810476 08	
II.—Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	13159085 67		
Obligaciones a papel (10 % renta)	800 —		
Letras a pagar	50000 —	13209885 67	
Obligaciones a oro (6% renta)			120000 —
III.—Pasivo transitorio:			
Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	4596 74		
Dividendos a pagar	4867 54		
Renta de obligaciones a pagar	530 —		
Honorario Directorio y Síndico	249 98	10244 26	
IV.—Ganancias:			
Ganancias y pérdidas:			
Productos de explotación	1886721 50		
Entradas varias	1986 65	1888708 15	
V.—Cuentas de orden:			
Cuenta operaciones Mendoza	10786535 44		
Directorio: Acciones depositadas			55000 —
Acciones antiguas a canjear	1700 —		
Municipalidades: Cuenta boletas impuestos	48083 33		
Conversión	2655289 53	13491608 30	
		33410922 46	1224092 4

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926

A. Robirosa, presidente. — E. García Merou, secretario. — Vo. Bo. M. E. Blancas, síndico.

Buenos Aires 14 de Enero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11737 E/3 Febrero V/5 Febrero

2525

Compañía Azucarera Concepción

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: RECONQUISTA 730 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Noviembre de 1925

Capital autorizado, subscrito y realizado .... o$s 7.500.000.—

BALANCE GENERAL

del ACTIVO y PASIVO al 31 de MAYO de 1926

Aprobado sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Diciembre de 1926

ACTIVO		$ O/Sellado	
Activo fijo			
Inmuebles y accesorios:			
Terrenos con y sin cañaverales, alfalfares, acequias, material rodante y accesorios generales..........		4726088 15	
Menos amortización		100000 —	4626088 15
Máquinas de los ingenios....................		4848560 83	
Menos amortización		1101869 39	3746691 44
Máquinas y herramientas:			
Máquinas de transporte y cultivos.	o$s 356571 28		
Menos amortización	» 70360 49	286210 79	
Herramientas y útiles............	o$s 59284 79		
Menos amortización	» 33411 59	25873 20	312083 99
Muebles y útiles:			
Su importe..............................		15491 68	
Menos amortización		6761 29	8730 39
Básculas y grúas..........................		137160 86	----
Menos amortización		36144 08	101016 78
			8794610 75
Activo circulante			
Productos elaborados existentes....................			1040230 18
Activo disponible			
Caja		9233 24	
Bancos....................................		69717 46	78950 70
Activo exigible			
Deudores en cta. corriente..........................		144808 92	
Documentos a cobrar..............................		77825 29	222634 21
Activo transitorio			
Adelantos para ejer. futuros cosecha de 1926..........			1708654 39
Activo nominal:			
No existe.			
			11845080 23
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		7500000 —	
Reserva legal....................................		295016 32	
Reservas facultativas..............................		279486 82	
» especiales..............................		259704 85	8334237 99
Pasivo exigible			
Acreedores en cta. corriente		509316 84	
Cuentas especiales a plazos		1674987 87	
Acreedores hipotecarios..........................		211256 41	
Obligaciones a pagar..............................		663002 92	3478574 04
			11412812 03
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar..................................			86144 60
Ganancias			
Saldo del ejercicio 1924/25........................		7103 11	
Utilidad del ejercicio 1925/26......................		339020 49	346123 60
			11845080 23

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ O/Sellado	
Desvalorización anual:		
Máquinas de transporte y cultivos....................	40153 76	
Herramientas y útiles	11246 12	
Muebles y útiles	2896 69	
Básculas y grúas..................................	18991 54	
Maquinarias	251558 53	324846 64
Contribuciones y patentes, impuestos al azúcar, patente de caña, aguas y canales..........................		393290 68
Asistencia médica y seguros contra accidentes.........		28828 64
Caña, peones y operarios, salarios..................		2637414 30
Fletes, seguros, gastos varios, intereses y descuentos...		783589 91
Materiales de fabricación, leña, envases, pinturas, telas y correas..................................		633647 88
aldo..		346123 60
		5147741 65
HABER		
Saldo del ejerc. anterior...	7103 11	
Productos..	5140638 54	5147741 65
		5147741 65

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1926.

Alberto J. Paz, presidente.—Hèctor M. Paz, secretario tesorero
Hans Lindemann, contador.—Vicente F. Lòpez, síndico

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Se hace constar que el material rodante, ha sido castigado en los libros de Tucumán, amortización que figurará conjuntamente con la separación de esta cuenta de los «Inmuebles y Accesorios» en el balance correspondiente al ejercicio venidero. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 11 72 E/4 Febrero V/4 Febrero

2440

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E. el 7 de Septiembre de 1925
Inscripto en el Reg. Púb. de Comercio el 23 de Noviembre de 1925.

CAPITAL:
Autorizado .... $ 250.000.—
Subscripto................................ » 95.460.—
Realizado.................................. » 70.514.—

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..................................	25757 —
Caja:	
En efectivo..................................	741 84
Depositado en otros bancos....................	4081 85
Clearing......................................	
Descuentos y efectos a cobrar..................	46652 —
Adelantos......................................	170 —
Deudores en gestión	1893 60
Deudores hipotecarios..........................	
Sucursales en la República......................	
Corresponsales en la República..................	
Sucursales en el extranjero......................	
Corresponsales en el extranjero..................	
Letras a recibir................................	
Operaciones en suspenso........................	
Inmuebles......................................	
Títulos en cartera..............................	
Valores diversos	
Muebles y útiles................................	2689 91
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	5595 36
Ganancias y pérdidas (saldo anterior, propaganda, gastos generales, comisiones, papelería, impresos, sueldos gastos asamblea y judiciales)	8487 14
Dividendo provisorio............................	
Patente	1250 06
Metalización....................................	
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)......	10000 —
Depósito de títulos en custodia....................	
Depósito de valores recibidos en caución..........	
Emisión de cartas de crédito......................	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........	
Documentos en garantía............................	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros......	
	107329 76
PASIVO	
Capital subscripto..............................	94120 —
Fondo de reserva estatutario....................	
Fondos de reservas facultativas..................	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados......	199 55
Depósitos en cuenta corriente y a la vista........	
Depósitos a plazo................................	
Depósitos en caja de ahorros......................	454 41
Depósitos diversos..............................	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación..............	
Sucursales en la República........................	
Corresponsales en la República....................	
Sucursales en el extranejro........................	
Corresponsales en el extranjero....................	
Ganancias y pérdidas (intereses, subscripción y tranferencia)......	2235 80
Descuentes, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..............	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..............	
Dividendos a pagar..............................	
Acreedores varios................................	300 —
Metalización....................................	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..........	10000 —
Depositantes de títulos en custodia..............	
Depositantes de títulos en garantía..............	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas-crédito......	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros....	
	107329 76

F. D. Taylor, Presidente. — *J. D. Gandulfo*, Secretario. — *I. Randi*, Gerente. — *V. T. Villén*, Contador. — *Juan D. Bó*, Síndico.

Buenos Aires, 66 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 11750 E/4 Febrero V/4 Febrero

2412

Frigorífico Italo-Argentino del Rio de La Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Saénz Peña 567 — Primer Piso, Edificio «Boston»

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina

Capital autorizado .... $ m/n 400.000.—
" subscripto .... » » 246.000.—
" realizado .... » » 42.650.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1924

Rubros:	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		400000 —
Acciones	154000 —	
Accionistas	203350 —	
Cuotas de ingresos		5250 —
Comisiones	4710 —	
Depósitos en garantia	500 —	
Banco Nación	34 75	
Deudores por intereses	9527 —	
Intereses punitorios		9747 —
Caja	5356 25	
Gastos generales e Inic	13143 50	
Operaciones pendientes	25869 50	
Película cinematográfica	1000 —	
Acreedores varios		2494 —
Dep. de Acc. en Grtía. Direct	2500 —	
» » » »		2500 —
	419991 —	419991

A. C. Carosella, presidente.—Octavio Carosella, secretario.—Enrique M. Martínez, contador —N. M. Sánchez, síndico

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº 11761 E/4 Febrero V/4 Febrero

2571

The Morgan Crucible Co. South America Ltd.

Domicilio: Calle Fitz Roy 1452/58

Autorizada por decreto del Superior Gobierno, fecha 25 de Septiembre de 1913, con un capital de £ 500 esterlinas y modificada según decaeto de fecha 1o. de Diciembre de 1919 elevando el capital a £ 20.000 esterlinas

Balance General

de esta Sucursal al 30 de Noviembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Muebles e instalaciones	5943 75	
Mercaderías	171384 73	
Caja y bancos	15515 51	
Varios deudores	38912 52	
Propiedades	45947 87	
Marcas registradas	900 —	
PASIVO		
Capital autorizado		229090 91
Varios acreedores		135 66
Casa Matriz		49377 31
	278603 88	278603 88

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926

p. p. The Morgan Crucible Co. (South America) Ltd.
Stuart Plowright, gerente.—Félix Genta, contador revisador

Buenos Aires, 13 de Enero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 11754 E/4 Febrero V/4 Febrero

2586

Compañía de Comercio Limitada VAN WAVEREN

Casa Matriz: Haarlem, Holanda

Sucursal en Buenos Aires, Calle 25 de Mayo N.° 489
Autorizada en Holanda por Decreto Real en fecha 3 de Noviembre de 1920

Aprobada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación, con fecha 20 de Marzo de 19_2

Capital autorizado .... 2.500.000.—Guilders
» subscripto e integrado .... 1.000.000.— »

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL
al 30 de Septiembre de 1926.

(De las transacciones efectuadas en el país)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Inversiones de capital	5001 —	
Muebles y útiles	3851 —	
Acciones	60000 —	
Existencia de cereales y mercaderias	1888441 71	
Varios deudores y saldos deudores	631951 20	
Caja y Bancos	425468 90	
Casa Matriz		1187649 70
Letras giradas s/Carta de crédito		231674 12
Varios acreedores y Saldos acreedores		1594889 99
	3014213 81	3014213 81

p. p. Compañía de Comercio Ltda. VAN WAVEREN
J. W. Van Waveren, gerente para la América del Sud

Buenos Aires, 13 de Enero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11177 E/29 Enero V/29 Enero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asambleas. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 6 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1928, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA DE OMNIBUS BELGRANO-VELEZ SARSFIELD
Socidad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero a las 20 horas, en el local social, calle Triunvirato N.° 4455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Destino del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la caja social e inscribirse en Secretaría, Triunvirato 4455, hasta dos días antes

del fijado para la reunión. (Art. 32 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1927. — Juan Carod, presidente. — A. Fernández, secretario.

e4 febrero N.° 11.752 v23 febrero

A. MOTTEAU LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
4.ª Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 Febrero 1927
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 22 de Febrero de 1927, a las 10 horas, en el local de la calle Garay 1272, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1926.

2.° Nombramiento de un Presidente en reemplazo del señor Antime Motteau, que termina su mandato.

3.° Nombramiento de dos Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Enrique Blondel y José Lux, por renuncia del primero y terminación del mandato del segundo.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — El Directorio.

e4 febrero N.° 11.753 v19 febrero

LA BLANCA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se verificará el día Miércoles 23 de Febrero a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1926.

2.° Elección de seis Directores y tres Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927. — El Secretario.

E. 4 febrero N.° 11.758-v-21 febrero.

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.
Sociedad Anónima Introductora
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 23 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 487, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires 3 de Febrero de 1927. — José T. Willmott, Presidente. — César N. Ferrari, Director-Gerente.

E. 4 febrero N.° 11.759-v-21 febrero.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Viernes 25 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 Escrutadores para firmar el acta respectiva.

2.° Aprobación del Balance y Memoria del Ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.

3.° Elección de 3 Directores Titulares y de 1 Director Suplente.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927. — El Secretario.

e4 febrero N.° 11.757 v21 febrero.

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Febrero a las 16 horas en su local social, Balcarce N.° 340, (Primer piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes, de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — Artículo 16 de los Estatutos.

4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. — Artículo 23 de los Estatutos.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Balcarce N.° 340, piso 1.°) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927. — El Directorio.

E. 4 febrero N.° 11.760-v-24 febrero.

Convocatorias Anteriores

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA
Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
16 Febrero 1927, horas 15.15

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Febrero de 1927, a las 15.15 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926, informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años; del Síndico y del suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes, para firmar el acta de la Asamblea por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

El Secretario.

Asamblea General Extraordinaria
16 Febrero 1927, horas 16

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, para el día 16 de Febrero de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|468, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma total de los Estatutos, de acuerdo con el proyecto preparado por el Directorio, que queda en el local del Banco, a la disposición de los señores accionistas que deseen examinarlo. Los artículos cuya reforma se propone, son todos los de los Estatutos con excepción únicamente de los artículos 3, 4, 17, 18, 25, 35, 40, 49, 50.

2.° Nombramiento de tres Directores suplentes, de otro Síndico suplente y de un Director residente en el extranjero, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos reformados (Art. 29 y 23, Inciso C).

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistencia y voto, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

El Secretario.

e29 enero N.° 11.720 v12 febrero

LA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MONTE

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 de Febrero de 1927, a las 18 horas, en su local calle Cangallo N.° 466, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Samuel Terrero, presidente.

Actículo 32: Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibos de las cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

e29 enero N.° 11.714 v18 febrero

Cía. GENERAL DE COMBUSTIBLES (Sociedad Anónima). — Asamblea general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día viernes 18 de Febrero de 1927, en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450, a las 14 horas

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio.

2. Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Compañía, calle Victoria N.° 450, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1927. — El Directorio.

e28 enero N.° 11707 v14 feb.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

A los efectos del artículo 748 y siguientes del Código de Comercio, se hace saber que ha sido denunciada por el Banco de Bilbao, Sucursal de París (Francia), la pérdida de seis acciones ordinarias de este Banco, Nros. 116224 al 116229, representadas por seis títulos de igual numeración, emitidos con fecha 1.° de Julio de 1924, los que provisoriamente quedan anulados.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — El Secretario.

e3 febrero N.° 11.745 v5 febrero

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"

Se convoca a los señores socios a la asamblea de las elecciones para los cargos administrativos para el año 1927, que tendrá lugar el día 10 del actual, desde las 20 hasta las 23 horas, en su sede social, calle Paraná 555. — S. Cerbini, gerente.

e3 febrero N.° 11.746 v10 febrero

"PATRIA"
Compañía de Seguros Generales
Av. de Mayo 580 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Febrero de 1927, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 580. 3er. piso, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el 4.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Designación de dos escrutadores para efectuar la elección, de que trata el 3er. punto de la orden del día.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los Directores Sres. Jacobo Esaya, Ellis H. Hampton y Aniceto Pérez Martínez, que terminan su mandato y de cinco Directores suplentes, por un año. Nombramiento de Síndico por un año y de dos Síndicos suplentes también por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título respectivo y especialmente en el artículo siguiente:

Art. 27: Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja social sus acciones o los certificados provisorios nominales, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Secretaría General hará constar las acciones depositadas.

Por el Directorio: Angel E. Levanti, secretario.

e3 febrero N.° 11.747 v23 febrero

DODERO HERMANOS LIMITADA

Agentes y Corredores Marítimos

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 inciso (h), de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero a las 15 horas, en sus oficinas, calle 25 de Mayo N.° 267, a los efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

b) Determinación de la retribución que corresponda al Directorio y Síndico por el período que comprende el Balance.

c) Elección de cinco Directores Titulares.

d) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

e) Consideración y ratificación del convenio sobre gestión, administración y participación celebrado con la Compañía Dodero Financiera Comercial, Sociedad Anónima.

f) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea los Señores accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1927. — El Directorio.

E. 3 febrero N.° 11.748-v-19 febrero.

FOMENTO INDUSTRIAL SANTAFECINO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inciso f) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que se celebrará el día 21 de Febrero próximo a las 15 horas, en sus oficinas, calle San Martín N.° 235, escritorios 41 y 42, 5.° piso, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones e informes del Directorio ,acerca de la política económica financiera, ganadera e industrial seguida por la Sociedad.

2.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; correspondiente al primer ejercicio económico cerrado en 31 de Octubre de 1926.

3.° Determinación de la retribución que pueda corresponder al Directorio y al Síndico por el período que comprende el balance que se considerará.

4.° Elección de un Síndico titular y suplente, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, deben depositarse las acciones o certificados respectivos, en la secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para esta asamblea.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Directorio.

e2 feb. N.° 11736 v18 feb.

BANCO SIRIO-LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la asamblea general ordinaria de accionistas, para el día 19 de Febrero de 1927, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

2.° Elección de 3 Directores titulares por tres años, de 6 Directores suplentes y de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927. — Moisés J. Busader, Presidente. Moisés J. Azize, secretario.

e2 feb. N.° 11733 v18 feb.

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea ordinaria. — Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la asamblea anunciada para el 1.° del corriente mes, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas, para el día 21 del mes en curso, a las 21, en el local del Banco, Pinchincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria correspondiente al 16 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1927.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 20 de los estatutos. — Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — V. B. Otamendi, secretario.

e2 febrero N.° 11734 v21 febrero.

AGUSTIN LESCA EXPORT Ltda. S. A. — Corrientes 536

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a lo que establece el artículo 39 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, Corrientes 536, el día 25 de Febrero de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Modificación de los artículos 11, 14 17 y 23 de los estatutos, de acuerdo con el proyecto preparado por el Directorio que queda en el local social, a disposición de los accionistas que deseen examinarlo.

II. Designación de dos nuevos Directores más, de acuerdo con la reforma de estatutos propuesta.

III. Nombrar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en la oficina de la Sociedad, o en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1927. — El Directorio.

AGUSTIN LESCA EXPORT Ltda.

Sociedad Anónima. — Corrientes 536. — Primera convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el viernes 25 de Febrero de 1927, a las 16.30, en su local calle Corrientes 536, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926 y distribución de utilidades.

II. Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

III. Nombrar a dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión sus acciones en la oficina de la Sociedad o en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 31 de los estatutos.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1927. — El Directorio.

e2 febrero N.° 11.735 v18 febrero

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos ,se convoca a los señores Accionistas a la Décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Febrero próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 232, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance al 31 de Octubre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que formulen el acta de esta Asamblea y firmen con el señor Presidente.

Se previene a los señores Accionistas que hasta medio día del 19 de Febrero, podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en la Oficina de esta Compañía.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — El Directorio.

e2 febrero N.° 11.738 v18 febrero.

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos Sociales, se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Supervielle N.° 214, Pasaje Güemes, el día 18 de Febrero, a las 16,30 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — El Secretario.

e2 febrero N.° 11.739 v18 febrero.

COMPAÑIA ALGODONERA DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que prescriben los artículos Nos. 10 y 17 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero a las 16 horas, en el local, 25 de Mayo 277, segundo piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1926.

2.° Nombramiento de tres Directores, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, de los cuales han terminado su mandato dos Directores, el Síndico y Síndico suplente, habiendo renunciado un Director y dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar hasta el día antes de la Asamblea en la caja de la Compañía, las acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

De acuerdo con lo que prescriben el artículo 10 de nuestros Estatutos y el artículo 70 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se celebrará el día 23 de Febrero a las 16 y ½ horas, en el local, 25 de Mayo 277, segundo piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la conveniencia de la liquidación de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar hasta un día antes de la Asamblea en la caja de la Compañía, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en oficina pública, institución bancaria o a orden judicial.

El Director Gerente

e1.° febrero N.° 11.731 v17 febrero

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Febrero de 1927, a las 11,30 horas, en el local calle Castro 2079, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 22 enero N.° 11.660-v-8 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 12.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 16 de Febrero de 1927, a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 46, escritorio 514, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Reconquista 46, oficina 514, con tres días de anticipación cuando menos, al fijado para la Asamblea.

A. J. Avery, presidente.

e25 enero N.° 11.680 v14 febrero

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 19 de Febrero próximo, a las 15 horas, en su local social, Maipú N.° 231, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 16 Ejercicio y Distribución de Utilidades.

2.° Designación de dos señores Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro Directores por tres años, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Buenos Aires, Enero 29 de 1927. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

e31 enero N.° 11.724 v16 febrero.

LABORATORIOS "OTTO"
(Sociedad Anónima)
SAENZ PEÑA N.° 475
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General ordinaria que se celebrará en su local social, Sáenz Peña N.° 475, a las 21 horas del día 14 de Febrero de 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, en reemplazo de los señores Juan León Kummer, Armando A. Gallino, M. Cono Pinto y Sebastián Ojembarrena, respectivamente.

3.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la celebración de la misma, y entre las 14 y 16 horas del día.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1927. — El Directorio.

e26 enero N.° 11.687 v11 febrero

SOCIEDAD ANONIMA LA NACION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 9 de Febrero de 1927, a las horas 16, en su local calle San Martín 344.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 18 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Sanción del dividendo a distribuir.

4.° Elección de un director, un síndico titular y un síndico suplente, que terminaron sus mandatos.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 38 de los Estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

E. 22 enero N.° 11.664-v-9 **febrero.**

COOPERATIVA CREDITO ISRAELITA LIMITADA
SOCIEDAD ANONIMA
Corrientes 1972

Por disposición del Directorio y de acuerdo al artículo 43 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Febrero próximo a las 14 horas, en el Salón San Martín, calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Presidente y aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Designación de 2 socios para que firmen el acta.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Elección de los siguientes miembros para integrar el Directorio, por terminación de mandato: un Vicepresidente por dos años; un Secretario General por dos años; un Tesorero por dos años; dos vocales por dos años; un Síndico y un Síndico suplente por un año.

5.° Varios. — S. Salomón, presidente; S. Libedinsky, secretario.

e28 enero N.° 11.711 v12 febrero

BERNASCONI Y Cía. LIMITADA
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria, que se efectuará el 16 de Febrero de 1927, a las ocho y treinta horas (8.30 hs.), en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1.° de Noviembre 1925 al 31 Octubre 1926;

2.° Elección de un Director titular, con el carácter de Segundo Director (Artículo 17 de los estatutos), por el término de tres años;

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año, (artículo 18 de los estatutos);

4.° Designación de un accionista para que en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta, en unión del Presidente y Secretario (artículo 32 de los estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

e28 enero N.° 11.705 v14 febr.

LA PETROLERA SUD-AMERICANA
Sociedad Anónima. — Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 16 de Febrero 1927, en el local Galería Güemes, escritorios 347|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la situación de la Sociedad.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta correspondiente, de la asamblea. — El Presidente.

e28 enero N. 11710 v14 febrero.

PAMPA GRAIN Co. Ltd.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 340 del Código de Comercio y 24 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Pampa Grain Company Limited, respectivamente, convócase a los señores accionistas de la misma a Asamblea Extraordinaria para el día diez de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de los Directores titulares.

2.° Determinación del número de Directores que deben administrar la Sociedad.

3.° Elección de las personas que desempeñarán el cargo de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1927. — A. Faller, síndico.

e19 enero N.° 11.620 v4 febrero

SOCIEDAD ANONIMA ODONTOLOGICA BUSSE
Compañía Argentina
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 12 de Febrero del corriente año a las 15 y 30 horas en el local social, calle Córdoba 2334, para tratar la **siguiente.**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Aceptación de la renuncia del Director General Señor Juan D. Giacchino.

3.° Elección de Director General.

4.° Elección de dos Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1927. Francisco Macagno, Director General.

E. 22 enero N.° 11.661-v-8 febrero.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE
CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje para el mes de Marzo de 1927, en el local de la calle 25 de Mayo 158, escritorios 108 y 111, entre las 8 a 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Reglamento Especial, de la Asociación respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

La Comisión Directiva Provisoria.

e29 enero N.° 11.722 v7 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "LA ADMINISTRADORA"
Domicilio: Cangallo 466
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo N.° 466 (altos), el día miércoles 9 de Febrero de 1927, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, **correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.**

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y de los Directores suplentes.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — El Directorio.

e22 enero N.° 11.658 v8 febrero

COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA DE CERAMICA OCHOA HUASI LTDA. (S. A.)
Autorizada por Decreto del P. E. del 22 Julio de 1925

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero de 1927 a las 18 horas, en la calle Salta 286 (2.° piso), Capital Federal, y en caso de no poderse celebrar por falta de quórum, queda fijado el día 13 de Marzo 1927 a la misma hora y lugar, la segunda Asamblea de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance relativos al ejercicio fenecido el día 30 de Junio de 1926.

2.° Cambio de nombre de la Compañía.

3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Juan José Gómez, Narciso Laclau, Daniel Bausch y Alberto Ocampo, que cesan en su mandato.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

Art. 29 de los Estatutos:

Los accionistas podrán hacerse representar mediante carta-poder otorgada al efecto.

e29 enero N.° 11.716 v15 febrero

FOMENTO ARGENTINO SUD - AMERICANO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General **Ordinaria que** tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 487 (cuarto piso), el día 11 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Lectura del dictamen del **Síndico.**

3.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre, doctor José María Paz Anchorena y Alberto Aguirre, que han terminado su mandato, y elección de dos Directores suplentes, en reemplazo del señor Ramón Olaciregui, que ha terminado su mandato y del señor Ireneo Cullu, que forma parte de la Junta Consultiva.

4.° Elección de dos Directores titulares de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Antonio L. Lanusse y Juan E. de la Fuente y de un Director suplente, en reemplazo del señor A. Bordelois (hijo), los que han terminado su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Bartolomé L. Ginocchio, presidente. — Eduardo García Fernández secretario.

e25 enero N.° 11.674 v10 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Febrero próximo, a las quince horas, en las oficinas de la misma, calle San Martín 473|75, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1926.

2.° Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.

3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4.° Aprobar la designación del señor Federico Perea para desempeñar el cargo de Director, efectuada por el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 13 de los Estatutos.

5.° Elegir cuatro Directores por el término de dos años para reemplazar a los **salientes.**

6.° Elegir un Síndico titular y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

7.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — **El Gerente.**

e22 enero N.° 11.656 v8 febrero

SANTIAGO ELISSALT LTDA. (S. A.)
Convocatoria

Señor accionista:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 24 del corriente y con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el 17 de Febrero a las 16 horas, en nuestras oficinas, calle Florida N.° 251, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926 y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban y aprueben el acta. — El Presidente.

e26 enero N.° 11.693 v11 febrero

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
S. A. — Convocatoria

Por resolución del Directorio, conforme al artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la cuarta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero de 1927, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 4.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1925 al 30 de Noviembre de 1926, con dictamen del Síndico;

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, según el art. 18 de los estatutos;

3.° Distribución de utilidades y fijación del dividendo;

4.° Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas, para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación, sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927. — El Directorio.

e28 enero N.° 11706 v14 feb.

ALIANZA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Edificación (en liquidación)

Galería Güemes, Escritorio 523

Por resolución de la Comisión Liquidadora se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la calle Alsina 2028, el día 5 de Febrero próximo a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las operaciones de la liquidación de la Sociedad.

2.° Regulación de honorarios a los liquidadores.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el art. 14 de los estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea es indispensable exhibir un certificado expedido por la Comisión liquidadora.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. —La Comisión Liquidadora.

E. 19 enero N.° 11.624-v-5 febrero.

"LA TERRITORIAL FRANCO-ARGENTINA", S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 195, primer piso, escritorios 117-118, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance General correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elegir 5 Directores por dos años por expiración de mandatos.

3.° Elegir un Síndico.

Buenos Aires, Enero de 1927. — El Presidente.

e29 enero N.° 11.719 v15 febrero

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS
EUGENIO ALEMAN LIMITADA
(en liquidación)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero, a las once horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para escriturar un campo.

2.° Regulación de honorarios al Director liquidador.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y suscribir el acta en representación de la Asamblea.

E. Alemán, presidente.

e19 enero N.° 11.618 v8 febrero

LA SANITARIA ARGENTINA
Sdad Anón. de Auxilios para Enfermos

Calle Cangallo N.° 1759

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 16, 17, 24 y 25 de los Estatutos; el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, a las 17 horas del día Martes 15 de Febrero del corriente año, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Remuneración al Directorio y Sindicatura en el 22 Ejercicio, o sea hasta la próxima Asamblea.

3.° Nombramiento de seis Directores y dos Síndicos: Dos Directores por un año, en sustitución de los señores César Barrabia y Horacio Gazia, que renunciaron. Un Director por dos años, en sustitución del señor Adolfo M. Gutiérrez, que renuncia. Tres Directores por tres años, en reemplazo de los Doctores José B. Pita, Juan Bottinelli y Juan Lambardi, que terminan su mandato. Dos Síndicos: 1 Titular y 1 Suplente por un año, en reemplazo de los Doctores Enrique y González Llanos, que terminan en su cargo.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la misma. (Art. 20.)

Buenos Aires, 26 de Enero de 1927. —

A. M. Gutiérrez.

LA SANITARIA ARGENTINA
Sdad. Anón. de Auxilios para Enfermos

Calle Cangallo N.° 1759

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Art. 24 y 26 (inc. c) de los Estatutos; el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en su local, a las 18 horas del día Martes 15 de Febrero del corriente año, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas del Estatuto.

2.° Designación de dos Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación al fijado para la misma. (Art. 20.)

Buenos Aires, 26 de Enero de 1927. — A. M. Gutiérrez.

e26 enero N.° 11.683 v11 febrero.

LAGUNA BENITO
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Febrero de 1927, a las 15 horas, en el local, calle Cangallo 380 (sexto piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general de cuentas al 25 de Septiembre 1926.

2.° Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Gabriel Jarre, que termina su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Autorizar a dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — H. Becquerel, presidente.

e1.° febrero N.° 11.730 v17 febrero

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL
(En Liquidación)

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, presentado por la Comisión Liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Sancionar la distribución de un dividendo a cuenta de capital.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Media hora después de la señalada se dará por constituída la Asamblea, con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — La Comisión Liquidadora.

e1.° febrero N.° 11.727 v11 febrero

THE ARGENTINE STEVEDORING C.°
Sociedad Anónima. — Leandro N. Alem N.° 274. — Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1927, a las 15 horas, en su local calle Leandro N. Alem 274, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de Diciembre de 1926, presentado por el Directorio e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el art. 13 de los estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

la Sociedad sus acciones, tres días antes de la reunión de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, tres días antes a la reunión de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 12 de 1927. — El Directorio.

e20 enero N.° 11636 v5 febrero.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Febrero, en el local calle 25 de Mayo N.° 195 (escritorio 610), a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7mo. Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1926.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — H. Wesley Smith, Presidente.

e2 febrero N.° 11.741 v18 febrero.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima para la exportación de lanas y demás productos del país

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 10 de Febrero de 1927 a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 165 (6.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la reforma de Estatutos, propuesta por el Directorio.

2.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1927. — El Directorio.

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de Febrero de 1927, a las 16 horas 30, en el local social, calle Reconquista 165 (6.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3.° Repartición de las utilidades.

4.° Elección del Directorio.

5.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1927. — El Directorio.

e25 enero N.° 11.669 v10 febrero

BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd.

Elevador Buenos Aires
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 340 del Código de Comercio y 24 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Buenos Aires Elevator Company Limited, respectivamente, convócase a los señores accionistas de la misma a Asamblea Extraordinaria para el día diez de Febrero del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia de los Directores titulares.

2.° Determinación del número de Directores que deben administrar la Sociedad.

3.° Elección de las personas que desempeñarán el cargo de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1927. — El Síndico.

E. 19 enero N.° 11.621-v-4 febrero.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales
Avenida de Mayo 962, Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Febrero de 1927 a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1926, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares como sigue: cinco por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, J. Fernández Garrido, Tredesvindo Vargas y Ramón Gutiérrez, por terminación de mandato y del señor Manuel Quemada, fallecido, y uno por un año para reemplazar al señor Juan Cibrián, también fallecido; tres Directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Gerónimo Martínez, Luis Pomés y Manuel Alecha, que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la **Asamblea, los accionistas deberán depositar** sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará **un recibo** en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — J. Peña Seisdedos, presidente.

e22 enero N.° 11.655 v11 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

SECRETARIA ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, llámase a concurso público de precios para el día 2 de Marzo del corriente año, a las 15 horas.

1.° Para la adquisición de (90) noventa ficheros de metal con capacidad de 35.000 fichas cada mueble, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego que obra en ésta Secretaría.

2.° Para la adquisición de 2.000.000 de fichas electorales iguales al modelo depositado en Secretaría y de conformidad al pliego de condiciones establecido.

3.° Para la adquisición de 500.000 planillas iguales a los modelos reservados en Secretaría, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados y las propuestas serán abiertas en acto público el día y hora indicados más arriba.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, sexto piso, sobre Talcahuano.

v2 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS,

Llámase a segunda licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados, de artículos de ferretería en general.

A tercera licitación pública, para la reparación y ampliación de la actual usina.

A cuarta licitación pública de artículos de librería, etc., durante todo el año 1927, todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 24 de Febrero de 1927, a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación. — El Director.

v10 febrero

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646, ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v4 julio.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 15 de Febrero del corriente año, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo 1927, del empréstito Crédito Argentino Interno 1909. Leyes 5559, 5681 y 6011, siendo el fondo amortizante de $ o|s. 578.800, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver **sobre su aceptación.**

Las propuestas se recibirán en esta **Secretaría y** en la Casa de los Sres. Baring Brothers y Co. Ltda., hasta el día y horas señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la impresión del anuario del comercio exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1926 y los boletines y folletos del comercio exterior argentino, etc., de acuerdo al pliego de condiciones que puede consultarse en la Dirección General de Estadística (Azopardo 350).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de conformidad con las estipulaciones del precitado pliego, serán abiertas el día 22 de Febrero de 1927, a las 14 horas, en el despacho del señor Director General de Estadística, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente, desde el 22 del corriente hasta el 21 de Febrero próximo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v22 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 21123-T|925. — Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 2 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 160 máquinas de coser y bordar; 220 máquinas de escribir y 104 mesas de labores con caballetes, con destino a las Escuelas de la Capital. Datos en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña N.° 935.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario General.

v2 marzo.

Expte. 3140. 17|1922. — Buenos Aires, Enero 17 de 1927. — Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 21 de Febrero próximo a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en el terreno situado en la Avenida Nacional entre las calles San Nicolás y Orán. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v21 febrero.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1927. — Expediente 383-M-921.

Llámase a licitación pública por 30 días contados hasta el 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, para las obras de reparación general, ampliación y mejoras en los edificios fiscales ocupados por las escuelas números 26 y 27 de Concepción de la Sierra (Misiones). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones), en igual día y hora. — El Secretario General.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 14 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la construcción del edificio de la Escuela Francisco P. Moreno, en el terreno calle Universidad entre Australia y Lamadrid. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires ,Enero 8 de 1927. — El Secretario General.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 15 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, útiles especiales y planillas y formularios impresos, necesarios para las Oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Territorios y Provincias, (Ley 1874), durante el corriente año. Datos en la Dirección Administrativa Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario General.

v15 febrero.

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 17 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la adquisición del material que se necesitará para uso del Taller de Reparaciones y Embalaje durante el año 1927. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v17 febrero

Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 22 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para las obras de reparaciones que requiere el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la Escuela N.° 10 de Averías (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero, en igual día y hora. — El Secretario General.

v22 febrero

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al establecimiento durante Febrero próximo de los artículos siguientes:

2 mazos cinta azul.
266 kilos trenza N.° 2.
145 metros lona blanca de 0.90 ancho, 10 onzas.
22 kilos hilo cosedera, de 5 hebras.
30 carteteles hilo blanco N.° 20, 500 yardas, Cadena.

La licitación se llevará a cabo el día 7 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio.

Por más datos, pliego de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Enero 29 de 1927. — El Director.

v7 febrero.

Llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Febrero próximo, de los artículos que más abajo se detallan:

Materiales para fabricar escobas y cepillos—

185 atados paja Guinea ,de primera, de 0.86 centímetros de diámetro.
5 docenas de madera y tapas, N.° 20, para cepillos, trevia.
45 kilos alambre crudo N.° 18.
8 kilos alambre crudo N.° 22.
12 kilos trevia de primera.
2 kilos clavos, 12x8.
3 kilos clavos 12x25.
1 kilo clavos 7x14.
8 kilos hilo 3x10.

La licitación se llevará a cabo el día 7 de Febrero próximo, a las 15 horas, en la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliego de condiciones, planillas, etc., dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas.

Enero 28 de 1927. — El Director.

v7 febrero.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6277

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

L-2. — Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para la proveeduría de este Establecimiento.

Taller de imprenta—

500 k. papel Manila de embalaje. 550 k. papel marrón u otro color. 700 k. papel Manila. 48 ovillos de hilo, para coser libros. 6 paq. agujas, grandes, para coser libros. 4 libras piolín para venas. 2 rollos

tela para enlomar, negra. 300 k. cartón delgado N.° 10, cortado en la medida de 29x0.70. 10 resmas papel Romaní. Las muestras de este pedido pueden verse en el Instituto.

Ropería—

140 trajes invierno, forrados, (paño, gabardina o gambrona), presentar muestras y confección, tamaño grande, medianos y chicos. 5 guardapolvos para médico, de brin de hilo.

Consultorio—

1 esterilizador a ebullición, eléctrico. 1 electroimán a mano. 2 lamparitas para el oftalmómetro. 3 pinzas de fijación de conjuntiva. 2 tijeras curvas para iris. 2 tijeras rectas para iris. 2 pinzas para depilación. 2 puntas para galvano cauterio, una recta y otra curva, chicas. 3 jeringas de 2 cc. 2 jeringas de 5 cc. 2 blefarostatos del doctor Morak. 2 pinzas kistitano del doctor Foester. 6 pinzas hemostáticas del doctor Pean.

Telares—

600 madejas lana blanca "Religiosa y Pastora". 5 madejas lana verde "Religiosa". 3 doc. agujas celuloide N.° 3. 50 madejas lana blue. 3 doc. ovillos lana espuma. 30 doc. ovillos lana azul. 30 doc. ovillos lana verde cotorra. 30 doc. ovillos lana salmón. 3 doc. ovillos hilo sisal. 18 doc. ovillos hilo patente. 1 tarro anilina azul, de 250 gramos. 1 tarro anilina roja de 250 gramos. 1 tarro anilina verde de 250 gramos. 2 doc. seda Floral, blanca. 3 marcos para felpudos de 1 ct. x0.60. 2 doc. ovillos lana "Pastora". 2 tijeras regular tamaño.

Artículos taller—

500 k. mimbre esterilla. 100 k. latón mimbre. 100 k. mimbre mediano, amarillo. 100 pies tabla pino Paraná. 5 kg. bicromato de potasa. 100 mazos paja Guinea. 20 paquetes clavos surtidos. 300 cabos escoba, lisos, sin lustrar. 30 k. cerda cola de caballo. 10 k. pluma avestruz. 100 cabos plumeros. 10 bobinas de hilo color. 20 k. alambre N.° 19, galvanizado. 300 k. palos mimbre. 10 k. alambre fino N.° 25. 50 k. esterilla para sillas Viena. 100 tornillos bulones de 3 1|2 pulg. 30 mechas para metal. 30 k. caña India, de 5 milímet. 10 k. esterilla caña de la India. 700 met. listones de 1 pulg. x1½, pino Paraná.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 7 de Febrero a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v25 feb.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Expediente: C-1847-926.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para el suministro de artículos destinados a atender los servicios de la Cárcel de Tierra del Fuego durante el corriente año, consistentes en artículos de almacén, víveres secos, ferretería, menaje, bazar, electricidad, droguería, farmacia, librería, papelería, material de ferrocarril Decauville, sastrería, mercería, vestuario, calzado, ropa interior etc., que se detallan en las planillas que pueden consultarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

La entrega de dichos artículos licitados deberá hacerse de inmediato, y la mercadería puesta al costado del vapor que se indicará oportunamente.

El acto de licitación pública se realizará el día 5 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Dirección Administrativa de este Ministerio, en presencia del señor Escribano de Gobierno e interesados que concurran al mismo.

v5 febrero

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Postergación de una licitación

Se hace saber a los interesados que la licitación pública que se llama para el día 27 del corriente, a la hora 14, para la "instalación de cocinas y baños calientes en los cuarteles en construcción", ha sido postergada para el día 16 de Febrero, a la hora 15.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Tte. Coronel, Secretario.

v16 febrero

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos 1685

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero del corriente año a las 15 horas para la provisión de aceites, hierros, aceros, níquel, pinturas, pinceles, cueros y elementos de talabartería, artículos de ferretería, maderas, minerales y elementos de fundición, estopa, grasa, jabón, vaselina y otros (provisiones del año 1927). Por pliegos de condiciones y demás informes dirigirse a la División Compras de 12 y 30 a 19 y Sábado de 8 a 12 horas. — Manuel J. Saracho, Teniente Coronel, Jefe de la División de Compras.

v-15 febrero

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción de un edificio para personal de Faros (Buenos Aires).

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional; las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente, el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco (5 o|o) por ciento del valor de su propuesta, que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones en la Bolsa, en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completamente en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.).

Art. 7.° — El pago se efectuará en efectivo en seis (6) cuotas que se fijarán al formalizar el contrato. En cada pago se descontará el diez (10 o|o) por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco (5 o|o) por ciento a que se refiere el Art. 3.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez (10 o|o) por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre sobre Obras Públicas.

Art. 11. — El Contratista presentará su propuesta por la construcción del edificio totalmente terminado en todos sus detalles, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas y una segunda propuesta con la siguiente variante.

Precio global por la construcción del edificio sin incluir la suma de los ítems siguientes:

a) Revoques símili-piedra.
b) Revoques de halls y pasajes.
c) Revoques interiores.
d) Pisos de mosaicos categorías A, B y C.
e) Cubierta del piso de veredas.
f) Revestimiento de azulejos.
g) Falsos lambrises.
h) Zócalos de madera.
i) Guardasillas.
j) Los siguientes tipos de carpintería de puertas y ventanas, pero colocando los marcos o contra marcos.
   46 puertas del tipo A.
   21 puertas del tipo G.
   6 puertas del tipo G'.
   1 puerta del tipo J.
k) Barandas de escaleras en general.
l) Zócalos de mármol de los pisos de mosaicos.
m) Pinturas y blanqueos en general, exceptuando la de carpintería de puertas, ventanas y celosías colocadas.
n) Instalación de calefacción y agua caliente.
o) Instalación de luz eléctrica, pararrayos, etc.
p) Tanque de petróleo de 12 m3., pero colocado el pilotaje y base para el mismo.

Art. 12. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes darán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a la planilla que se les entregará, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del contrato.

v8 feb.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un edificio para Enfermería en la Base Naval del Río de la Plata (Arsenal del Río Santiago).

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, a los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, en que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — En contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de (220) doscientos veinte días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de (200) doscientos pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en (3) tres cuotas que se fijarán al formu-

lar el contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento, que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

1.° Precio por la totalidad de las obras proyectadas.

2.° Precio por la totalidad de las obras proyectadas, excepto únicamente el revoque símili-piedra exterior.

v7 febr.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Febrero próximo a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de los Pabellones destinados a Alojamiento y Casino de Suboficiales en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno (1 o|o) por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, y aún todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina, como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos sesenta días (360) hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa constructora incurrirá en una multa de trescientos (300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis (6) cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez (10 o|o) por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho (8) meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas en estas Bases, para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 febrero

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de febrero próximo pasado a las 16.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a galpón para Depósito de Contabilidad de la Base Naval del Río de la Plata, en Río Santiago.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División de Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que [illegible] la División mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Un juego de los documentos citados quedará también depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La Primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° —El contrato se firmará dentro de los quince siguientes días a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el artículo 3.°.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos días (300) hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada semana corrida de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en cuatro cuotas (4) que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el artículo 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. —Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Art. 11. — Los proponentes deberán cotizar sus precios por ajuste alzado en la siguiente forma:

1.° Precio por el conjunto de las obras, incluso todas las instalaciones.

2.° Precio, por el conjunto de las obras, excluyendo únicamente las instalaciones internas: estantería, cajonadas, mesas, etc.

v-7 febrero.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 10 de Febrero próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de un cerco divisorio y Oficina de Guardia en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en hacer propuestas, de los antecedentes que correspondan constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de la obra a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego de los documentos citados quedará depositado también en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estas últimas presentarse a dicho funcionario si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administración del Ministerio de Marina, que importe el uno por ciento del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de la obra y que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Artículo 3 °.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización en la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido por el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de cien (100) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa contratista incurrirá en una multa de ochenta ($ 80 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se efectuará en dos cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el diez por ciento que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional de las obras. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento, del que se hace mención en el Art. 7.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

e19 febrero

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero del corriente año, a las 14 horas, para la instalación de un equipo frigorífico para la pasteurización de la leche, en la Escuela de Agricultura de Casilda. El pliego de bases y condiciones de esta licitación, está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos de esta Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v21 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Febrero de 1927, a las 14 horas, para la provisión de 300.000 kilógramos de azufre a la Fábrica de Sulfuro de Calcio, en el Tigre.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v8 febrero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día jueves tres de Marzo próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v2 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos mil doscientas toneladas de leña con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 3 de Marzo próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v2 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles y aparatos de Laboratorio, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 7 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v7 febrero

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de 3500 toneladas de azufre para la fabricación de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 14 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-14 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 240 toneladas de cal de Córdoba y 120 toneladas de cal de Azul, necesarias para los servicios de la Institución, por el término de un año, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar cualquier día hábil de 12 a 15 horas, en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veintitrés de Febrero próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v22 feb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de acero para la perforación de pozos semisurgentes con destino a varias ciudades de provincia, en un todo de conformidad al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 22 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-22 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación para la adquisición de dos equipos destinados al aforamiento de pozos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles veintitrés de Febrero próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v22 feb.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento en la ciudad de Río IV (Provincia de Córdoba), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas o en las Oficinas del Distrito Córdoba, calle Alvear 136.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, de esta Capital, hasta las 15 horas del día 9 de Febrero próximo y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v9 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Febrero próximo a las 14 horas, para la provisión de 50 carpas de lona completas para las obras del camino de Alemania a Cafayate, kilómetro 10 al 20 y puente sobre el Río Las Conchas, en Morales (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6416 v24 febrero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio para la Escuela Normal de Profesoras de La Plata.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de Construcción de Obras que funcionan en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, previo pago de la suma de sesenta pesos.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa ciudad.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de La Plata.

o|6406 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Marzo de 1927, a las 15 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de una bomba a pistón accionada por un motor a combustión interna para la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina (Llavallol). Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6413 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero de 1927, a las 15,15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado para la Usina Eléctrica de la Escuela de Agricultura Las Delicias (Provincia de Entre Ríos). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las Oficinas de la Inspección de Obras de la Escuela Normal de Paraná, previo pago de la suma de cinco pesos moneda nacional. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa Ciudad. Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Paraná.

v8 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para adjudicar la reconstrucción del edificio de la Escuela Normal de Tucumán.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y de condiciones en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las Oficinas de Inspección de Obras del Colegio Nacional de Tucumán, previo pago de la suma de $ 30 m|nal. También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa Ciudad.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Tucumán.

v8 febrero.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación hasta el día 11 de Febrero, a las 15 horas, para la provisión de un equipo con herramientas neumáticas. Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, (sábados de 11 a 12), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

v10 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres chatas de poco calado para la navegación del Río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 18 de Abril de 1927, a las 15,45 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de $ 10 m|n., importe que se abonará en papel sellado nacional.

o|6410-v-4 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los pontones metálicos "Palo Blanco" y "Cerrito", varados en el banco Norte del Antepuerto Sud.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 23 de febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er, piso).

o|6432-v-22 febrero.

Llámase a licitación pública para la porvisión de una lancha-remolcador de poco calado, para la navegación del río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 18 de Abril de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobiernn, tercer piso), al precio de $ 10.— m|n., cada uno, el que deberá abonarse con papel sellado nacional.

v19 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de tres chatas de transporte, de calado reducido, para la navegación del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día veinte de Abril de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso) al precio de $ m|n 10,00 cada uno, importe que deberá abonarse en papel sellado nacional.

o|6441-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de la estructura metálica de un galpón para taller de carpintería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 21 de Febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

19 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Febrero, a las 16 horas, para la provisión de 10.000 toneladas métricas de carbón mineral. El pliego de condiciones puede retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados, en presencia de los interesados.

e17 enero o|6402 v15 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 vagones playos, a baranda, de dos ejes, para 12 tn. de carga.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día dos de Mayo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6428 v5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo a las 16 horas, para la provisión de 520.000 adoquines; 1.110 metros lineales de cordón granítico y 3.700 metros cúbicos de arena gruesa. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados en presencia de los interesados.

v-3 marzo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de La Banda a Simbolar y Clodomira, zona del F. C. C Argentino en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1927.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de De La Garma al general de Coronel Pringles a Tres Arroyos y hacia Tres Arroyos, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6447-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de construcción de un puente carretero sobre la Cañada Malabrigo en el camino de Berna a Reconquista, Zona del P. C. P. en la Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6444-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo próximo, a las 14,45 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna, en el camino de Colón a Villa Elisa, en la provincia de Entre Ríos (excluyendo los terraplenes de acceso).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6438-v-2 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de: Oncativo a Plaza Almada; a Colonia Santa Catalina; a Impira y a Manfredi, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6424 v26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino a la ampliación de la luz del puente sobre el río Cochuna, en el camino de Concepción (Tucumán) a Andalgalá (Catamarca), Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo Anchorena, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6420 v26 febrero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de drogas (Clasificación 47), con destino a las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4. piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1736|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Febrero a las 14.20 horas, para la provisión de artefactos y herrajes para coches y vagones (Clasificación 26), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 1527|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de un viaducto completo, de estructura metálica y seis tramos metálicos de 50 metros de luz, para puentes.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180) al precio de $ 10.00 m|n el pliego sin planos y pesos 30.00 m|n el juego de planos.

El expediente respectivo lleva el número 1467|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero próximo, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes especiales para puentes (clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 10026|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 febrero

Lámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), para la provisión de seis equipos portátiles, montados sobre ruedas para soldadura eléctrica de arco, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla que corre agregada al expediente O. C. 493|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, de Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de bulones, tornillos, remaches, etc., en las cantidades y forma que establece el pliego respectivo, N.° 749|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 de Luenes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de algodones, gasas y vendas (Clasificación 74), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1803-26, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Marzo de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de 5.000 pares eclisas, de acuerdo con las condiciones y planos que figuran en el pliego N.° 1573|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, de lunes a viernes y de 9.30 a 11.30 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v7 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de caños sin costura de cobre, bronce y acero, para calefacción de calderas (Clasificación 22), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo llega el número 1740|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de frascos de vidrio (Clasificación 47), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado — San José y Alsina, 4.° piso — donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1776|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 marzo.

Llámase a concurso de precios para el día 18 de Enero de 1927, a las 14,20 ho-

ras. para la provisión de 10.000 ruedas para vagones.

Las ofertas pueden ser por:

a) Ruedas con disco de acero fundido y llanta postiza, de acuerdo a las ya solicitadas en expte. O. C. 284|26.

b) Ruedas enterizas de acero laminado, en un todo de acuerdo al plano y especificaciones que rigieron para la compra efectuada en expediente O. C. 1839|22.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1927 a las 14.30 horas, para la provisión de 48 juegos de durmientes (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1621|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Febrero de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de arandelas, bulones, chavetas, tornillos, etc., (Clasificación 2), en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 3.— m|n., en el Departamento de Suministros San José 180, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1231|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v21 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de 6.500 durmientes comunes de vía, con sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros. San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9,30 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1508|26 y las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v21 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Febrero de 1927 a las 14,50 horas para la provisión de pilas secas y baterías de pilas (Clasificación 14) en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros, San José 180, donde puede ser retirado los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1242|26 y las propuestas serán abiertas en la oficina de Licitaciones el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-15 febrero.

Comunícase que la fecha de apertura de licitación pública del Expediente C.C. 745|26, por repuestos para frenos Westinghouse, ha sido postergada hasta el 24 de Marzo de 1927. — La Administración

v20 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Raúl Contreras**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de sesenta y dos pesos moneda nacional; importe del pagaré N.° 1139, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el día 14 de Octubre de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

E. 28 enero N.° 280-s.p.p.-v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Diez**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 5416 por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el 11 de Julio de 1921, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

E. 28 enero N.° 281-s.p.p.-v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **M. Durán**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de un mil doscientos setenta y nueve pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 33|3301, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el día 31 de Enero de 1916, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

E. 28 enero N.° 282-s.p.p.-v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ambrosio Alija**, para que en el término de diez días ingrese en la Tesorería General, la suma de un mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6573, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

E. 25 enero N.° 277-s. s. p.-v-4 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Jorge Dusan**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de dos mil noventa y tres pesos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 9290 y 4531, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e25 enero N.° 271 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don **Mateo Aldonza**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de dos mil doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3204, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el día 31 de Mayo de 1924, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e25 enero N.° 272 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alejandro Dobner**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil quinientos cuarenta y siete pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6833, por préstamo de semillas otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e25 enero N.° 273 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lino Cipriani**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 3759, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e25 enero N.° 274 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Avit**, para que dentro del término de diez días, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1859, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el día 1.° de Diciembre de 1917, hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e25 enero N.° 275 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Salomón Addala**, para que dentro del término de diez días ingrese en la Tesorería General la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6425, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el día 1.° de Diciembre de 1917 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 30.

e25 enero N.° 276 s.p.p. v4 febrero

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Castro Hermanos**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de dos mil noventa y cinco pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 352, por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses del 8 o|o anual, desde el 1 de Diciembre de 1917 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e27 enero s|pp N.° 278 v7 febr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Pedro Blatner (hijo)**, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de un mil noventa y dos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 6843 por préstamo de semillas, otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el día 1.° de Diciembre de 1917 hasta que haga el ingreso de dicho importe, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e27 enero s|pp N.° 279 v7 febr.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1003|926 o 3609 A. o 1003 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 1003|926.

Marca Croppek, s|n., 1 atado, vapor Acolus, paquete 3719, fecha de entrada Diciembre 17|921.

El Jefe

v.7 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a Vicente Algazzino y a todos los que se consideren con derecho a 5 kilos 450 gramos fotografías para que se sirva comparecer a tomar intervención en el Expediente N.° 751-Letra M. del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto a todas las personas que se consideren con derecho a un tambor de hierro pesando 25 kilos pintura líquida en general, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el Expediente N.° 257 Letra D. del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. — Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la firma **David Sasson y Cía.**, y a todas las personas que se consideren con derecho a una partida de 237 bolsas de yerba elaborada con un peso de 12.000 doce mil kilos, llegado por el vapor A. F. Braga, entrado al puerto el 6 de Septiembre de 1923, paquete N. 3721, para que se sirvan comparecer ante esta Oficina, a tomar la intervención que le corresponda, en el expediente N.° 302, letra T, del año 1925.

Asesoría y Sumarios. Aduana de la Capital. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todas las personas que se consideren con derecho a 6 relojes de metal, 6 chupetes y una cucharita para bebés, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que corresponda en el Expediente N.° 263. Letra P. del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. — Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el Art. 1.044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días ,a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Roberto Trecheu** y a todas las personas que se consideren con derecho a un cajón marca Crocer, con 106 kilos impresos comerciales sobre cartón en colores, llegado por el vapor Venus, paquete N.° 512, entrado al puerto el 25 de Febrero de 1921, para que se sirvan comparecer ante esta Oficina, a tomar la intervención que corresponda en el Expediente N. 15, letra Z, del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a José Bernardez y a todos los que se consideren con derecho a 140 kilos catalogos, impresos, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el Expediente N.° 263 Letra O. del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley N.° 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a 1 kilo 600 gramos aceite, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que le corresponda, en el expediente N.° 609 Letra A del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley N.° 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Otto Hehner** y a todos los que se consideren con derecho a 15 gramos záfiros blancos, para que sirva comparecer a tomar intervención en el expediente N.° 312 Letra D del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley N.° 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Otto Hehner** y a todos los que se consideren con derecho a 16 gramos záfiros blancos, para que se sirva comparecer a tomar intervención en el expediente N.° 311 Letra D del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley N.° 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **D. Brown** y a todos los que se consideren con derecho a 510 gramos confecciones de tela de seda, para que se sirva comparecer a tomar intervención en estos autos, expediente N.° 11 Letra D del año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley N.° 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Otto Hehner** y a todos los que se consideren con derecho a seis paquetitos de záfiros y **rubíes**, para que se sirva comparecer a tomar la intervención que le corresponda, en el **expediente N.° 476 Letra R** del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley N.° 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a dos bolsas con 95 kilos cuero vacunos salados, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el expediente N.° 313 Letra O, año 1926, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogues, Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a S. A. Cartonería Vanse y a todos las personas que se consideren con derecho a 10 fardos cartón cortado, con un peso de 145 kilos bruto, para que se sirvan tomar la intervención que corresponda en el expediente N.° 232, Letra O. del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Nicolás Castello** y a todas las personas que se consideren con derecho a un cajón marca H. C., con cincuenta kilos hojas para maquinitas de afeitar, llegado por el vapor Alcyone, paquete N.° 1213, entrado al puerto, el día 18 de Mayo del año 1924, para que se sirvan comparecer ante esta Oficina, a fin de tomar la intervención que le corresponda en el expediente N.° 669, letra M. del año 1926, bajo apercibimiento que corresponda.

Asesoría y Sumarios. Aduana de la Capital. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v8 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 609 R. o 3940 R. o 3248 D. del Desembarcadero de la Dársena Sud que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Londres, serie D. 1, fecha de entrada Febrero 25 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Buenos Aires, serie D. 2, fecha de entrada Mayo 13 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie D. 3, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca H. Haddel, sin número, 1 valija, vapor C. de Buenos Aires, serie D. 4., fecha de entrada Marzo 29 de 1926.

Marca T. Dodd, sin número, 1 baúl, vapor Buenos Aires, serie D. 5. fecha de entrada Enero 16|1926.

Marca G. Antcaace, sin número, 1 baúl, vapor Asturiano, serie D. 6. fecha de entrada Noviembre 9 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Berna, serie D. 7, fecha de entrada Octubre 18 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor C. Rivadavia, serie D. 8, fecha de entrada Diciembre 30 de 1925.

Marca Armando Massarino, sin número, 1 baúl, vapor C. Montevideo, serie D. 9, fecha de entrada Febrero 21 de 1926.

Marca Evan Davis, sin número, 1 baúl, vapor J. Menéndez, serie D. 10, fecha de entrada Abril 9 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 baúl, vapor J. Menéndez, serie D. 11, fecha de entrada Abril 9 de 1926.

Marca José Rive, sin número, 1 baúl, vapor Wáshington, serie D. 12, fecha de entrada Abril 21 de 1926.

Marca B. Carrera Fernández, sin número, 1 baúl, vapor C. Buenos Aires, serie D. 13, fecha de entrada Mayo 1.° de 1926.

Marca Sardain, sin número, 1 bolsa, vapor C. Montevideo, serie D. 14, fecha de entrada Abril 24 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor C. Buenos Aires, serie D. 15, fecha de entrada Mayo 29 de 192[illegible]

Marca F. A. G. sin número, 1 cajón forrado, vapor Asturiano, serie D. 16, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca Rotulado, sin número, 1 cajón forrado, vapor C. Buenos Aires, serie D. 17, fecha de entrada Febrero 15 de 1926.

Marca F. A. G. sin número, 1 cajón forrado, vapor Asturiano, serie D. 18, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca Rotulado, sin número, 1 cajón, vapor Comodoro Rivadavia, serie D. 19, fecha de entrada Marzo 6 de 1926.

Marca s|n, sin número, valija, vapor C. Buenos Aires, serie D. 20, fecha de entrada Diciembre 4 de 1926.

Marca Aída S. de Agosta, sin número, 1 fardito, vapor C. Montevideo, serie D. 21, fecha de entrada Abril 30 de 1926.

Marca F. A. G. sin número, 1 fardo, vapor Asturiano, serie D. 22, fecha de entrada Mayo 2 de 1926.

Marca Benigno Forgeira, sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie D. 23, fecha de entrada Mayo 17 de 1926.

Marca s|n, sin número, 1 atado vapor Buenos Aires, serie D. 24, fecha de entrada Junio 15 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Buenos Aires, serie D. 25, fecha de entrada Mayo 12 de 1926.

Marca E. Doller, sin número, 1 bolsa, vapor Berna, serie 26, fecha de entrada Abril 4 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor General Alvear, serie 27, fecha de entrada Mayo 1|926.

Sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Asturiano, serie 28, fecha de entrada Febrero 9|926.

Sin marca, sin número, 1 atado, vapor Berna, serie 29, fecha de entrada Mayo 20 de 1926.

Marca Glafina Vidal, sin número, 1 bolsa, vapor C. Montevideo, serie 30, fecha de entrada Noviembre 25|926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, serie 31, fecha de entrada Mayo 9 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Bruselas, serie 32, fecha de entrada Junio 23 |926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Wáshington, serie 33, fecha de entrada Junio 30 de 1926.

Marca D. G. T. sin número, 1 cajón, vapor Buenos Aires, serie 34, fecha de entrada Junio 15 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Asturiano, serie 35, fecha de entrada Febrero 9 de 1926.

Marca Guido Talevi, sin número, 1 atado, serie 36, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Guido Talevi, sin número, 1 atado, serie 37, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor C. Rivadavia, serie 38, fecha de entrada Noviembre 30 de 1926.

Marca Vidal Jardano, sin número, 1 baúl, vapor C. Montevideo, serie 39, fecha de entrada Abril 24 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie 40, fecha de entrada Diciembre 2 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor C. de Montevideo, serie 41, fecha de entrada Diciembre 23 de 1926.

Marca Inocencio Pérez, sin número, 1 esqueleto, vapor Buenos Aires, serie 42, fecha de entrada Junio 15 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cama de fierro vapor C. de Montevideo, serie 43, fecha de entrada Abril 18 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 colchón, vapor Bruselas, serie 44, fecha de entrada Mayo 12 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cama de fierro, serie 45, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cama de fierro, vapor Tritón, serie 46, fecha de entrada Julio 5 de 1926.

Sin marca, sin número, 1 cama de madera, vapor G. Artigas, serie 47, fecha de entrada Julio 27 de 1926.

Marca L. Segovia, sin número, 1 bote, vapor París, serie D. 1, fecha de entrada Mayo 13 de 1924.

Marca Benjamín Bazar, sin número, 1 cajón, vapor Asunción, serie D. 2, fecha de entrada Febrero 7 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 3, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 4, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 5, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 6, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Capice Hnos. sin número, 1 cajón, vapor Tritón, serie D. 7, fecha de entrada Junio 2 de 1924.

Marca Expreso Villalonga, sin número 1 cajón, vapor Edinburgo, serie D. 8, fecha de entrada Mayo 30 de 1923.

El Jefe.

v9 Febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1002|926 o 3608 A. o 1202 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 1002|926.

Marca A., s|n., 1 atado, vapor Aeolus, paquete 3719, fecha de entrada Diciembre 17|921.

El Jefe

v.7 febrero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1105 M o 1114 M 230 M, de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca La Patria Italiana, s|n., 1 paquete, vapor Re Vittorio, serie E 3893, fecha de entrada agosto 2|926.

Marca F. Fernández, s|n., 1 caja, vapor Re Vittorio, serie E 3936. fecha de entrada agosto 2|926.

Marca M. J. Rojo, s|n., 1 fardo, vapor R. Vittorio, serie E 3942. fecha de entrada agosto 2|926.

Marca E L Z Orden, N.° 1, 1 paquete, vapor Wutemberg, serie E 3956. fecha de entrada agosto 7|926.

Marca Inst. Soc. Argentina, s|n., 1 cajón, vapor Wutemberg, serie E 3963, fecha de entrada agosto 7|926.

Marca A. Costa Pinto, s|n., 1 cajón, vapor Córdoba, serie E 4154, fecha de entrada agosto 17|926.

Marca A. Costa Pinto, s|n, 1 cajón, vapor Córdoba, serie E 4155, fecha de entrada agosto 17|926.

Marca S. B. W. Sanschi, N.° 98, 1 cajón, vapor J. Cesare, serie E 4228, fecha de entrada agosto 19|926.

Marca A. R. Rentia, N.° 21.508, 1 fardo, vapor S. Cross, serie E 4271, fecha de entrada agosto 18|926.

Marca Dr. Z. Grass, s|n., 1 cajón, vapor J. Cesare, serie E 4278, fecha de entrada agosto 19|926.

EL JEFE.

v9 Febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1001|926 o 3607 A. o 1001 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1001|926.

Marca A B E C B del Prado, s|n, 1 pieza, vapor Aeolus, paquete 3719, fecha de entrada Diciembre 17|921.

El Jefe

v.7 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1000|926 o 3606 A. o 1000 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1000|926.

Marca Harry A. Reed, s|n., 1 cajón, vapor Aeolus, paquete 3150, fecha de entrada Noviembre 4|921.

El Jefe

v.7 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 999|926 o 3605 A. o 999 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 999|926.

Marca S. A. T. J, número 549, 1 cajón, vapor Arlanza, paquete 2852, fecha de entrada Octubre 8|921.

El Jefe

v.7 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 998|926 o 3604 A. o 998 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 998|926.

Marca L. Laprade, s|n., 1 baúl, Tren Internacional, paquete 65, fecha de entrada Agosto 3|921.

El Jefe

v.7 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 997|926 o 3603 A. o 997 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 997|926.

Marca I S, número 452|7, 6 cajones, vapor S. Marú, paquete 1309, fecha de entrada Mayo 15|921.

El Jefe

v.7 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto a Enrique Ligorio y a todas las personas que se consideren con derecho a 6 kilos 450 gramos cigarrillos y 2 kilos 500 gramos tabaco, para que se sirva comparecer ante esta Oficina a tomar la intervención que le corresponda en el Expediente N.° 605-Letra S. año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-8 febrero.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1044 de la Ley 810, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a todas las personas que se consideren con derecho a un lío con tres tablas marca "Wetco", para que se sirvan comparecer ante esta Asesoría a tomar la intervención que le corresponda en el Expediente N.° 124-Letra V. del año 1926, bajo apercibimiento que corresponda.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. Enero 31 de 1927. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-8 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 994|926 ó 3600 A. ó 994 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 994

Marca I. D. A. K. sin número, 2 bolsa, vapor Demerara, paquete 458, fecha de entrada Febrero 19 de 1921.

El Jefe.

v.7 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 978|926 ó 3584 A. ó 978 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 978|926

Marca Naco, número 360 A. 1 cajón, vapor Callao, paquete 1292, fecha de entrada Abril 14 de 1920.

El Jefe.

v.7 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 993|926 o 3599 A. o 993 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 993|926

Marca L. A. I. número 12, 1 cajón vapor Demerara, paquete 458, fecha de entrada Febrero 16 de 1921.

El Jefe.

v.7 febrero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Ferradás, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — El Secretario.

v-10 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba). a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — El Secretario.

v.4 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco González Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — El Secretario.

v4 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zaghis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Evaristo Trava, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — El secretario.

v19 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rosario Báez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — El Secretario.

v-5 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ildefonso Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 20 de 1027. — El Secretario.

v24 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Banco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alejandro Gianmarini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.
Buenos Aires, Enero 13 de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Royo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 2 de 1927. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Farías, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sixto Cruz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 12 de 1927. — El Secretario.

v17 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Rearte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Secretario.

v-15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Gerdenitsch, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 8 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 11 de 1927. — El Secretario.

v15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Rebudero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 14 de 1927. — El secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paolo Clerizio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Machado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rosalía Filipacci de Fernández, en su carácter de viuda del ex-Ordenanza de 1.ª de la H. Cámara de Diputados de la Nación, don Manuel Fernández.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Amelia Eleuteria Rafaela, que firma Amelia Pérez Grigera, Elía María Gregoria, que firma Elía y doña Celsa Georgina Pérez Grigera, y don Juan Carlos Pérez Grigera, para su hermana menor Hilda Petrona Pérez Grigera, en su carácter de hijas legítimas de la ex-jubilada doña Juana Grigera Ulloa de Pérez.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rita Romero de Ponce, en su carácter de viuda del ex-peón de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, don Roque Ponce.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Angélica Vergara de Sharples, en su carácter de viuda del ex-Auxiliar del Ministerio de Agricultura, don Roberto Sharples.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rosa Raymunda Razjido de González, por sí y sus hijos menores Celmira, Ernestina, Teodoro, Guillermo y Raúl González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de Policía de la Capital, don Cesáreo González.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Osvaldo P. Eguía y doña Eulogia Seguí de Eguía, en su carácter de padres del ex-Subinspector de 2.ª de la Administración General de Impuestos Internos, don Enrique Francisco Eguía.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — El Secretario.

v7 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Leonor Vargas de Domínguez, por sí y su hija menor Paula Narcisa Domínguez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Carlos Domínguez.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — El Secretario.
v7 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Andrés Vigay y doña Juana Picón de Vigay en su carácter de padres del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Jesús Vigay.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — El Secretario.
v7 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Cidauclia Rufina González de Garillo, en su carácter de vida del ex-jubilado don Francisco Máximo Garillo.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — El Secretario.
v7 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Dolores Rico de Calvo, doña Josefa y doña Carmen Calvo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-peón de la Lotería de Beneficencia Nacional, don Manuel Calvo.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — El Secretario.
v7 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Carolina Pastor de Echagüe, por sí y su hijo menor Guillermo José Rufino Echagüe, y doña Silvia Sabina de San José, que firma Silvia Echagüe, doña Carolina y doña María Esther Echagüe, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Inspección de Contabilidad de FF. CC., don Alejandro Echagüe.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — El Secretario.
v7 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Clara Guastavino de Ghigliazza, por sí y su hijo menor Enrique Ricardo Ghigliazza y doña Paula, doña Catalina y doña Esther María Emilia Ghigliazza en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Vicente Ghigliazza.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — El Secretario.
v7 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Cora Nélida Pérez de Brandán, por sí y su hija menor María Cora Brandán, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Profesor de la Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (Pampa Central), don Clemente Severo Brandán.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — El Secretario.
v7 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Pedro Almada**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e11 enero s|pp. N.° 3671 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Angel Santana y Eduardo López (a) "El Ñato"**, acusados de abuso de armas, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran.
Buenos Aires, 4 de enero de 1927. — Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e11 enero N.° 3672 s|p.p. v14 feb

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Rosa Delfina Crevani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926 — José María Méndez, secretario.
e11 enero N.° 3674 s|p.p. v14 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Rosario Esther Rocha**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e5 enero N.° 3646 s|p.p. v9 febr.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Miguel De los Ríos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones n forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1926. — Miguel Echegaray, secretario.
e30 dicbre. N.° 3629 s|p.p. v4 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Yacoy o Llacoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de armas, lesiones, violación de domicilio, etc., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
Buenos Aires, Enero 7 de 1927. —Héctor E. González, secretario.
E. 15 enero 3678-s.p.p.-v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alejandro Badiale**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e11 enero s|pp. 3666 v14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Barro de Lima**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera.
Buenos Aires, Diciembre 17 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia. (3er. piso).
e29 dicbre. N.° 3627 s|p.p. v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Francisco Staclein**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 dicbre. N.° 3628 s|p.p. v4 febr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Carmen Alvarez**.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.
e30 dicbre. N.° 3630 s|p.p. v4 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Martín Festor**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e30 dicbre. N.° 3632 s|p.p. v4 febr.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Romualdo Schiafino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación y hurto.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e11 enero s|pp. N.° 3667 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez López**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3640 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Sarno**, acusado de defraudación, para que dentro de ese término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3641 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teresa Tatuche o Teresa Bertochi**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3642 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Zalazar**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e3 enero s|pp. 3643 v7 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante Venecia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e5 enero s|pp. N.° 3654 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por fallecimiento de don **Mauricio Manuel Lair o Mauricio Lair,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 27 de Dicbre. de 1926 — Rafael Caputo, secretario.

e-21 diebre. N.° 3633 s|p.p. v-5 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, Secretaría del autorizante, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Espasa de Yener,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1926 — A. Demaría, secretario.

e11 enero N.° 3675 s|p.p. v14 feb

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Laporta** y doña **Teresa Cestare,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1926 — Carlos Rodríguez Larreta, p. a. s. Rafael Caputo, secretarios.

e11 enero N.° 3679 s|p.p. v14 feb

El señor Juez de Paz de la Sección 18 de esta Ciudad, don Juan E. Cossio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Jacoba Vidal.**

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1926. — Juan E. Cossio, Juez de Paz.

Local del Juzgado: Solís 1245.

e30 dicbre. N.° 3631 s|p.p. v4 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Crencci o Cocucci,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3681 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada **Lidia Anastassia,** para que comparezca a estar a derecho en el sumario qua se le instruye por sustracción de los menores Ricardo Alberto y Raúl Enrique Fusetti, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e25 enero s|pp. 3682 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rafael López,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3683 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfredo Haber,** procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3684 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Bértola o Domingo Fusati,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 27 enero N.° 3688-s. p. p.-v-4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José A. Martín y Pascual Martín,** procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas secretario.

E. 27 enero N.° 3686-s.p.p.-v-4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Blanca Sabina Guajardo,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 27 enero N.° 3687-s.p.p.-v-4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Conrado Vinkler,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 enero N.° 3.677 s.p.p. v17 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Maní,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3663 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celso Fernández Alvarez y Santiago Martínez,** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3656 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Viviani,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1926. — Miguel Frías Padila, secretario.

E. 5 enero N.° 3652-s|p.p. v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Alegre,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926 — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 5 enero N.° 3651-s|p.p.-v-9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Coste,** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 5 enero N.° 3650-s|p.p.-v-9 febrero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Vanesi,** procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 5 enero N.° 3649-s|p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Adolfo Fernández,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

E. 5 enero N.° 3648-s|p.p.-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Secundino Fernández,** a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento sinó lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 5 enero N.° 3647-s.p.p. 9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Romano y Humberto Romano,** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3664 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Cusimano,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Hugo Pinto, secretario.

e11 enero s|pp. N.° 3668 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Fiori,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3655 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Solares**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3655 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Torres**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3657 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dante y Mario Crozatto**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3658 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Cerrutti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3662 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Arturo L. Domínguez, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Alonso y Alfonso Miquel** acusados de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e11 enero s|pp. 3665 v14 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Mario Fischman**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3634 s|p.p. v-5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Jaime [illegible]atin, para que dentro del plazo de t[illegible] días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se** sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3635 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Gerardo Antuña**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e11 enero s|pp. N.° 3670 v14 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Jesús Rivas, Luis Badesido, José Antonio Molina, Santiago Agrisano, Dionisio Martínez, Paúl Heinze** y **Francisco J. Bury**, por quiebra, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926 — Germán B. Blaksley, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3636 s|p.p. v-5 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Lozano y Ramón Romero**, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3637 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Raúl Schnaiderman**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 29 de Dicbre. de 1926 — Alberto Speroni, secretario.

e-31 dicbre. N.° 3638 s|p.p. v-5febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filomena Costa**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, 28 de Dicbre. de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Talcahuano y Tucumán.

e-31 dicbres. N.° 3639 s|p.p. v-5 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ju[illegible] **Pagés**, para que comparezca a estar a [illegible] en la [illegible] que se le sigue por el delito [illegible], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3661 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Salvador López Francia**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3659 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Mosso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1926.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 enero s|pp. N.° 3660 v9 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926. — F. D. Quesada, secretario.

Se debe por la publicación: $ 72.

e20 enero N.° 3.679 s.p.p. v23 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Mazzieri, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de** treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 25 enero N.° 3680-s.p.p.-v-2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Kihl**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero **24 de 1927.** — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 enero s|pp. 3685 v2 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **León Groso o León Grosú**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1926.— Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e11 enero s|pp. N.° 3669 v14 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-11371 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, en jurisdicción de la Subprefectura de Goya, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pino tea; proa de roda y popa de taco madera algarrobo; pintada exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v7 marzo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-10.433, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita María", encontrado por el patrón del vapor balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B", a la altura del kilómetro 27 del canal de Las Palmas, el día 22 de octubre del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.30 m., manga 1.50 m. y puntal 0.60 m. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. El bote se encuentra en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V-6898-B. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del Destacamento Villa Urquiza por José Z. Giménez y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.30 metros; manga 1.32 metros y puntal 0.47 metros. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la siguiente inscripción: "Apaz".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

-4 marzo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

MARCA RENUNCIADA

Acta N.° 91.999

"TERMA"

Bo... y Roth, renuncian a todos los derechos a la marca N.° 91.999, que les fué concedida con fecha 31 de Agosto de 1925, con que distingue: relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 285.

v-5 febrero

Acta N.° 103.677



Octubre 22 de 1924. — L. Lemonier y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituído en Enero 19 de 1927. — Aviso N.° 250.

v-5 febrero

Acta N.° 105.769

GAGLIARDETTO

Febrero 17 de 1925. — Humberto Oliva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (Substituída en Enero 21 de 1927). — Aviso N.° 415.

v-5 febrero

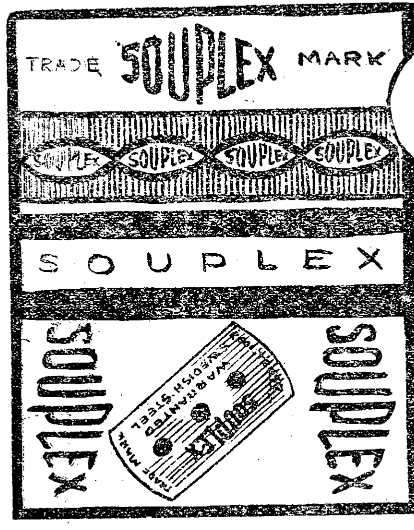
Acta N.° 114.561

GOLD SALVER

Marzo 31 de 1926. — Gallaher Limited, de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Enero 21 de 1927. — Aviso N.° 420.

v-5 febrero

Acta N.° 118.958



Diciembre 20 de 1926. — Guillermo A. Matucci. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Modificada en Enero 27 de 1927. — Aviso N.° 19.375.

v-5 febrero

Acta N.° 119.109

TOVARISCH

Diciembre 30 de 1926. — Eduardo A. Viademonte. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Substituída en Enero 17 de 1927. — Aviso N.° 19.530.

v-5 febrero

Acta N.° 119.110

ROSAFÉ

Diciembre 30 de 1926. — Eduardo A. Viademonte. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Substituída en Enero 17 de 1927. — Aviso N.° 19.531.

v-5 febrero

Acta N.° 119.455

MUSTARD CLUB

Enero 17 de 1927. — J. J. Colman Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 272.

v-5 febrero

Acta N.° 119.456



Enero 17 de 1927. — Aníbal Taboada — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 275.

v-5 febrero

Acta N.° 119.457



Enero 17 de 1927. — Aníbal Taboada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 274.

v-5 febrero

Acta N.° 119.459



Enero 17 de 1927. — García, Justo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 282.

v-5 febrero

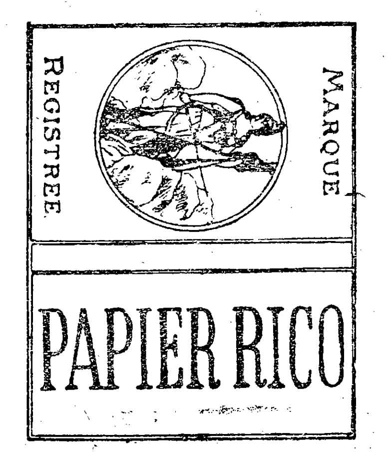
Acta N.° 119.460

YGUAZÚ

Enero 17 de 1927. — García, Justo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 283.

v-5 febrero

Acta N.° 119.461



Enero 17 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir papel para cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 19.554.

v-5 febrero

Acta N.° 119.462



Enero 17 de 1927. — L. Trenti y Cía. — Para distinguir perfumería en general, estractos, esencias, lociones, jabones, afeites, polvos y demás artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 273.

v-5 febrero

Acta N.° 119.463

LA QUILMEÑA

Enero 17 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 262.

v-5 febrero

Acta N.° 119.464

LA QUILMEÑA

Enero 17 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 260

v-5 febrero

Acta N.° 119.465

LA QUILMEÑA

Enero 17 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 261.

v-5 febrero

Acta N.° 119.466



Enero 17 de 1927. — José Cabot. — Para distinguir café, especias, caramelos y dulces en general, clase 22. — Aviso N.° 162.

v-5 febrero

Acta N.° 119.468

UVALINA

Enero 17 de 1927. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 280.

v-5 febrero

Acta N.° 119.469

SWASTIKA

Enero 17 de 1927. — Anglo-Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 278.

v-5 febrero

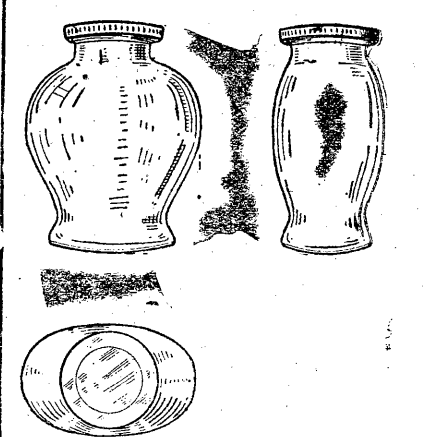
Acta N.° 119.470

PUNKT - ROLLER

Enero 18 de 1927. — L. Max Baginski, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 287.

v-5 febrero

Acta N.° 119.471



Enero 18 de 1927. — Lockwood y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, y envase. — Aviso N.° 19.594.

v-5 febrero

Acta N.° 119.472

FLORILETTE

Enero 18 de 1927. — Lockwood y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 225.

v-8 febrero.

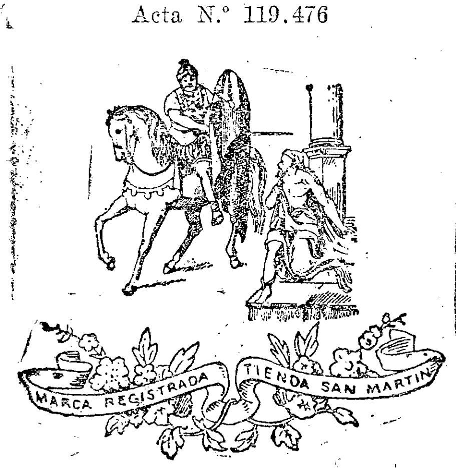
Acta N.° 119.474

ALDO

Enero 18 de 1927. — L. Di Luciano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 186.

v-5 febrero

Acta N.° 119.476



Enero 18 de 1927. — González Regidor y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 293.

v-5 febrero

Acta N.° 119.478

PURGO - LAX

Enero 18 de 1927. — Asildo Méndez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 295.

v-5 febrero

Acta N. 119.479

LA RÁPIDA

Enero 18 de 1927. — Armando Durquety. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 47.467. — Aviso número 296.

v-5 febrero

Acta N.° 119.480

RADIANA

Enero 18 de 1927. — Bartolomé Amengual. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 297.

v-5 febrero

Acta N.° 119.481

FLOR DE CEIBO

Enero 18 de 1927. — Alberto Ribet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 286.

v-5 febrero

Acta N.° 119.484



Enero 18 de 1927. — Darío Rodríguez De La Fuente. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos aceite y aceitunas. — Aviso N.° 291.

v-5 febrero

Acta N.° 119.485

RIQUE

Enero 18 de 1927.—Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicida, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.544. — Aviso N.° 301.

v-5 febrero

Acta N.° 119.486

IODEINE

Enero 18 de 1927.—Badaracco y Bardín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 302.

v-5 febrero

Acta N.° 119.487

SANTALOL

Enero 18 de 1927. — Pedro Montagu, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.639. — Aviso N.° 303.

v-5 febrero

Acta N.° 119.488



Enero 18 de 1927. — Aurelio Telayna. — Para distinguir agua de Colonia, clase 16. — Renovación de la N. 47.313. — Aviso N.° 304.

v-5 febrero

Acta N.° 119.491



Enero 19 de 1927. — Santiago Morteo y Cía. — Para distinguir bebidas sin alcohol, clase 23. — Aviso N.° 276.

v-5 febrero

Acta N.° 119.493

FLORETTE

Enero 19 de 1927. — Federico Tauber. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 333.

v-5 febrero

Acta N.° 119.494

"LE SALVOXYL"

Enero 19 de 1927. — Le Salvoxyl Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 334.

v-5 febrero

Acta N.° 119.495



Enero 19 de 1927. — Societá Di Exportazione Polenghi Lombardo, de Codogno, Italia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 335.

v-5 febrero

Acta N.° 119.498

PRINTO GRAVURE

Enero 19 de 1927. — The Mc. Call Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 336.

v-5 febrero

Acta N.° 119.501

HERCULENE

Enero 19 de 1927. — W. T. Henley's, Telegraph Works Co., Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 341.

v-5 febrero

Acta N.° 119.526



Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.829. — Aviso N.° 307.

v-5 febrero

Acta N.° 119.528

FORTICAL

Enero 19 de 1927. — Francisco Kaelín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 342.

v-5 febrero

Acta N.° 119.529

NOVUM SOFOS

Enero 19 de 1927. — José J. Vieites. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 349.

v-5 febrero

Acta N.° 119.530



Enero 19 de 1927. — Bautista Grosso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 214.

v-5 febrero

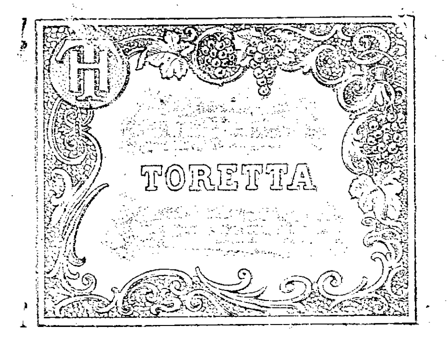
Acta N.° 119.534

LUSITANIA

Enero 19 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 346.

v-5 febrero

Acta N.° 119.535



Enero 19 de 1927. — Toretta Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 351.

v-5 febrero

Acta N.° 119.535

LUSITANIA

Enero 19 de 1927. — Stocks y Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 345.

v-5 febrero

Acta N.° 119.537



Enero 20 de 1927. — Pressteel Engineering Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 366.

v-5 febrero

Acta N.° 119.538

RENDEIN

Enero 20 de 1927. — Chas Niedner's Sons Company, de Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 353.

v-5 febrero

Acta N.° 119.540

B•E•R•C•O

Enero 20 de 1927. — Fred Berg y Co. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 298.

v-5 febrero

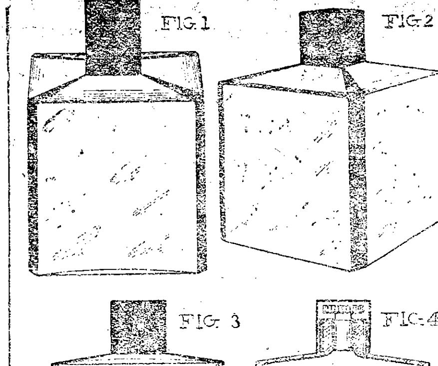
Acta N.° 119.544

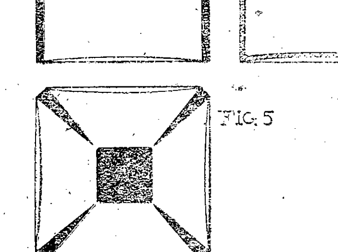
GOMENOVULOS

Enero 20 de 1927. — J. Prevet, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 357.

v-5 febrero

Acta N.° 119.542





Enero 20 de 1927. — Madeleine Vionnet y Cie., de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería, en general, susceptibles de ser envasados, de la clase 16 y envase. — Aviso N.° 360.

v-5 febrero

Acta N.° 119.543

Il Risveglio Rossanese

Enero 20 de 1927. — Associazione Italiana di Beneficenza L'Achiporitá. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 356.

v-5 febrero

Acta N.° 119.541

CERASOLINE

Enero 20 de 1927. — Rafael Rosso. — Para distinguir pomadas, betunes y demás preparaciones para limpiar y conservar cueros, metales, etc., de la clase 14. — Renovación de la N.° 47.324. — Aviso N.° 343.

v-8 febrero.

Acta N.° 119.545



Enero 20 de 1927. — American Sheet y Tin Plate Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir chapas, hojas y planchas de acero y hierro negras o galvanizadas, lisas o acanaladas, de la clase 4. — Aviso N.° 358

v-5 febrero

Acta N.° 119.546

CORDOBA

E X T R A

Enero 20 de 1927. — Minetti y Compañía Limitada, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 344.

v-5 febrero

Acta N.° 119.547

SICO

Enero 20 de 1927. — Evaristo Santos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 362.

v-5 febrero

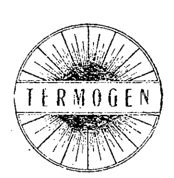
Acta N.° 119.548

SICO

Enero 20 de 1927. — Evaristo Santos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 361.

v-5 febrero

Acta N.° 119.549



Enero 20 de 1927. — L. Schmitt y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos de ellas, de la clase 5. — Aviso número 352.

v-5 febrero

Acta N.° 119.550



Enero 20 de 1927. — José A. Bonetto. — Para distinguir calzados en general, de lona y cuero, de la clase 16. — Aviso N.° 368.

v-5 febrero

Acta N.° 119.551

FOLIOMOBILE

Enero 20 de 1927. — E. Stockmans y Compañía, de Amberes, Bélgica. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 363.

v-5 febrero

Acta N.° 119.552

FOZ

Enero 20 de 1927. — Escoribuela y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de: carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, conservas alimenticias y salazones, jamones. — Renovación de la N.° 48.819. — Aviso N.° 364.

v-5 febrero

Acta N.° 119.562

REINA

Enero 21 de 1927. — Viuda de Cabanellas e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.923. — Aviso N.° 371.

v-5 febrero

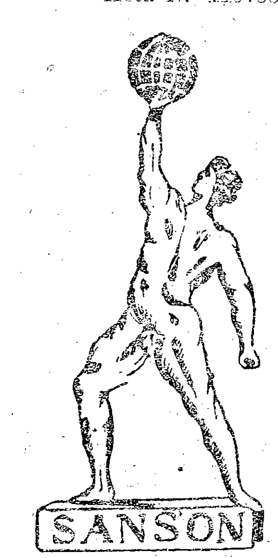
Acta N.° 119.554

ARARA

Enero 21 de 1927. — Dreher y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 359.

v-5 febrero

Acta N.° 119.555



Enero 21 de 1927. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, menos bandas de transmisión en general. — Aviso número 377.

v-5 febrero

Acta N.° 119.556



Enero 21 de 1927. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 378.

v-5 febrero

Acta N.° 119.563

REINA

Enero 21 de 1927. — Viuda de Cabanellas e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate, cremas y dulces en general. Aviso N.° 369.

v-5 febrero

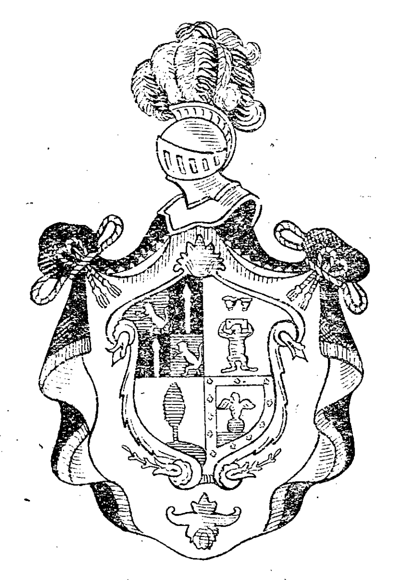
Acta N.° 119.565

INNOVATION

Enero 21 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 375.

v-5 febrero

Acta N.° 119.558



Enero 21 de 1927. — Hijos de Carlos Albo, de Santoña, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 380.
v-5 febrero

Acta N.° 119.564



Enero 21 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir betunes, cremas, pomadas, polvos y líquidos para limpiar cueros y calzados, de la clase 14. — Aviso N.° 374.
v-5 febrero

Acta N.° 119.567

AMJO

Enero 21 de 1927. — Luis García. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 430.
v-5 febrero

Acta N.° 119.568



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 388.
v-5 febrero

Acta N.° 119.569



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 389.
v-5 febrero

Acta N.° 119.570



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 390.
v-5 febrero

Acta N.° 119.571



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 391.
v-5 febrero

Acta N.° 119.572



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 392.
v-5 febrero

Acta N.° 119.585



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 405.
v-5 febrero

Acta N.° 119.576

Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 396.
v-5 febrero

Acta N.° 119.574



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 394.
v-5 febrero

Acta N.° 119.575



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 395.
v-5 febrero

Acta N.° 119.577



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 397.

Acta N.° 119.578



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir armería, explosivos útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 398.
v-5 febrero

Acta N.° 119.579



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 399.
v-5 febrero

Acta N.° 119.586



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 406.
v-5 febrero

Acta N.° 119.581



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 401.
v-5 febrero

Acta N.° 119.582



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 402.
v-5 febrero

Acta N.° 119.583



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 403.
v-5 febrero

Acta N.° 119.584



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 404.
v-5 febrero

Acta N.° 119.573



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.—Aviso N.° 393.
v-5 febrero

Acta N.° 119.580



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 400.
v-5 febrero

Acta N.° 119.587

Bilz

Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 407.

v-5 febrero

Acta N.° 119.589

Bilz

Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 409.

v-5 febrero

Acta N.° 119.590



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 410.

v-5 febrero

Acta N.° 119.591



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 411.

v-5 febrero

Acta N.° 119.592



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos diversos no comprendidos en otras clases, tales como aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Aviso N.° 412.

v-5 febrero

Acta N.° 119.588



Enero 21 de 1927. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 408.

v-5 febrero

Acta N.° 119.593

LA MARINA MERCANTE

Enero 21 de 1927. — José de Aguilar — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 414.

v-5 febrero

Acta N.° 119.595



LANZAC

Enero 21 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 47.369. — Aviso N.° 422.

v-5 febrero

Acta N.° 119.596



Enero 21 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, excepto ron y manzanilla. — Renovación de la N.° 47.370. — Aviso N.° 423.

v-5 febrero

Acta N.° 119.604

SALOMONICO

Enero 21 de 1927. — Fernando Taurel. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 381.

v-5 febrero

Acta N.° 119.599

OSTI

Enero 21 de 1927. — Isidoro Bevilacqua. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 418.

v-5 febrero

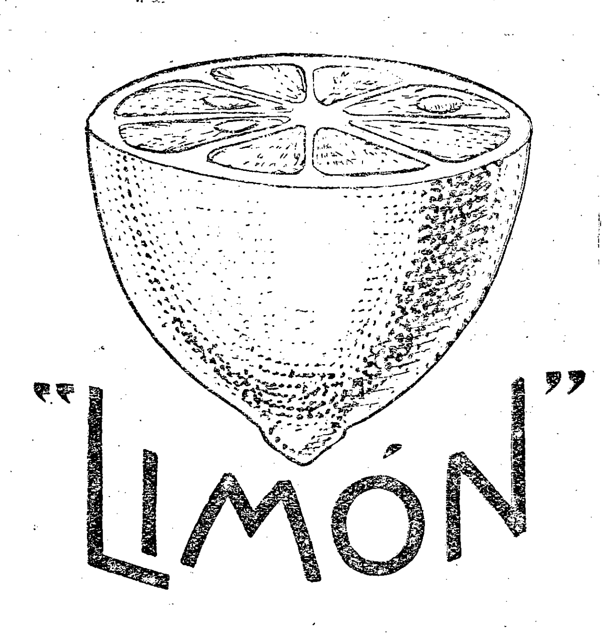
Acta N.° 119.603

SALOMONICO

Enero 21 de 1927. — Fernando Taurel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 38[illegible].

v-5 febrero

Acta N.° 11.549



Diciembre 22 de 1925. — Juan Sanmarti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituído en Enero 17 de 1927. — Aviso N.° 284.

v-5 febrero

Acta N.° 114.562



Mayo 31 de 1926. — Gallaher Limited, de Belfast, Irlanda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Modificada en Enero 21 de 1917. — Aviso N.° 419.

v-5 febrero

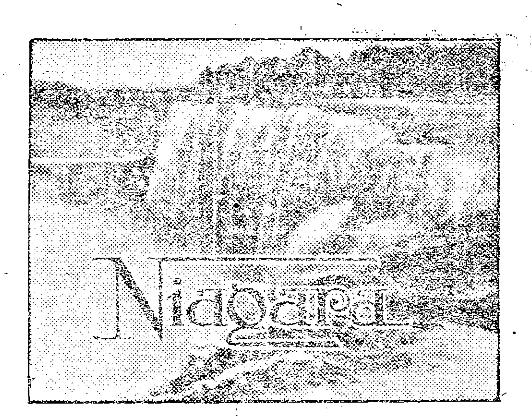
Acta N.° 119.318



Enero 10 de 1927. — Eugenio Laurent. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Corregida en Enero 17 de 1927. — Aviso N.° 99.

v-5 febrero

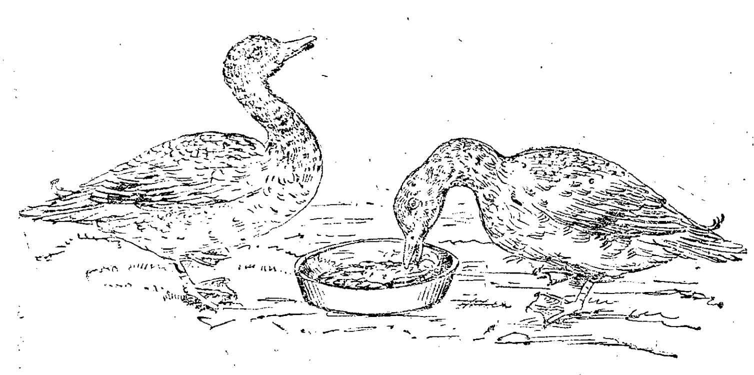
Acta N.° 119.458



Enero 17 de 1927. — García, Justo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 281.

v-5 febrero

Acta N.° 119.467



Enero 17 de 1927. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 279.

v-5 febrero

Acta N.° 119.473



Enero 18 de 1927. — Lockwood y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, y envase. — Aviso N.° 224.

v-5 febrero

Acta N.° 119.477



Enero 18 de 1927. — Compañía Chilena de Fósforos, de Tala, Chile. — Para distinguir fósforos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 47.640. — Aviso N.° 294.

v-5 febrero

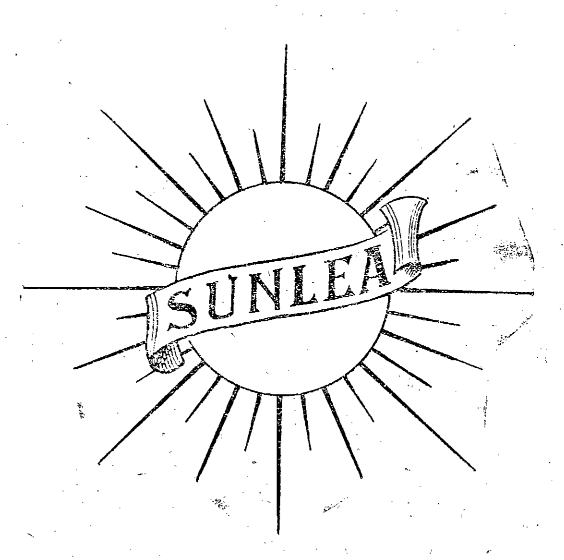
Acta N.° 119.475



Enero 18 de 1927. — Compañía Comercial Sud Americana (antes Carlos Rubbens y Cía). S. Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falta, juguetería, artículos de deporte, juegos, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, (menos orfebrería y anzuelos), de la clase 9. — Aviso N.° 164.

v-5 febrero

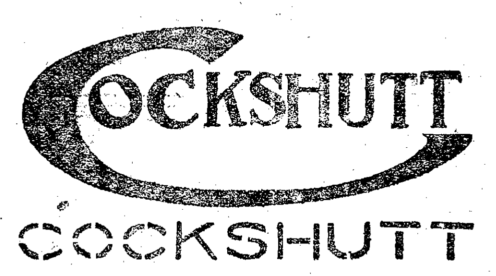
Acta N.° 119.482



Enero 18 de 1927. — Mauricio Braun, Fábrica de Manteca "La Capital". — Para distinguir manteca, clase 22. — Aviso N.° 264.

v-5 febrero

Acta N.° 119.490



Enero 19 de 1927. — Cockshutt Plow Company Limited, de Canadá. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N. 47.349. — Aviso N.° 300.

v-5 febrero

Acta N.° 119.489



Enero 19 de 1927. — Chandler Motor Car Company, de Cleveland, E. U. de A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 47.368. — Aviso N.° 299.

v-5 febrero

Acta N.° 119.483

"JARABE NARCYL GREMY"

Enero 18 de 1927. — Paul Marie Poseph Longuet, de París, Francia. — Para distinguir un jarabe, clase 2. — Aviso N.° 292.

v-5 febrero

Acta N.° 119.492

JORNET

Enero 19 de 1927. — Jornet Hermanos. — Para distinguir alcohol desnaturalizado, líquido y sólido clase 3. — Renovación de la N.° 47.316. — Aviso N.° 277.

v-5 febrero

Acta N.° 119.496



Enero 19 de 1927. — John Boyle y Co. Incorporated, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir lonas y lonetas de algodón y telas para filtrar, de la clase 15. — Renovación de la N.° 48.609. — Aviso N.° 339.

v-5 febrero

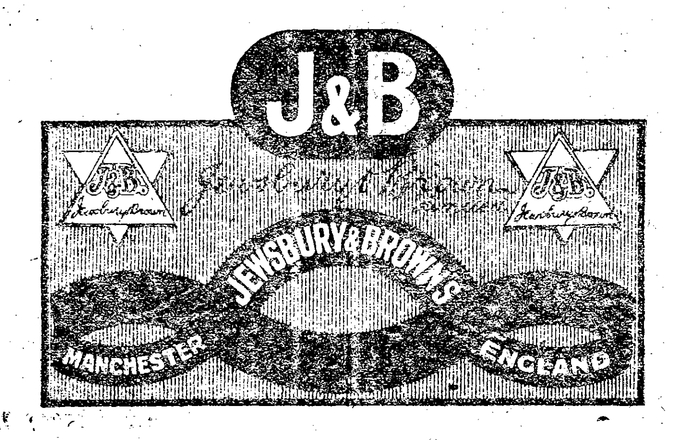
Acta N.° 119.497

McCALL

Enero 19 de 1927. — The Mc. Call Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 337.

v-5 febrero

Acta N.° 119.500



Enero 19 de 1927. — Jewsbury y Brown Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 340.

v-5 febrero

Acta N.° 119.499

McCALL ART COLOR MEDALLIONS

Enero 19 de 1927. — The Mc. Call Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 338.

v-5 febrero

Acta N.° 119.502



Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 47.890. — Aviso N.° 327.

v-5 febrero

Acta N.° 119.503



Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.891. — Aviso N.° 318.

v-5 febrero

Acta N.° 119.504



Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 47.892. — Aviso N.° 326.

v-5 febrero

Acta N.° 119.602

"SALOMON"

Enero 21 de 1927. — Fernando Taurel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.—Aviso N.° 382.

v-5 febrero

Acta N.° 119.505



MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 47.893. — Aviso N.° 325.

v-5 febrero

Acta N.° 119.506



MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 47.928. — Aviso N.° 315.

v-5 febrero

Acta N.° 119.507



MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 47.929. — Aviso número [illegible].

v-5 febrero

Acta N.° 119.605

LA SALLE

Enero 22 de 1927. — General Motors Corporation, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 413.

v-5 febrero

Acta N.° 119.508



MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 47.930. — Aviso N.° 321.

v-5 febrero

Acta N.° 119.509



MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 47.931. — Aviso N.° 320.

v-5 febrero

Acta N.° 119.510



MARCA REGISTRADA

Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 47.932. — Aviso N.° 317.

v-5 febrero

Acta N.° 119.511



Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 47.933. — Aviso N.° 314.

v-5 febrero

Acta N.° 119.512



Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 47.934. — Aviso N.° 312.

v-5 febrero

Acta N.° 119.513



Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 47.935. — Aviso N.° 316.

v-5 febrero

Acta N.° 119.514



Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la 47.936. — Aviso N.° 309.

v-5 febrero

Acta N.° 119.515



Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, ilu minación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 47.937. — Aviso N.° 308.

v-5 febrero

Acta N.° 119.516



Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.938. — Aviso N.° 306.

v-5 febrero

Acta N.° 119.517



Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.939. — Aviso N.° 311.

v-5 febrero

Acta N.° 119.518



Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o el icidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 47.940. — Aviso N.° 10.

v-5 febrero

Acta N.° 119.519



Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 47.941. — Aviso N.° 313.

v-5 febrero

Acta N.° 119.520



Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 47.942. — Aviso N.° 322.

v-5 febrero

Acta N.° 119.521



Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 47.943. — Aviso N.° 324.

v-5 febrero

Acta N.° 119.522



Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir fósforos, encendedores automáticos y yesqueros, de la clase 21. — Renovación de la N.° 48.432. — Aviso N.° 330.

v-5 febrero

Acta N.° 119.523



Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de yerba mate. — Renovación de la N.° 47.894. — Aviso N.° 328.

v-5 febrero

Acta N.° 119.524



Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la clase 47.944. — Aviso N.° 329.

v-5 febrero

Acta N.° 119.525



Enero 19 de 1927. — Eduardo Ferrer. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 48.423. — Aviso número 323.

v-5 febrero

Acta N.° 119.606

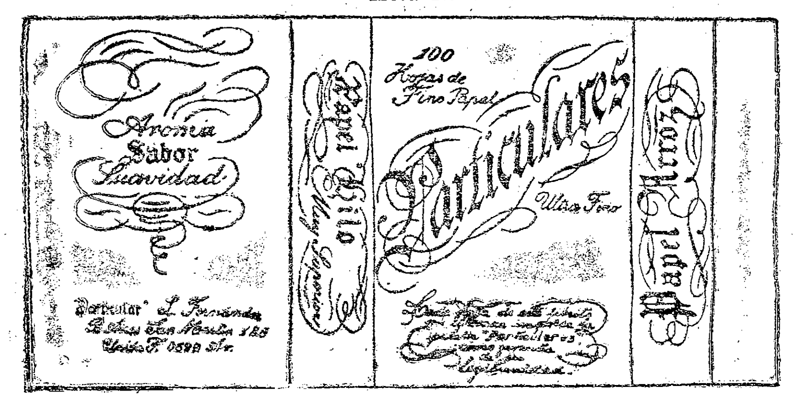
"Featherweight"

(PESO PLUMA)

Enero 22 de 1927. — Salvador Kiguel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 432.

v-5 febrero

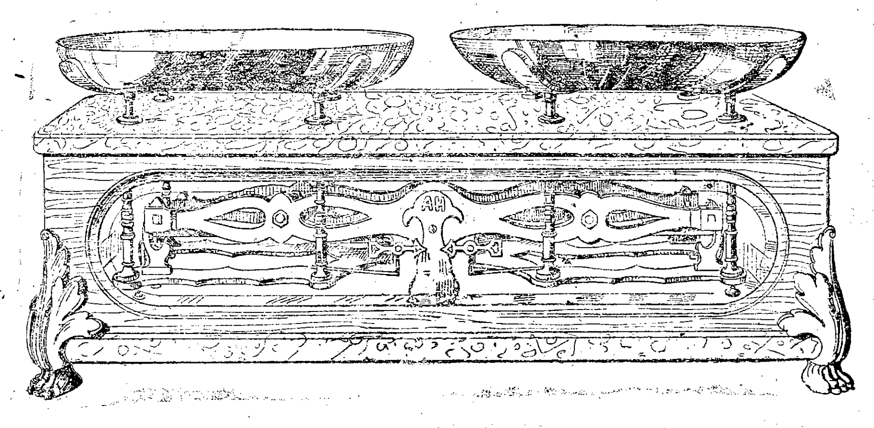
Acta N.° 119.527



Enero 19 de 1927. — Leoncio Fernández. — Para distinguir papel para fumar o para cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 331.

v-5 febrero

Acta N.° 119.538



Enero 19 de 1927. — Carmine Arciello. — Para distinguir balanzas en general, de la clase 6. — Aviso N.° 288.

v-5 febrero

Acta N.° 119.553



Enero 20 de 1927. — Escorihuela y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.866. — Aviso N.° 365.

v-5 febrero

Acta N.° 119.557



Enero 21 de 1927. — Hijos de Carlos Albo, de Santoña, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 379.

v-5 febrero

Acta N.° 119.536



Enero 20 de 1927. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 290.

v-5 febrero

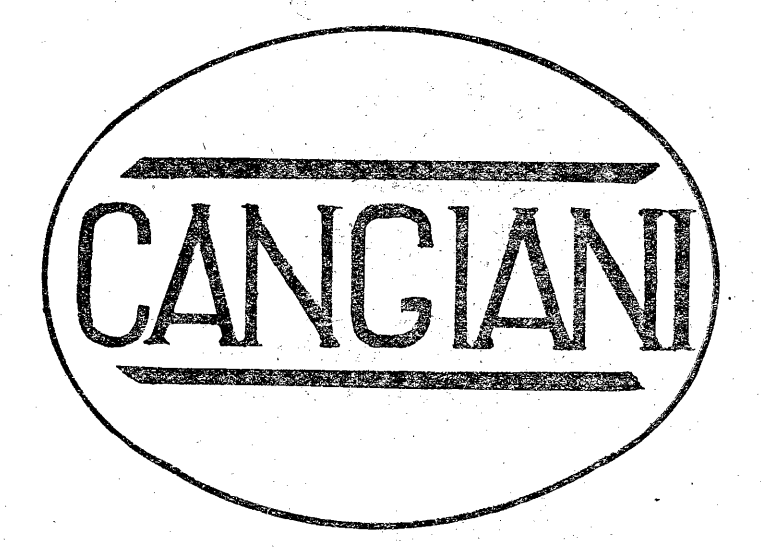
Acta N.° 119.539



Enero 20 de 1927. — India Tire y Rubber Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 355.

v-5 febrero

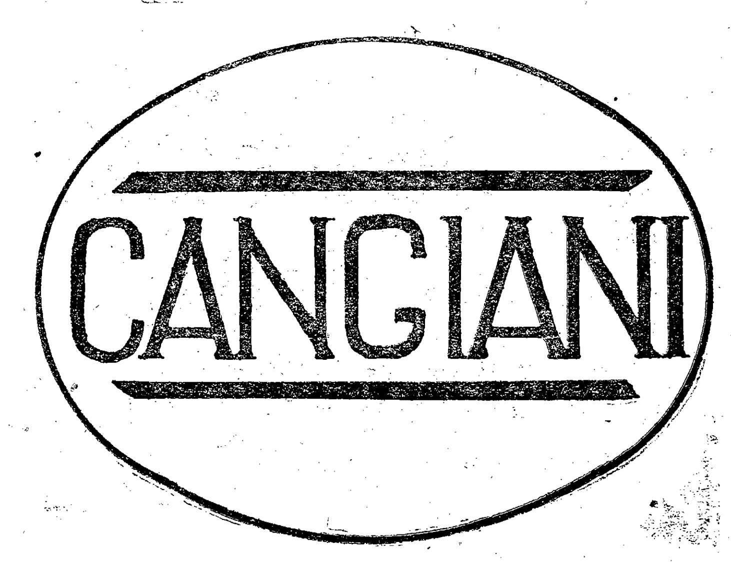
Acta N.° 119.559



Enero 21 de 1927. — Agustín Cangiani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 373.

v-5 febrero

Acta N.° 119.560



Enero 21 de 1927. — Agustín Cangiani. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 372.

v-5 febrero

Acta N.° 119.561





Enero 21 de 1927. — Viuda de Cabanellas e Hijos. — Para distinguir bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.184. — Aviso N.° 370.

v-5 febrero

Acta N.° 119.566



Enero 21 de 1927. — José M. Haint. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos tejidos en general y tejidos elásticos. — Aviso N.° 376.

v-5 febrero

Acta N.° 119.598



Enero 21 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir cremas, de la clase 23. — Aviso N.° 425.

v-5 febrero

Acta N.° 119.594

WELSBACH

Enero 21 de 1927. — The Welsbach Light Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, sus partes y accesorios, de la clase 14. — Renovación de la N.° 47.283. — Aviso N.° 387.

v-5 febrero

Acta N.° 119.597



Enero 21 de 1927. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.362. — Aviso N.° 424.

v-5 febrero

N.° 119.600



Enero 21 de 1927. — Johann María Farina Gegenuber Dem Julichs-Platz, de Colonia, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 417.

v-5 febrero

Acta N.° 119.601



Enero 21 de 1927. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight (Inglaterra). — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso N.° 416.

v-5 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional